



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE
SAN NICOLAS DE HIDALGO

FACULTAD DE HISTORIA

EL ESTILO DE VIDA DE UNA
SOCIEDAD DECIMONÓNICA: EL
CASO DE MORELIA, IMÁGENES
PROSTIBULARIAS Y
REGLAMENTARISMO (1878-1917).

TESINA

PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN HISTORIA

PRESENTA

GRISELDA ALCANTAR
VILLANUEVA

ASESOR

LIC. SAUL RAYA ÁVALOS

MORELIA, MICH., AGOSTO 2006.

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS.....	4
INTRODUCCIÓN.....	6
CAPÍTULO I	
1.- HISTORIA DE LA PROSTITUCIÓN, MORAL Y SOCIEDAD EN EL PORFIRIATO.....	16
A).- CONCEPTO E HISTORIA DE LA PROSTITUCIÓN	16
B).- LA MORAL SEXUAL EN EL SIGLO XIX.....	30
C).- LAS MUJERES EN EL PORFIRIATO.....	34
D).- MORELIA Y SUS HABITANTES.....	43
CAPÍTULO II	
LEGISLACIÓN PROSTITUCIONAL EN MORELIA 1888.....	54
A).- REGLAMENTOS DE PROSTITUCIÓN, MODELO EUROPEO COMO BASE PARA LA REGLAMENTACION EN MÉXICO Y MORELIA. SIGLO XIX.....	54
B).- PROSTITUTAS REGLAMENTOS Y CASAS DE CITAS.....	70
C).- MAPEO PROSTITUCIONAL.....	80
D).- REGISTRO DE MUJERES PÚBLICAS.....	86
CAPÍTULO III	
HIGIENE MEDICOS, Y POLICIA SANITARIA EN MORELIA.....	93
A).- HIGIENE.....	93
B).- MUJERES ARREPENTIDAS	108
C).- POLICÍA SANITARIA	112
D).- FOTOGRAFÍA PROSTITIBULARIA	113

CONCLUSIONES.....	130
FUENTES DE INFORMACIÓN.....	138
BIBLIOGRAFÍA GENERAL.....	138
BIBLIOGRAFÍA SOBRE MICHOACÁN.....	141
ARCHIVO.....	141
PRENSA	142
ANEXO FOTOGRAFICO.....	143
ANEXO.....	156

AGRADECIMIENTOS.

Por haberme permitido, lograr una meta más en mi vida personal y profesional gracias DIOS, por enviar a dos seres maravillosos que me cuidaron y guiaron a lo largo de mi vida, siendo ustedes las personas mas cercanas a mi corazón, mis padres Josefina y Guillermo, por ser fuente inagotable de inspiración y confianza, por su amor y paciencia, han sido un estímulo para proseguir en los momentos de mayor desaliento, gracias por haber fomentado en mi el deseo de superación y el anhelo del triunfo en la vida.

Cuando se concluye un trabajo de investigación se vienen a la mente los momentos que se vivieron al elaborar el trabajo, y las personas que estuvieron desde que esto fue solo un sueño, a ti Héctor por ser mas que mi hermano un verdadero amigo por aguantarme y poner siempre el mejor ejemplo, la palabra de aliento y el consejo adecuado, por los desvelos juntos, y creer en mi gracias te quiero mucho.

A ti, que en este momento eres la pieza angular, que rige mi eros dentro del alhep Javier, no me queda más que agradecer por el amor, la paciencia, el apoyo e impulso en esta meta, gracias por estar a mi lado, en esta nueva etapa y por llegar a mi vida en el momento adecuado de madurez, tú sabes lo importante que eres en mi vida.

A todos mis maestros y a la Facultad de Historia por formarme como profesionista, y a quien la dirige la Maestra Arminda Zavala Castro, por impulsar el curso taller tesina y contribuir con esto a que no exista un rezago de historiadores sin titulo.

Agradezco en particular a mi asesor de tesina, Lic. Saúl Raya Ávalos, por su estimulo consejo y ayuda en cada una de las etapas de la investigación y la escritura por el tiempo, la paciencia que me dedicó por creer y confiar en este proyecto, mi gratitud reconocimiento y admiración. Gracias.

También quiero agradecer a quienes me ayudaron con sugerencias para un mejor desarrollo y conclusión del trabajo, Dr. Héctor Chávez Gutiérrez, Lic. Carmen Edith Salinas García, Lic. David L. Santoyo García, quienes leyeron el trabajo completo, por sus críticas y comentarios atinados.

A quienes me apoyaron no solo como compañeros de trabajo sino como amigos, por sus consejos y apoyo incondicional Prof. Daniel Marín Correa, Dra. Ma. Del Carmen Martínez, Ing. Juan Manuel Sánchez García, Lic. Antonio Bernardino Sánchez Camacho, por compartir esta etapa profesional con ustedes y por brindarme la oportunidad de conocer parte de su vida y a su familia. A los entrañables amigos de facultad, Elena, Rosy, Mago, Viki, Reyna, Pako.

Mi reconocimiento y agradecimiento en especial, a mi amigo David E. Ruíz Silera, por el apoyo en la realización de los mapas, por la paciencia y por recordarme que aun cuento con amigos en la facultad.

Las deficiencias de esta tesina, desde luego, enteramente mías. Como en muchos sentidos absolutamente experimental, espero que otros vendrán de tras de mi, exploraran nuevos datos y revisaran las interpretaciones que yo expongo.

Por último y no menos importante quiero agradecer a la biblioteca de la Universidad Nacional Autónoma de México, por sus atenciones y en particular a la Biblioteca del Instituto de Investigaciones históricas, en particular a Roselia, por enviarme las copias de los libros que solicite sin costo alguno y tener en el mejor de los conceptos a la Facultad de Historia, de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo de igual manera a el Archivo Histórico Municipal de Morelia, por sus atenciones; asimismo a la Hemeroteca Pública, de la misma manera al Archivo Histórico del Poder Ejecutivo.

Gracias a todos ustedes.

INTRODUCCIÓN

La prostitución femenina, partiendo de un hecho biológico, se transforma en un fenómeno social, en virtud de determinados condicionamientos económicos, culturales, religiosos, políticos y, sobre todos ellos, un detonante común: las ramera como una forma simple y primitiva de la lucha por la subsistencia de la mujer.¹

Entre los antecedentes históricos podemos citar algunas sociedades primitivas, que bajo el prisma de la libre disposición del cuerpo de la mujer por parte del varón, acostumbraban ofrendar a la esposa, hija, sirvienta etc., al huésped en señal de estima. Así también la prostitución sagrada de Babilonia o la India, donde la figura de la prostituta adquiere connotaciones diferentes; fruto de su peculiar sistema organizativo, la religión ocupa un papel prioritario y es en los templos donde surge bajo la custodia de los sacerdotes, con sus ritos ligados a la fecundidad.²

En los orígenes de la civilización griega, la prostitución puede considerarse como sagrada, se asocia a la unión de Dios con la sexualidad humana, indispensable para renovar la vida terrestre, por lo que las mujeres públicas el cuarto día de cada mes ofrendaban dinero a la Venus.³

Con el tiempo esta trata sagrada se transforma en un fenómeno social, comercial, desarrollando un meretricio profano, que debía pasar de la religión a las costumbres y a la creación de leyes, convirtiéndose en una prostitución legal, más peligrosa que la que se oculta, porque se ejerce de manera visible, y bajo la custodia y protección de la ley. En Atenas, en la época de Solón (640-558), se estableció la primera casa de tolerancia, dictando una reglamentación, creando recintos especiales y nombrando funcionarios para controlar precios. En Roma por su parte, no existió prostitución sagrada; el edil romano Marcus (180 A.C) dictó las primeras medidas romanas reglamentando el comercio sexual, inscribiéndolas en un registro y otorgándoles una especie de cartilla. La decadencia del

¹ Martínez Toledano, Baltí. La prostitución en la mujer: Una forma de marginación. Estudio sociológico 1985-1986, Madrid, Fundación Solidaridad Democrática, Ministerio de Cultura, Instituto de la Mujer, 1988. P. 11.

² Ibidem. P. 12.

³ Idem.

Imperio Romano de Occidente 476 D.C y la llegada de los bárbaros instauraron nuevas costumbres y leyes.⁴

El Imperio Romano de Oriente, bajo el gobierno de Teodorico I (siglo. IV), luchó contra la existencia de los lenon, o alcahuetes, pretendió sancionar a los explotadores; el; es el hombre que participa como intermediario o investigador de las relaciones que se establecen entre las mujeres de “mala vida” y sus amantes. Pero si la persona que organiza estos encuentros es la mujer, se le llama generalmente “alcahueta”, por lo que el alcahuete o lenón a veces llamado “proxeneta”.⁵ Teodorico II en el siglo. V, castiga con trabajo en las minas a los padres que prostituyan a sus hijas y propietarios de esclavas ramerar. Justiniano intentaba reglamentar la trata, atacando lenons o alcahuetes y proxenetar, la esposa de Justiniano Teodosia, creó la primera casa para acoger y rehabilitar a las meretrices.⁶

La llegada de los árabes a la Península Ibérica en el siglo VIII, supuso una mayor tolerancia hacia las putas, al prescindir de cualquier reglamento. Durante el reinado de Alfonso X aparecen insertas en el código de las siete partidas, que regularon el comercio sexual.⁷

En el siglo XIII y XV en Valencia durante el reinado de los reyes católicos, el derecho a regentar lupanares entendiéndose que son los burdeles o casas de prostitución, siendo estos el escenario donde se conocen las mujeres públicas y los clientes, por lo que los prostíbulos y burdeles se repartía como motín de guerra; este privilegio de regencia se otorgó de manera especial a los caballeros cristianos que se hubieran destacado por su heroísmo en la lucha contra el Islam. El cambio de ideas en Europa y España a partir de la Reforma y Contrarreforma no consiguió eliminar la existencia de mancebías públicas; Carlos I y Felipe II siguieron la línea de reglamentar, que aprobó y amplió Felipe II. Con Felipe IV se ordenó la prohibición de casas públicas.⁸

⁴ Ibidem. P. 13.

⁵ Atondo Rodríguez, Ana María. La condición femenina en el México colonial, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1992. P. 53.

⁶ Martínez Toledano Baltí. Op. Cit. P. 14.

⁷ Ibidem. P. 15.

⁸ Idem.

Ya para el siglo XIX, se incrementó el número de cortesanas en zonas urbanas y rurales, la industrialización, salarios de hambre, etc., originó una explosión de la prostitución.⁹

Durante el siglo XIX se desarrolló en Francia, todo un sistema reglamentarista para controlar el meretrício como un instrumento de drenaje social, ya que las prostitutas son una amenaza moral y pública, que pone en juego el patrimonio de los hombres, así como la salud pública.¹⁰

Alain Corbin, estudió el sustento teórico de obras determinantes, al igual que el especialista en sistemas hidráulicos y de alcantarillado Alexandre Parent-Duchalet, señalando que aquel sistema partía de imágenes legitimadoras: la prostituta o putain – que deriva del latín pútrida- apesta por naturaleza y provoca exceso de fluido seminal en el cuerpo social, además de vincularse con lo mórbido, cadavérico y ser una vía de transmisión sifilítica, esto no limitó su papel de sierva ínfima en la jerarquía del dominio masculino, por lo que el reglamentarismo puso de manifiesto la necesidad higiénica de tolerar la trata como se toleran y son necesarias las alcantarillas, por lo que las medidas tomadas para las mujeres públicas fueron aislarlas y circunscribirlas, esto es ocultar, vigilar y clausurarla.¹¹

Los orígenes de la reglamentación de ramera en México entre los cuales destacan los generados durante el Imperio de Maximiliano, derivando una producción legislativa, abundante en la emisión de leyes, decretos, bandos y reglamentos. En esencia el reglamentarismo de este momento buscó controlar, vigilar y realizar una inspección sanitaria de las cortesanas. Maximiliano reglamentó las casas de asignación e inició un registro de putas; fundó la inspección de sanidad para controlar las enfermedades venéreas.¹²

⁹ Ibidem. P. 17.

¹⁰ Corbin, Alain. "Sexualidad comercial en Francia durante el siglo XIX: un sistema de imágenes y regulación". En: *Historias*, N° 37. P. 13.

¹¹ Idem.

¹² Delgado Jordá, Ixchel. Prostitución Sífilis y moralidad sexual en la ciudad de México a finales del siglo XIX, Tesis para obtener el grado de licenciatura, Escuela Nacional de Antropología e Historia, México 1993. Pp. 27-41.

La prostitución y su represión en la ciudad de México, muestran la imagen femenina a lo largo del siglo XIX, así como la pasión por las reglas en México que nace como una necesidad para contener y sanear las yagas sociales, el objetivo es mantener a las hetairas alejadas de la buena sociedad, para que sus miasmas no corroan y corrompan, para que su olor no llegue a los barrios residenciales.¹³

“Las mujeres marginales están inmersas en el delicatae y criminalidad en México, durante el porfiriato, fenómenos sociales que implicaron la marginación de la mujer desde los poderes públicos en Michoacán, Querétaro, Guanajuato, el Distrito Federal”.¹⁴

El tema de historia del meretricio históricamente en algún momento no se consideró como un tema primordial sino de segunda, porque se le ha dado más importancia a la economía, o la política. Nuestro tema se concentra en Morelia durante el siglo XIX, y consideramos que es un tema que hay que estudiar científicamente como algo social, dentro de un mercado de la oferta y la demanda, mujeres jóvenes que se empleaban como domésticas en alguna casa y al quedar embarazadas sin contraer matrimonio, eran echadas a la calle como madres solteras, siendo rechazadas por la sociedad, empleándose como ramerías para sobrevivir.

La mujer y el crimen en Morelia 1877-1910, ha tomado importancia como un problema central en la historia mujeril decimonónica, la historia de las mujeres y el contraste entre ideas dominantes sobre el deber ser femenino y el hecho de que un creciente número de hembras se integró al mercado laboral y les permitió salir, e inmiscuirse en las prácticas judiciales que afectan la vida privada del sexo femenino algunos registros jurídicos refieren que las mujeres fueron acusadas como agresoras, pero también aparecieron como víctimas de crímenes.¹⁵

Contrariamente a las intenciones de las administraciones porfiristas en Michoacán, de elevar a categoría de “ciudad moderna” a la capital del Estado, teniendo entre otras prioridades el impulso a la educación y demás centros e instituciones de cultura, los

¹³ Núñez Becerra, Fernanda. La prostitución y su represión en la ciudad de México (siglo XIX) practicas representaciones, Gedisa, México 2002. P. 14.

¹⁴ Rivera Reynaldos, Lissete Griselda. Mujeres marginales prostitución y criminalidad en el México urbano del porfiriato, Tesis de doctorado, Universitat Jaume, Facultad de Ciencias y Humanas y Sociales, Castellón de la Plana 2003. P. 15.

¹⁵ Salgado Ramírez, Ma. de Lourdes. La mujer y el crimen en la ciudad provinciana. Morelia 1877-1910, Tesis para obtener el grado de licenciado en Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Facultad de Historia, Morelia 2004. P. 7.

hábitos y costumbres de una sociedad “tradicionalista” poco ayudaban a erradicar conductas reconocidas como inmorales, de individuos cuya pertenencia a un sector económico no era determinante para quedar fuera de dichas prácticas.¹⁶

El matrimonio representaba el marco social adecuado y moral de la reproducción de la vida, así como el único lugar posible de relaciones sexuales.¹⁷ Las mujeres mexicanas adoptaron en su mayoría el culto a la domesticidad y sus diferencias con los hombres. Sin embargo el ascenso mujeril en la familia fue de escaso provecho para aquellas obligadas a trabajar para sobrevivir y que, con frecuencia, no tenían hogar que gobernar porque compartían un espacio en vecindades atestadas.¹⁸

La prostitución se desarrolló entre mujeres aisladas y públicas, entre primera clase las que engalanaban, segunda con ropa común y tercera con una vestimenta sencilla, según su categoría, estos eran los tipos de prostitutas en Morelia, de acuerdo a los reglamentos de mujeres públicas.¹⁹ Las ramerías se presentaban como una contraposición al ideal de moralidad femenino planteado a través de las instituciones de educación; el burdel o casa de tolerancia poco a poco fue formando parte activa dentro de la sociedad moreliana.

La tolerancia de la trata también se manifestó, se le condenaba en teoría, pero en la práctica se toleraba, a través de una vigilancia policial, para erradicar cualquier desorden social, al igual que una preocupación médica, que se acrecentaba entre los higienistas, para contrarrestar las enfermedades venéreas. Por lo tanto el prostíbulo reglamentado vino a ser el resultado de un compromiso estratégico entre familia y Estado, en el seno de una sociedad de vigilancia y disciplina social.

Nos encontramos a lo largo de nuestra indagación, con algunos problemas en cuanto a la producción regional sobre la historia de las mujeres y en particular sobre la prostitución, ya que los trabajos realizados sobre mujer han girado en torno a periodos anteriores al porfiriato o, en su defecto, con otros enfoques, como la violencia y otros delitos, consideramos que nos falta por revisar algunos materiales de archivo, bibliografía

¹⁶ Martínez Villa, Juana. Fiestas cívicas y diversiones públicas en Morelia, 1891-1910, Tesis para obtener el grado de licenciatura en Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Facultad de Historia. Morelia, 2002. P. 28.

¹⁷ Salgado Ramírez, Ma. Lourdes. Op. Cit. P. 75.

¹⁸ Ibidem. P. 80.

¹⁹ Archivo Histórico Municipal de Morelia, en adelante se citara como: AHMM, Libro de registro de mujeres públicas, núm. 43. S/F.

especifica y prensa para poder tener una idea general del meretricio en Morelia, pero estamos seguros que este primer acercamiento a la vida prostitucional dará pie a que en un futuro retomemos el tema y que de esta manera podamos acercarnos a la vida cotidiana de las ramerías.

Nuestro trabajo toca como tema central la prostitución, el reglamentarismo, su aplicación. Las miradas sociales en Morelia en el siglo XIX. Cabe mencionar que los trabajos generales que abordan la criminalidad suelen mencionar, aunque sea breve el fenómeno de la prostitución, la mirada hacia la delincuencia femenina, incluyendo la trata o delitos ejercidos contra la mujer.

Las aportaciones en el tema apuntan en general a periodos anteriores al porfiriato y sólo se cuenta en su mayoría con estudios sobre la capital del país, como el trabajo de Ana María Atondo titulado *El amor venal y la condición femenina en el México colonial y la prostitución en los siglos XVI-XVII*, donde nos da un panorama de la actividad femenina asociada al papel sexual de la mujer, entre otras cosas muestra los mecanismos de cómo las mujeres tienen que vender sus encantos para vivir; así como la tesis de maestría de Ixchel Delgado Jordá llamado *La prostitución en la ciudad de México durante el Imperio de Maximiliano (1864-1867)*, en el cual, analiza el reglamentarismo y consolidación de la expansión higienista, lo cual permitió tener un acercamiento a las condiciones sociales, políticas y culturales en que se desarrolló la prostitución en México.

Estos trabajos sentaron las bases para estudios posteriores que hablan sobre prostitución, salud pública, medicina y moral, fue una herramienta que nos recreó el ambiente capitalino y la influencia en que se tubo del mismo en Morelia, como son las obras de Ixchel Delgado Jordá, *Prostitución sífilis y moralidad sexual de México a finales del siglo XIX*, tesis de licenciatura en Antropología e historia 1995.

Fernanda Núñez Becerra, *la prostitución y su represión en la ciudad de México siglo XIX, prácticas y representaciones*. Esta última mostrando una idea de la sujeción que se vivió en México y como fue en la práctica la venta de mujeres permitiéndonos, hacer una comparación con Morelia.

Los trabajos para la ciudad de México que han abordado el fenómeno del meretricio desde un enfoque de género y han colaborando a un panorama general que nos ayudo a establecer el lugar de la mujer de acuerdo a lo que dicta la sociedad y el rechazo a la prostituta por ser la contaminación y el vicio, ubicamos a Sergio Rodríguez González, en Los Bajos Fondos. El antro la bohemia y el café.

Entre los trabajos de mayor aportación regional, que nos permitió acercarnos mas a nuestra línea de investigación, ubicamos a Lisette Griselda Rivera Reynaldos, destacando en su trabajo la conexión entre prostitución y delincuencia con los problemas económicos y sociales en el ámbito urbano de Michoacán, Guanajuato y Querétaro.

En la tendencia de estudios de género regionales que han girado en torno a la criminalidad tenemos el caso de Graciela Elizabeth Guerrero Reyes en violencia y criminalidad en Valladolid de Michoacán 1760-1808. Tesis de licenciatura, que nos ayudó a esclarecer la violencia que vivían algunas mujeres y su participación criminal; así como el trabajo de María Lourdes Salgado Ramírez, La mujer y el crimen en una ciudad provinciana Morelia 1877-1910, tesis de licenciatura, que nos permitió un acercamiento a la cotidianidad femenina.

Los objetivos a los cuales queremos llegar son tentativamente los siguientes:- Observar la actitud y el papel político que desempeñaron los grupos en el poder, al reglamentar la trata, en Morelia durante el siglo XIX; -Conocer los reglamentos sobre prostitución que se expidieron e implantaron en Michoacán; -Conocer la reacción de la sociedad moreliana ante la práctica del meretricio, sus demandas y peticiones; -Prestar atención a que el sistema reglamentarista, no prohíbe la actividad prostitucional, por el contrario la tolera y consiente pero dentro de un lugar específico; -Determinar cual es la posición de los médicos ante el reglamentarismo de las mujeres públicas ya que ellos están preocupados por la salud pública y pretenden frenar las enfermedades venéreas, como la sífilis; - Conocer las influencias externas que permitieron al momento de concebir la reglamentación prostibularia en Morelia.

Dentro del contexto planteado son muchas las interrogantes que nos surgen como, ¿las autoridades de salud sujetaban al pie de la letra el reglamento?, ¿las prostitutas se sometían a dichas disposiciones o de que medios se valían para no seguir los lineamientos marcados por la ley?, ¿el mapeo prostitucional y la zona roja, se sujetaba a los

reglamentos?, ¿las arrepentidas de la prostitución, abandonaban su oficio para casarse o dedicarse a las labores domésticas lo lograban o solo se dedicaban a ser clandestinas o en la mayoría de los casos reinciden?, ¿las autoridades se prestaban a los sobornos por parte de las mujeres públicas?

El supuesto del cual partimos en nuestra investigación es que los reglamentos de prostitución durante el porfiriato en Morelia no lograron su objetivo, debido a que la sociedad en general tolera y acepta la trata siempre y cuando las putas estén en un lugar específico y no hagan escándalos públicos, ni escenas indeseables y que no establezcan un contacto con las mujeres decentes y sus hijos; por su parte los médicos de salud que pretendían que al reglamentar la trata, erradicarían las enfermedades venéreas no fue funcional, ya que las revisiones médicas eran para las ramera, pero no sometían a los clientes a ninguna revisión y, por último, el estado que ligaba a estas mujeres en la esfera delincinencial, incluidos los mendigos, asesinos o cualquier otra lacra social, al establecer reglamentos específicos para estas actividades el Estado, ubica a las prostitutas en casas de citas o particulares y de esta forma la erradicarían del espacio urbano callejero.

Dentro de las fuentes que manejaremos para esta investigación, incluiremos el Archivo Municipal de Morelia, que cuenta con documentos administrativos, importantes como los registros de mujeres públicas, que las empadrona, creando toda una filiación de cada mujer, lo que admite un aproximación a su edad, padres, soltera, casada, estatura etc., esto permite un acercamiento a la vida de las hetairas. Los reglamentos son la voluntad expresa de las autoridades y por lo tanto la autoridad minoritaria del cuerpo social, para tener una vigilancia social y médica.

La bibliografía será un apoyo fundamental para argumentar nuestro planteamiento aunque este tema reglamentarista ha sido poco estudiado en Morelia, y esto ha complicado en cierta medida recrear el panorama prostitucional del siglo XIX.

La prensa decimonónica de Morelia sobretodo el Periódico Oficial y la Libertad ampliaron la publicación del tema al hacer publicaciones sobre los escándalos que hacían las lorettes y al publicar listas de muertos de sífilis o enfermedades venéreas.

La estructura del trabajo tiene una secuencia temática y se encuentra conformado por tres capítulos, conclusiones y fuentes. En el capítulo primero se plantea el concepto e historia de la prostitución, abordaremos conceptos que trataremos a lo largo de nuestro

trabajo, así como la evolución histórica de la prostitución, además la moral sexual en el siglo XIX, para poder entender en que escenario se desarrolló la prostitución dentro de la sociedad decimonónica, sin dejar de lado cómo se desplegaron las actividades femeninas en Morelia.

En el capítulo segundo se abordarán, los reglamentos prostitucionales, y como el modelo europeo sentó las bases para la reglamentación en México y después esta misma reglamentación se extendió a varios estados de la Republica Mexicana, tal es el caso de Michoacán, así como la sujeción de las mujeres públicas y casas de cita ante las disposiciones reglamentaristas, y los registros de mujeres públicas.

En el capítulo tercero se expondrá la mirada médica ante las prostitutas y las medidas que se tomaron en torno a las enfermedades venéreas, así como el desarrollo higienista, y la corporación del Consejo Superior de Salubridad. Las mujeres públicas de una o de otra forma, buscaron no someterse a las disposiciones reglamentaristas y optaron por ser mujeres arrepentidas de ejercer la prostitución, podemos suponer que para evadir la reglamentación o para regenerarse. La fotografía prostibularia que incluían los reglamentos, al convenir los registros pedían que cada mujer pública debía llevar consigo un retrato a la hora de inscripción, de igual manera nos permitió poder tener un acercamiento visual para identificar las clases de mujeres públicas.

Las mujeres son una fuerza benigna
mientras permanezcan en la esfera privada

.....

pero son una fuerza del mal y de infortunio
cuando usurpan los papeles públicos.
Cuando esto ocurre, la historia se descompone,
los tiempos se descoyuntan y las mujeres son brujas.
Michel Pierrot.²⁰

²⁰ Citado por Delgado Jordá, Ixchel, Mujeres públicas bajo el Imperio de Maximiliano (1864-1867), Zamora, Tesis para obtener el grado de maestría. El Colegio de Michoacán A.C. Zamora Michoacán, 1998. P.3.

CAPÍTULO I

HISTORIA DE LA PROSTITUCIÓN, MORAL Y SOCIEDAD EN EL PORFIRIATO.

A) CONCEPTO DE PROSTITUCIÓN E HISTORIA DE LA PROSTITUCIÓN.

La trata es un fenómeno complejo que no admite una definición única, se podría afirmar que cualquier esclarecimiento resulta deficiente o impreciso, según la conceptualización que se haga del fenómeno y el momento histórico de que se trate. Entre las que mas se conocen tenemos que los antiguos mexicanos caracterizaban a la puta como la mujer lujuriosa, literalmente la alegre, la lujuriosa, es una hembra malvada, con su cuerpo se hace libidinosa es vendedora de su cuerpo, y de su carne, joven malvada, anciana malvada, borracha ebria, victima para el sacrificio, cautiva de los dioses, afligida pervertida, vanidosa, presuntuosa, señora contoneante, prostituta libertina, es la que provoca escándalo con su conducta.²¹

La palabra prostituta del latín prostituta, mujer pública ramera, prostituto del latín prostitutus, prostituere; prostituere del latín prostituere exponer públicamente a todo genero de torpeza y sensualidad, corromper a una mujer, venderla.²² La voz prostituta viene de prostituo-onis: “exponer ante los ojos, exponer públicamente a todo genero de torpeza y sensualidad”, u exponer, es “entregar, abandonar a la pública deshonor; corromperla”.²³ “Las putas o ramera, son mujeres que se entregan al comercio carnal por interés”: la

²¹ Lagarde, Marcela. Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas, locas, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1993. P. 560.

²² Diccionario de la Lengua Española. Real Academia Española, vigésima primera edición.

²³ Lagarde, Marcela. Op. Cit. P. 561.

primera voz latina fue puta, que tal vez significa muchacha y se usaba tres siglos antes de que apareciera la mas refinada de prostituta.²⁴

Ramera se usó desde el siglo XV, para definir a “la mujer que hace ganancia de su cuerpo, entrega vilmente al servicio de la lasciva”. Lasciva, por otra parte, significa “propensión a los deleites carnales, a la sensualidad, apetito inmoderado”, aunque se le asocia con cierta intención o actitud juguetona, el meretricio se define como el comercio que hace una mujer de su cuerpo entregándose a los hombres por dinero. Es decir, siempre que se conceptualiza en la ideología patriarcal se le define a partir de la relación mercantil del cuerpo.²⁵

Hay que destacar dos cosas, la relación mercantil no siempre es pública sino, que puede ser privada, y que el cuerpo en esta idea es asimilado a un cuerpo objeto erótico, totalizado en este aspecto. “Los verdaderos sinónimos de prostituta son puta y ramera, cuando menos desde el siglo XVII”; también utilizadas como palabras soeces, como groserías y como el peor insulto que se puede decir a una dama. “La palabra es fuerte por su contenido; las define con el lenguaje del mal, es puta y esta palabra corresponde a una mala mujer, se transforma en signo y símbolo de algo más que una actividad”. “La ramera es la mujer social y culturalmente estructurada entorno a su cuerpo erótico, en torno a la trasgresión”; por lo tanto la prostitución es el espacio social, cultural y político de la sexualidad prohibida, explícita y centralmente erótica.²⁶

Así también consideramos necesario definir la sexualidad, que es el conjunto de experiencias humanas atribuidas al sexo y definidas por éste, constituye a los particulares, y obliga su adscripción a grupos socioculturales genéricos y a condiciones de vida

²⁴ Ibidem. P. 562.

²⁵ Ibidem. Pp. 562-163.

²⁶ Idem.

predeterminadas. La sexualidad es un complejo cultural históricamente determinado consiste en relaciones sociales, instituciones sociales y políticas, así como en concepciones del mundo, que definen la identidad básica de los sujetos.²⁷

Para entender mejor el concepto de prostitución, creemos importante conocer su evolución histórica, partiendo de un hecho biológico que se transformó en un fenómeno social, en virtud de determinados condicionamientos económicos, sociales, culturales, religiosos, políticos, y sobre todos estos aspectos, es un detonante común la prostitución, como una forma simple y primitiva de la lucha de la mujer por su subsistencia.²⁸

El origen de la familia estuvo relacionado con los inicios de la prostitución en la historia antigua y moderna, reviste tres formas distintas; el salvajismo formó parte de la primera etapa prostibularia, los hombres permanecían parcialmente en los árboles, con una alimentación a base de raíces y un lenguaje articulado, evolucionó al cambiar su alimentación, y crear instrumentos toscos de piedra, que le permitió la caza de animales. La barbarie se caracterizó por la introducción de alfarería, es característico de este periodo la domesticación de animales y el cultivo de plantas. La familia constituyó el elemento activo, nunca permanece estacionada y pasa de una forma inferior a una forma evolucionada,²⁹ la primera prostitución hospitalaria o doméstica, representa un cambio de cumplimientos, de conveniencias; se desarrolla en el estado primitivo de la naturaleza, cuando los hombres comenzaron a buscarse y reunirse, se inicia la promiscuidad de los sexos, que es el resultado de la barbarie; no tiene más regla que el instinto animal. Entonces puede existir el meretrício, la hembra a fin de obtener una parte de la caza o la pesca que hizo el hombre

²⁷ Ibidem. P. 184.

²⁸ Martínez Toledano, Balti, Op. Cit. P. 255.

²⁹ Idem.

otorga privilegios de su amor para asegurar su alimento ya sea a través de la caza o la pesca y a cambio ofrece su cuerpo.³⁰

La segunda es la prostitución sagrada o religiosa, compra el peso del pudor que inmola los favores de un Dios y la consagración de un sacerdote, las mujeres ofrecían su virginidad a los dioses. El meretricio debía pasar de la religión a las costumbres y a la creación de leyes, porque se empezó a salir de control en la sociedad; al legalizarse era mas peligrosa que la que se ocultaba, porque se ejerce de manera visible y se salía de control. Tercera la legal se establece en la practica como los demás oficios, tiene derechos y obligaciones, es una comercialización vender y ganar, el objetivo es el lucro, la trata legal comprende a las que confiesan su religión con su cuerpo; hay dos clases de prostitución legal, la que tiene derecho y lleva consigo una autorización personal, y la que no tiene ese requisito y se autoriza con el silencio de la ley, una disimulada oculta y la otra patente y reconocida.³¹

Dentro de la hospitalidad sexual antes mencionada, en las sociedades primitivas, bajo el prisma de la libre disposición, del cuerpo de la mujer por el varón, era costumbre ofrendar a la esposa, hija, sirvienta, etc., al huésped en señal de estima.³²

La prostitución sagrada de Babilonia o India, la figura de la ramera adquiere connotaciones diferentes, ya que el sistema organizativo gira en torno a la religión y esta ocupa un papel prioritario, desarrollándose en los templos donde surge la trata bajo la

³⁰ Dufour Pedro. Historia de la prostitución en todos los tiempos desde la antigüedad mas remota hasta nuestros días, Morelia, Juan Pons, 1874. P.67.

³¹ Idem.

³² Ibidem. P. 12.

custodia de los sacerdotes, ejerciendo su oficio mediante ritos sagrados ligados a la fecundidad.³³

En los orígenes de la civilización griega la mujer pública puede considerarse como sagrada y se asocia a la unión de Dios a la sexualidad humana, indispensable para la renovación de la vida terrestre. La Venus Diosa romana de la belleza y el amor, personificaba todas las prácticas prostitucionales, y en su honor se celebraban festividades al cuarto día de cada mes. Durante ellas las mujeres que vendían su cuerpo en toda Grecia dedicaban el producto de sus transacciones para realizar ofrendas de dinero en los diversos templos erigidos a la Venus, su entrega no estaba por lo tanto forzada por la necesidad, sino por las ideas imperantes en la época.³⁴

Con el tiempo se desacraliza y lo que en sus inicios era un culto a la fecundidad, la unión de lo humano y lo divino, se transforma en un fenómeno social objeto de comercio y regulación, en este momento aparece la prostitución profana. En la época de Solón (640-558 a.C.), se estableció en Atenas la primera casa de tolerancia, y se dictó la reglamentación a la que había de someterse, el regenteo a partir de esos momentos, se dio pie a la creación de recintos estatales y se nombraron funcionarios especiales para controlar precios y pago de contribuciones debidas por este comercio al estado. La prostitución ya no es sagrada y se establecen tres tipos, hetairas, del gr. ETAIRA, f. hetera, en la antigua Grecia, cortesana, a veces de elevada consideración social,³⁵ prostitutas de lujo eran cultas, y accesibles solo a personas con influencias, dicteriadadas, de nivel inferior de prestigio social, participaban en fiestas tocando instrumentos musicales para entretener a los concurrentes, con los que solían mantener contacto sexual; aulétriadas, pertenecían a la

³³ Idem.

³⁴ Idem.

³⁵ Diccionario de la Lengua Española, Real Academia Española, vigésima primera edición.

categoría mas baja de las prostitutas y se ponían a disposición de cualquier hombre por una pequeña compensación económica. La reglamentación de Solón coincide con el desarrollo de las ciudades y de la economía nacional, la ramera alcanza la categoría de asunto de estado, buscando en ella un doble fin, salvaguardar el orden público y crear nuevos recursos fiscales.³⁶

En Roma, a diferencia de lo ocurrido en Grecia, no existió prostitución sagrada. El edil romano Marcus (180 a.C.), dictó las primeras medidas reglamentarias conocidas, estas mujeres se inscribían en un registro especial y poseían una especie de cartilla, que les permitía desarrollar su oficio en la legalidad. Aparecieron con esto varios tipos de cortesanas como las *Delicatae*, enclaustradas en burdeles; *Lorettes*, solían recibir una buena cantidad de dinero por parte de sus clientes, *Lupae* o mujer lobo, merodeaba por los bosques cercanos a las ciudades y atraían a los clientes imitando aullidos de este animal, *Copae*, servían en posadas y tabernas, *Foraie*, cuyo campo de atracción eran los caminos, *Cuadrautaire*, las de clase mas baja.³⁷

Con la decadencia del Imperio Romano (476 d.C.) y la llegada de los bárbaros instauraron nuevas costumbres y leyes, supuso una merma numérica importante de la prostitución; en el imperio de oriente siglo IV, con Teodorico I lucha contra la existencia de los *lenons*, esta medida pretende sancionar a los explotadores y suprime el impuesto extraordinario del Estado. En el siglo V Teodorico II castiga con el exilio y trabajos en las minas a los padres que prostituían a sus hijas y a los propietarios de esclavas ramera; por su parte Justiniano (531 d.C) promulgó la ley (*de lenonibus*) que, intentaba reglamentar la trata, atacando a *lenones* y *proxenetas* del latín *proxeneta*, y este del griego, el que

³⁶ Martínez Toledano, Balti. Op.Cit. P. 13.

³⁷ Ibidem. P. 13.

interviene para favorecer relaciones sexuales ilícitas alcahuete³⁸, persona que por lucro económico induce o favorece relaciones de prostitución.³⁹

La esposa de Justiniano Teodosia se enfocó a la rehabilitación de las prostitutas y creó la primera institución donde acoge y reinserta socialmente a estas mujeres. En el Digesto, tratado jurídico de la época de Justiniano, se definía a la meretriz como la mujer que se ofrece públicamente (polar omnibus) por dinero (pecunia accepta) y no placer (sine delectu).⁴⁰

En España como en otras colonias del Imperio Romano, la prostitución tomo auge tras la invasión y asentamiento de los romanos, reproduciéndose en la península esquemas similares a la metrópoli.⁴¹

Dicha situación se modifico posteriormente con el establecimiento de los visigodos, sobretudo a partir del reinado de Recadeo, quien se propuso la fusión de romanos y visigodos, en este periodo se ejerció la prostitución, pero se aplico una fuerte represión contra las mujeres que lo practicaban.⁴²

La llegada de los árabes a la Península a comienzos del siglo XVIII, trajo consigo una variación en el tratamiento de la prostitución. El mundo árabe en contraposición con el visigodo, supuso una mayor tolerancia en este periodo se prescindió de cualquier tipo de reglamentación.⁴³

Durante el reinado de Alfonso X, aparecen recogidas en el Código de las Siete Partidas, una regulación hacia la prostitución, que se consideraba como un oficio,

³⁸ Diccionario de la Lengua Española. Op. Cit.

³⁹ Martínez Toledano, Baltí. Op. Cit. P. 14

⁴⁰ Idem.

⁴¹ Ibidem. P. 14.

⁴² Idem.

⁴³ Idem.

castigaban la violación, adulterio, incesto y raptó. Dicta normas sobre su atuendo, prohíbe además a los sacerdotes aceptar ofrendas de ramera, se prohibía expresamente las mancebías y los lupanares y se pretendía un concentrado en zonas.⁴⁴

En el siglo XIII y XV, en Valencia durante el reinado de los reyes católicos, el derecho a regentar prostíbulos y casa de citas se repartía como botín de guerra y se otorgo a los caballeros cristianos, que destacaron por su heroísmo en la lucha contra el Islam, esto aumentó los burdeles y provocó una reglamentación hasta el extremo de crear servicios médicos y someter a las mujeres públicas a inspecciones semestrales.⁴⁵

El cambio de ideas en Europa y España con la Reforma y Contrarreforma no consiguió eliminar la existencia de mancebías públicas⁴⁶. Durante la reforma se vivió una transformación capitalista de la sociedad y esto significó un trato persecutorio tanto para las prostitutas como para la prostitución, por parte del clero protestante. Así como el clero católico había demostrado gran tolerancia para el libertinaje, el clero protestante por su parte lo persiguió con furor se declaró guerra a muerte a las mancebías, se cerraron “aquellas cavernas de Satán”, las putas fueron perseguidas como “hijas del diablo” y “toda mujer culpable de falta fue expuesta a la vergüenza pública como modelo de perversidades”⁴⁷

Carlos I y Felipe II siguieron la reglamentación, dando énfasis a las medidas sanitarias e higiénicas. Estas medidas quedaron reguladas por las ordenanzas de Sevilla (1526-1527), que aprobó y amplió Felipe II, en la ley que promulgó en Madrid en 1571; en

⁴⁴ Idem.

⁴⁵ Idem.

⁴⁶ Ibidem. P. 17.

⁴⁷ Lagarde, Marcela. Op. Cit. P. 590.

el primer reinado de Felipe IV, que ordena la prohibición de mancebías, casas públicas en toda la ciudad, villa o lugar y cierren las existentes en los reinos.⁴⁸

ANTECEDENTES DE LA PROSTITUCION EN MÉXICO

En México la sociedad nahua parecer haber tenido una actitud compleja y ambigua hacia la prostitución, se distingue en principio un “ritual”, valorizado porque tenía un papel social y religioso, en la medida en que alegraba “el reposo del guerrero o las ultimas horas de las victimas destinadas al sacrificio, al mismo tiempo existía una trata “fatal”, percibida como efecto del destino, la tercera variante era la prostitución “desviante”. Según la cosmogonía nahua, la fecha de nacimiento podía conducir a corromper, las mujeres nacidas bajo el signo de 1 Xóchitl podrían ser buenas labranderas”, pero si provocaban el cólera de los dioses por su mala conducta, y su impiedad se convertirían en malas “labrandieras” y enseguida en mujeres públicas. El hecho de nacer bajo el signo de 1 océlotl, 7 xóchitl tenía consecuencias similares, sabemos también que la diosa Xochiquétzal era considerada como la diosa de las ramera, aunque tal vez solo prostitutas sagradas o “rituales”.⁴⁹

Por otra parte las mujeres nobles, tenían prohibido el ejercicio de la prostitución, toda trasgresión era castigada con la muerte, esto se explica porque culturalmente se consideraba la abstinencia sexual como una de las más grandes virtudes, principalmente en la clase dirigente, que estaba obligada a economizar su energía vital para conservar el poder. También existían relaciones discretas de prostitución que se establecían en los bailes rituales entre las jóvenes del pueblo y los guerreros de alto rango, la relación se practicaba

⁴⁸ Martínez Toledano, Balti. Op. Cit. P. 17.

⁴⁹ Atondo Rodríguez, Ana María. Op. Cit. P. 20.

en secreto y bajo la vigilancia de las matronas; si el hecho se hacia público, ambos eran castigados y obligados a casarse.⁵⁰

Las mujeres que practicaban libremente la prostitución, se caracterizaban por el uso de maquillaje y por su conducta “escandalosa”; las actitudes y gestos las distinguían de las otras mujeres como, mascar chicle, moverse lujuriosamente, ser orgullosa, acicalarse excesivamente, perfumarse, se bañaban en agua, en vapor, se lavaban frecuentemente, se reían de la gente, estas mujeres se dejaban ver en los mercados, en los canales, calles, temascales, la prostitución estaba asociada con la ingestión de bebidas alcohólicas.⁵¹

En las culturas prehispánicas de México, las malas mujeres usaban afeites y colores, el ponerse color en la cara era señal de ramera. Las auianime, cortesanas asociadas al guerrero joven se miraban en el espejo, se bañaban y para agradar mas se untaban un ungüento amarillo de la tierra que llamaban axin, teñían los dientes de rojo con grava, tenían también la costumbre de sahumearse con sahumerios olorosos y andar mascando el tzitli para limpiar los dientes.⁵²

Tanto en el mundo indígena como el hispano, el meretricio tenía un sitio perfectamente delimitado y aceptado serenamente por las autoridades, dentro del grupo español era considerado como un mal necesario, dentro del mundo indígena como un elemento de la sociedad al que ni se combatía ni se despreciaba. La aparición del cristianismo trajo consigo un cambio de ideas morales en el cual la única relación sexual admitida fue la del matrimonio, se tolero siempre como un mal necesario a la mujer pública, bajo tal concepto siguieron existiendo las casas de mancebía o burdeles, el estado

⁵⁰ Idem.

⁵¹ Ibidem. P. 21.

⁵² Rocha, Martha Eva. El álbum de la mujer, México Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/ INAH, Tomo IV, 1991. P. 130.

intervenía reglamentando los sitios en que debían estar, inspecciones sanitarias y a que debían sujetarse. Respecto a las mujeres que se dedicaban a la vida alegre, la cultura española, al organizar una ciudad se le designaba sitio, para la casa pública y de mancebía, pues se consideraba, una salvaguarda de las mujeres casadas. Las autoridades españolas, se preocuparon de reglamentar la vida galante estableciendo casas de mancebía. Parece que en los primeros años de la vida de la Nueva España los favores de las mujeres públicas españolas fueron ampliamente recompensados por sus clientes que las vistieron, alhajaron y pagaron espléndidamente.⁵³

Para Pedro Dufour, escritor del siglo XIX, la verdadera trata había comenzado en el mundo el día en que la mujer se vendió como una mercancía, y este como todos los mercados fue sometido a una multitud de condiciones diversas.⁵⁴ En la sociedad decimonónica donde, se incrementó el número de prostitutas en zonas urbanas y rurales. La industrialización, la explotación de grandes capitales, los salarios de hambre, escasez de vivienda, originaron una explosión de la prostitución como única forma de supervivencia del lumpen femenino. El control del meretricio se había concretado en dos parámetros fundamentales: en la autorización de las mancebías como lugares exclusivos de ejercicio y en enseñar su morfología con etiquetas y atuendos que las distinguían, los preceptos que se dictaron sobre la prostitución tenían carácter obligatorio y su incumplimiento conllevaba a penas corporales y monetarias, la normatividad estaba encaminada a la penalización del proxenetismo, en la práctica se materializó con la persecución directa de sus víctimas, las mujeres públicas.

⁵³ Rocha, Martha Eva. Op. Cit. P. 223.

⁵⁴ Dufour, Pedro. Op. Cit. P. 9.

En los últimos decenios del siglo XIX, diversas instituciones de carácter religioso se encargaban de rehabilitar a las prostitutas, tres congregaciones fueron las que desarrollaron una actividad mas intensa: Adoratrices Esclavas del Santo Sacramento y de la Caridad, congregación fundada en 1845; Oblatadas Redentoristas y la Congregación de la Santísima trinidad, congregación fundada en 1885. Todas estas fundaciones tuvieron el triple carácter de casa-colegio-taller, donde daba alojamiento, educación religiosa y enseñanza profesional a las mujeres recogidas; la eficacia de estos centros fue limitada y los factores mas importantes que contribuyeron a estos resultados fueron, escasez de plazas, alojamiento temporal, disciplina excesivamente severa e inadecuada y formación profesional no acorde con la situación y condiciones del mercado; respecto al control higiénico en el siglo XIX elaboró legislaciones concretas para controlar enfermedades venéreas que afectaban a la población en grandes proporciones.⁵⁵

La prostitución reglamentada era tolerada, con un sistema que tenía personas encargadas que observaban la aplicación de los reglamentos donde había costumbres específicas y un lenguaje propio, ya que la actitud del gobierno era rígida y había principios tributarios para que se ejerciera la prostitución. La reglamentación pretendía proteger la salud de la mayor parte de la sociedad con medidas higiénicas que debían observar quienes se dedicaban a la prostitución.⁵⁶

En el siglo XIX se inicia un debate, cuestionando sobre que la prostitución era un mal necesario y cuales eran sus estragos; los que estaban en contra de la trata, argumentaban que en la mayoría de los grandes centros de población existían casas infames que eran la deshonra y oprobio de la sociedad, • • • • •

⁵⁵ Martínez Toledano, Baltí. Op.Cit. Pp. 18-19.

⁵⁶ Tolvert, Kathyn. Op. Cit. P. 19.

paraos a contemplar esas desdichadas criaturas enfermas, de amarilla palidez, de ojos vidriosos, apagados de expresión triste y abatida, al levantar la ropa que cubre...y retroceded con espanto..., porque allí solo verías en vez de la lozanía de la vida juvenil la mas horrible podredumbre plagada de tumores, ó corroídas, por úlceras, hediondas y

.....⁵⁷.....

Así también hay algunos que dicen que es un mal necesario y que no puede suprimirse; para Ortiz de la Puebla no es un mal necesario, y expone que al igual que un médico, amputa un brazo o una pierna ú otro miembro para salvar el resto del cuerpo, se debe actuar de igual manera con el meretrício pues al extirparlo de la sociedad se salva el resto del pueblo. “...Decir que la trata es un mal necesario es una extraña paradoja, toda vez que se impulsa y fomenta, pero no se ataca y destruye, no es ni puede ser un mal necesario, debe combatirse como una plaga venenosa cuya destrucción no puede dejar de ser un inmenso beneficio, lo que puede inducir a la vida galante es echar a la ligera en brazos del vicio por un atolondramiento o muchas veces de los desengaños de la seducción...”⁵⁸

“Por lo que aprobar la reglamentación y al proteger se permite que se ostenten las prostitutas en alternar con mujeres honradas y además desplieguen un lujo escandaloso, montadas en soberbias carretas y reúnan a expensas del vicio cuantiosas fortunas. No hay que negar que la trata se vea como un oficio lucrativo, como una profesión que con sobrada frecuencia forma fortunas y digámoslo también con todas sus letras: hay hombres tan miserables que viven del tráfico horrendo de la mercancía del vicio.”⁵⁹

⁵⁷ Ortiz de la Puebla, Vicente. Historia Universal de la Mujer, Desde la mas remota antigüedad hasta nuestros días, Tomo II, Morelia, Establecimiento tipográfico, Juan Pons, 1880. P. 350.

⁵⁸ Ibidem. P. 13.

⁵⁹ Ibidem. P. 16.

“...Comprendemos que la mujer a cierta edad y cierta conducta que carezca de medios decentes para vivir se olvide de su dignidad humana y procure ganarse la vida a costa de todas las desgracias e infamias, pero que el hombre se meta de encubridor del vicio, no lo debemos comprender ni permitir. Por lo que aconsejamos a los legisladores actuales que vean si estos honrados ciudadanos pagan contribución por sus negocios, porque no parece justo que si el alcahuete paga como industrial, esos comerciantes de los vicios dejen de pagar la cuota que les corresponde, dentro de esta rama del comercio moderno. De vez en cuando se permite la venta del comercio de libros estampas escandalosas y fotografías que representen el vicio; la inmoralidad no puede producir más que ignorancia. Este estudio dirigido a las mujeres es atrevido y con esto no corrompemos su espíritu quizás logremos hacerles odiar mas y mas la odiosa injusticia...”⁶⁰

Podemos apreciar que Ortiz de la Puebla Vicente se manifestó contra la prostitución compara la trata con una enfermedad que se debe extirpar de la sociedad, el objetivo de su estudio sobre el fenómeno va dirigido a las mujeres para que no entren al mundo prostitucional.

Las madres solas y maltratadas son las más propensas a dedicarse a la vida galante, las mujeres perdidas suelen salir de la clase más ínfima del pueblo, pudiendo agruparlas en predisponentes. Entre las causas predisponentes figuran en primera línea la exigüidad del salario de las mujeres, el aumento de precio en los alquileres y la carestía; algunos de los efectos de esta plaga son que degeneran los pueblos, y corrompe a los individuos. La trata es la afirmación de todos los males y de toda tendencia al mal, es la negación de todo bien y de toda tendencia al bien.⁶¹

⁶⁰ Ibidem. P. 20.

⁶¹ Ibidem. P. 36.

La figura de la puta en el siglo XIX mostraba una imagen de perversión, como una amenaza permanente, de disolución, de la imagen ya que es una amenaza permanente, de la imagen que debe darse a la mujer.⁶²

Mujeres provenientes de los estados de Guanajuato, Querétaro, Jalisco, y México, que llegaban a radicar a Morelia, pero que en virtud de carecer de recursos y estar en un lugar distinto del de su nacimiento y no tener personas allegadas a su familia con quien alojarse en la ciudad, se presentaban ante la prefectura⁶³ para ser inscritas en el registro de mujeres públicas y poder ejercer como públicas o aisladas. Donde el burdel o casa de tolerancia, era una institución que formaba parte activa de la prostitución.

B) La moral sexual del siglo XIX.

Una definición de sexualidad que se trata del conjunto de experiencias humanas atribuidas al sexo y definidas por éste, constituye a los particulares y obliga a su adscripción a grupos socioculturales genéricos y a condiciones de vida predeterminadas; “la sexualidad es un complejo cultural históricamente determinado consistente en relaciones sociales, instituciones sociales y políticas, así como en concepciones del mundo, que define la identidad básica de los sujetos.”⁶⁴ La sexualidad se compone de formas de actuar, pensar y sentir son las formas asociadas al sexo”, dentro de la historia cultural se rebasa el cuerpo del individuo y las instituciones sociales, políticas, definen la identidad de las personas, con la división del trabajo en géneros que son determinados por un hecho sexual, como la masculinidad los uniformes que obligan a diferenciar los sexos, masculino y femenino.⁶⁵

⁶² Nuñez Becerra, Fernanda. Op. Cit. P. 13.

⁶³ Martínez Villa, Juana. Op. Cit. P. 32.

⁶⁴ Lagarde, Marcela. Op. Cit. P. 184.

⁶⁵ Idem.

La religión en las culturas prehispánicas de México normaba la sexualidad a través del matrimonio originado místicamente por los dioses del amor, como Xochiquetzal y Piltzintecuhtli; era el hombre quien elegía a la futura esposa, y las negociaciones las llevaban a cabo las mujeres ancianas de la comunidad o la familia, el matrimonio estaba basado en el respeto y la templanza (moderar los apetitos y el uso excesivo de los sentidos, moderación armonía y buena disposición).⁶⁶

La sociedad novohispana, de tradición judeo cristiana, basaba su condición en un Dios único creador masculino; el catolicismo, como religión impuesta, estableció patrones sociales y las normas legales y morales, para ordenar la vida de mujeres y hombres españoles, pretendiendo fuesen modelos para los indios, mestizos, negros y mulatos; e inmersa en esta normatividad se encontraba la reglamentación de la sexualidad con base en el matrimonio, cuyo atributo era el amor idealizado, asegurado por la virginidad de la mujer frente a las relaciones conyugales que vivían frecuentemente los varones, como el amancebamiento o concubinato; y estas relaciones de fornicación o prostitución marcadas por el erotismo, en las que era permitido el placer sexual ligado al pecado.⁶⁷

La moral victoriana generó para el siglo XIX, el establecimiento de varios patrones que encerraron la conducta social y sexual femenina; se exaltaron los patrones de la virginidad, y maternidad como dos vertientes de un único concepto: la mujer asexuada, que fue la expresión de las relaciones de poder en torno al discurso de la moral sexual. La virginidad, la castidad y la fidelidad conyugal aparecieron ligadas a la honra femenina como dignidad personal, y estos valores como la expresión de la imposición, para la mujer de una sexualidad exclusivamente para y dentro del matrimonio. A la mujer se le definió

⁶⁶ Quezada, Noemí. Religión y sexualidad. Amor y erotismo, En religión y sexualidad en México, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de investigaciones antropológicas, 1997. P. 39.

⁶⁷ Ibidem. Pp. 41-42.

entonces en función de lo que calificaba el hombre, y la reputación fue la marca que le otorgaba la calidad de ser humano; la virtud de la castidad y el recato se consideraron elementos básicos requeribles en la mujer para la consecución de su supuesta esencia: convertirse en esposa y madre, por lo tanto merecedora y posible receptora de amor y respeto. Las otras las prostitutas, fueron aquellas que al no ceñirse a los patrones de la sexualidad controlada, perdieron su reputación, por lo tanto dentro de los valores sociales decimonónicos se manifestó la puta como la amoralidad, se manifestó un esfuerzo por parte del estado para ejercer mecanismos de poder y control sobre el sexo, y el discurso sobre el moralismo sexual fue una de sus expresiones, puesto que el sexo representaba el punto generador de la vida.⁶⁸

En Morelia, el gobierno en conjunto con el ayuntamiento, se empeñaron en conformar reglamentos y circulares que disciplinarán la actividad cotidiana de los individuos, entre ellas destacaban las disposiciones para erradicar la vagancia y la embriaguez, reglamentar la mendicidad y el meretricio, así como enfatizar la moralidad en la niñez y la juventud a través de la introducción de las asignaturas respectivas en los planes de estudio de los diversos planteles educativos.⁶⁹

La moral sexual se manifestó no sólo en la sociedad, sino que las autoridades también tomaban cartas en el asunto sobre el control. Como en el caso en el que el ayuntamiento de Morelia recordaba a los comerciantes de la ciudad el exacto cumplimiento del artículo 126 del Bando General de Policía, aportando: “siendo contrario a la moral que se vendan en el comercio o que se traigan públicamente y sin recato, fotografías, dibujos,

⁶⁸ Ríos de la Torre, Guadalupe y Suárez, Marcela. En constelaciones de modernidad Anuario Conmemorativo del V Centenario de la llegada de España a América, México, U. A. M., 1990, Tomo III. Pp. 144 -145.

⁶⁹ Martínez Villa, Juana. Op. Cit. P. 29.

pinturas y otros objetos, que representen u oculten figuras obscenas se determina que a mas de la pérdida de ellos, se castigará con multa de diez a cincuenta pesos; o la prisión de quince días dos meses a cualquier comerciante en cuya casa se encuentren tales objetos, incurriendo las personas que los traigan produciendo escándalo de cinco a veinte pesos o prisión de diez días a un mes. Los diarios católicos por su parte demandaban a las autoridades políticas, detuvieran tal depravación de las costumbres”.⁷⁰

Dentro de las faltas a la moral sexual, “... Se llama la atención a la prefectura por las fotografías indecentes que traen las cajas de cerillos y cigarros que se expiden en esta ciudad; una medida enérgica por parte de la autoridad reclama la moral pública...”.⁷¹ La sociedad consideraba que la circulación de estas estampas era una falta moral, y se pedía a las autoridades correspondientes resolvieran este tipo de conductas ya que podían estar al alcance de cualquier persona y se lograba corromper la con ello se corrompía a la juventud, esta es una muestra clara de la moral sexual que regia la sociedad moreliana.

Los patrones a seguir dentro de la moral sexual femenina se manifestaban a través de la prensa, al criticar a mujeres que no siguieran los estereotipos planteados como es ese ángel doméstico; “... la mujer en general como lo ha dicho la educación moderna es una de reliquias que el hombre tiene que engalanar, embellecer y adornar, con ceda, razo, terciopelo, encajes y piedras preciosas. Las señoritas de nuestros tiempos con cortas excepciones están convencidas de que la única cualidad de la mujer es la belleza realizada por el adorno; si desean ustedes que se les pida en matrimonio por su merito propio hagan de ellas mujeres para el hogar y no muñecas de salón...”⁷² Se reprobaba la banalidad y el seguir la moda, o asistir en exceso a bailes, ya que este no era el ideal a seguir de las

⁷⁰ Ibidem. P. 30.

⁷¹ La libertad 1895, Tomo III, Morelia, Diciembre 24, de 1895, N° 52. P. 4.

⁷² La libertad, 1893, Tomo I, Morelia Michoacán, México, Julio 29 de 1893, N° 29. P.1.

mujeres, su deber era coser, planchar, guisar, etc. La sociedad también reprochó algunas actitudes que rompían con la moral sexual planteada y cometían abuso contra las jóvenes “...En la calle de bonitas hay una tienda servida por señoritas jóvenes, un individuo estampo un ósculo el rostro de una de las señoritas...”⁷³

C) Las mujeres en el porfiriato.

Como antecedente general para poder entender el panorama femenino en el porfiriato consideramos necesario iniciar con los primeros años de la vida colonial donde no se fomentó el trabajo femenino, sobretodo cuando se trataba de mujeres españolas; las autoridades ofrecían a las solas y sin medios de vida una alternativa al problema de sus subsistencias, acogiéndolas en conventos y recogimientos. Algunas instituciones como La Compañía de María, orden que llegó a México en 1753 y fundó varios colegios, adoptando medidas para el desarrollo de la educación pública. Con respecto al trabajo sabemos que el acceso de mujeres a manufacturas estaba restringido por el monopolio ejercido por los artesanos; en 1784, una cédula real promulgada en España permitía este tipo de ocupación a las mujeres, pero esta medida no fue aplicada en Nueva España, sino hasta quince años mas tarde.⁷⁴

La opinión difundida a principios del siglo XIX en México era que, en general y particular, las señoritas decentes no tenían más carrera y futuro que el matrimonio que biológicamente les estaba predestinado debido a su naturaleza inferior y sentimental.⁷⁵ Algunos escritores como José Joaquín Fernández de Lizardí, en la quijotito y su prima enfatizan el deber ser de la mujer sumisa, abnegada y dedicada a su familia. Ese discurso

⁷³ La libertad, 1896, Tomo IV, Morelia Michoacán, México, febrero 18 de 1896, N° 7. P. 3.

⁷⁴ Ibidem. Pp. 212-213.

⁷⁵ Núñez Becerra, Fernanda. Op. Cit. P. 91.

moralizador, topa con una realidad incuestionable, las mujeres de clases populares solían pasar todo el día trabajando y no siempre en labores dignas de su sexo, fáciles o ligeras; puesto que una tercera parte de la fuerza de trabajo en la ciudad de México la constituían mujeres.⁷⁶

Dentro del contexto antes mencionado de la sociedad decimonónica, consideramos importante para este trabajo dejar en claro cual es el papel femenino e iniciaremos con la concepción que se tenía. Dentro de un contexto social las mujeres definidas como el “bello sexo” o “delicado”, “sexo débil” o el “ángel del hogar”.⁷⁷

“El desarrollo ideológico se enfocó a los roles genéricos, sentando las bases del anhelado país; el papel que se atribuyó al sexo femenino fue ser el fundamento de la familia, complemento del ámbito domestico, exaltando la figura de la madre. La tesis prevaleciente fue que en las mujeres predominaban las emociones sobre las facultades intelectuales y por naturaleza la delicadeza, sensibilidad, pasividad, debilidad. La debilidad física: su escasa fortaleza muscular, su construcción ósea, su capacidad de concebir, la destinaba a una vida sedentaria que ha diferencia del hombre, más fuerte, inteligente, dinámico y resuelto, por lo que sus características biológicas y físicas la limitaron la vida domestica y la maternidad la supeditaba a depender del varón y a obedecerle”.⁷⁸

El único aspecto en el que los intelectuales concedieron para las damas una naturaleza superior al hombre, fue en lo moral y afectivo, no puede dejar de destacarse que desde luego hubo voces discordantes. Escritores, periodistas, algún político y las señoras

⁷⁶ Ibidem. P. 95.

⁷⁷ Arrom, Marina Silvia. Las mujeres de la ciudad de México 1790-1857, México, Editorial siglo XXI, 1985. P. 31.

⁷⁸ Rivera Reynaldos, Lisette Griselda. Op.Cit. P. 30.

manifestaron sus deseos de que la situación de las damas cambiase sustancialmente y que se le permitiera el libre acceso al mundo público.⁷⁹

“El deber conyugal autorizaba al marido a hacer uso de violencia en los límites trazados por la naturaleza de las costumbres y las leyes, la ley reconocía la importancia del matrimonio de la virtud sexual, por ello no todas las señoras merecían protección, pues muchas disposiciones se aplicaban a las decentes; las señoras de clase baja que llegaban a contraer matrimonio tenían mayor libertad para abandonar las relaciones infelices, en ellas no estaba la preocupación del honor y las apariencias como en las, damas de clase alta para quienes el matrimonio era más permanente”.⁸⁰

El estado continuó con la idea de que la familia era la base del progreso social, pero al mismo tiempo no podía despreciar la mano de obra de la mujer; por un lado se propuso alejar por completo a las hembras de cualquier posibilidad de ejercer un trabajo remunerado y, por otro, se entendió como una necesidad, aunque manteniendo el estereotipo tradicional de domesticidad. La realización de actividades remuneradas fuera del hogar se expuso usualmente como un elemento que contribuía a evitar que las señoras pobres cayeran en la prostitución y la indigencia extrema. Se razonó que el trabajo era moralizante y que sublimizaba la honra y decencia de la hembra pobre, además de que no se contraponía con los deberes hogareños ni con el papel de la madre y esposa, al contrario el trabajo era la salvaguarda de su hogar. La necesidad que hacía trabajar a la mujer era la viudez, enfermedad del progenitor o esposo, orfandad o extrema pobreza.⁸¹

Las actividades tradicionales femeninas consistían en preparar madres responsables, esposas ahorrativas y compañeras útiles para los hombres; no cultivar su desarrollo

⁷⁹ Núñez Becerra, Fernanda. Op.Cit. P. 36.

⁸⁰ Arrom, Marina Silvia.Op. Cit. P. 33.

⁸¹ Núñez Becerra, Fernanda. Op. Cit. Pp. 40-41.

espiritual, la doctrina cristiana, la costura, la cocina.⁸² La mayoría de las femeninas aceptaban el culto a la domesticidad y sus diferencias con los hombres: Existía un grupo de señoras que serían jefes de familia obligadas a trabajar, las ocupaciones femeninas eran el servicio doméstico como: sirvienta o criada, cocinera, lavandera, tortillera, atolera, frutera, trajinera; las mujeres de clases populares se desarrollaban frecuentemente en fábricas de tabaco, haciendo cigarros; en pequeños talleres textiles, en prisiones, hospitales, orfanatos, asilos, eran meseras en pulquerías, mesones. Llevaban la ropa, para coser, lavar, salar cueros, hilar algodón, bordar, hacer encajes, cintas e incluso zapatos, otras eran caseras, parteras, curanderas. El empleo diferenciaba claramente al sexo femenino de diferentes grupos sociales, las señoras de castas o indias tenían cuatro veces mas posibilidades de trabajar por la escasez de recursos.⁸³ Las damas tienen una participación activa en todos los espectáculos presentados en Morelia entre pianistas, soprano, actrices, ascensores aerostáticos.⁸⁴

“Algunas que eran jefe de familia se prostituían para ser el sostén económico. Las mujeres de clase alta que contaban con apoyo de la servidumbre para cumplir sus responsabilidades domésticas, se les criticó su frivolidad, recomendándoles se dedicarían a ejercicios de la piedad y caridad, esto además funcionó como herramienta de control para alejarlas de peligros como la relajación moral”.⁸⁵

La educación jugó un papel importante, los reformadores ilustrados creían que el desarrollo económico y político exigía una transformación de los valores; la razón y el

⁸² Arrom, Marina Silvia. Op. Cit. P. 28.

⁸³ Núñez Becerra, Fernanda. Op. Cit. P. 96.

⁸⁴ Martínez Villa, Juana. Op. Cit. P. 82.

⁸⁵ Rivera Reynaldos, Lisette Griselda. Op. Cit. P. 44.

conocimiento debían suplantar al ocio aristocrático, por lo que la educación femenina era parte de ese nuevo orden y progreso.⁸⁶

El alcoholismo y la criminalidad en la sociedad decimonónica se convirtieron en foco de discursos, que contradecían la creencia optimista de progreso y modernidad; parecían empeñados en demostrar que el avance material no siempre iba acompañado por la mejora de las costumbres, la indisciplina en los espacios públicos y privados se evidenciaba con el excesivo consumo de alcohol, provocando la trasgresión de leyes que, ponían en claro los límites del control del régimen sobre los mexicanos.⁸⁷



Rodríguez González, Sergio. Op. Cit. P. 180.

La participación femenina se encontraba totalmente vinculada con la delincuencia ya que los reporteros recrearon las figuras de los grandes criminales, investigando toda su

⁸⁶ Arrom, Marina Silvia. Op.Cit. Pp. 20-29.

⁸⁷ Picato, Pablo. “El discurso sobre la criminalidad y el alcoholismo”, en Hábitos, normas y escándalo, prensa criminalidad y drogas en el porfiriato tardío, Ricardo Pérez Montfort (Coordinador), México, CIESAS, 1997. P. 75.

trayectoria del criminal, su historia personal, sus vicisitudes biográficas, los pormenores de su sexualidad, sus relaciones con las mujeres, figuras como la de Jesús Negrete “El tigre de Santa Julia”, sargento de artillería en Tacubaya salio por mal comportamiento, ya que ahí mismo cometió su primer robo con el método de horadación de paredes, fue capturado y se fugo a los seis meses; después de su fuga se refugiaba en casa de sus amantes, particularmente en la de Inés Escogido y Guadalupe Guerrero, sumamente astuto nunca permanecía mas de veinticuatro horas bajo el mismo techo, lo cual dificultaba su captura. El Tigre de Santa Julia se quedó mas de veinticuatro horas en casa de Guadalupe Guerrero, la mujer que pretendía un agente para capturar al tigre, lo encontraron en la parte posterior a la casa defecando a la sombra de una nopalera, lo aprendieron, se realizó su juicio y fue ejecutado.⁸⁸ Estas señoras que participan escapan al anonimato de sus contemporáneas, al infringir los códigos morales más elementales de la época, viviendo en amasiato y colaborando en robos y homicidios, estos estereotipos rebasaban a las mujeres de un papel pasivo dentro de la dinámica social.

En Morelia la criminalidad femenina, además de atentar contra el buen gobierno y alterar la idea de México en el extranjero, chocaba con el modelo ideal mujeril que se impuso en la época. El centro de atención y la preocupación de los artífices de la feminidad lo ocupaba la familia como principal sostén de la sociedad y el papel de la mujer que giraba en torno de la trinidad, hija, esposa y madre. Le fue impuesto un destino de madre y la profesión del “ángel del hogar”, es decir seres inmaculados, sabios, eficientes, buenos que

⁸⁸ Del Castillo, Alberto. “Prensa, poder y criminalidad a finales del siglo XIX, en la ciudad de México”, En: Hábitos normas y escándalo prensa criminalidad y drogas durante el porfiriato tardío, Ricardo Pérez Montfort (Coordinador), México, CIESAS, 1997. Pp. 42-45.

tuvieran la capacidad de ser buenas esposas, madres y amas de casa, transmitiendo a sus hijos las bases morales y religiosas, que hicieran de ellos buenos ciudadanos católicos.⁸⁹

Esta idea que constituía como base en el tipo ideal propuesto, era una imagen estereotipada, casi mítica, ajena a los conflictos sociales, económicos y políticos que la rodeaban, una imagen donde ella era el único sujeto pasivo, dependiente y frágil. Debían parecer modestas pudorosas, para que las actitudes y acciones femeninas no dieran ocasión a la maledicencia pública, la apariencia y el disimulo jugaban un papel importante⁹⁰

“...La mujer soltera es una flor, casada una semilla, viuda una planta descuidada, monja un hongo de la humedad, hermana de la caridad, una planta medicinal, y suegra una enredadera. Como soltera es un problema; como casada una efecto; como viuda una tentación; como hija un premio; como hermana una causa; como madre una ángel; como amante un lujo; como suegra un demonio; como madrastra un infierno...”⁹¹

La educación en Morelia tomó un tinte como elemento social; “educando a las mujeres, el hombre se educa así mismo, la mujer es la base de la familia, así cómo esta lo es de la sociedad; según la educación que ella reciba, así será también el carácter general, las costumbres en otros términos, la moralidad de la familia es la moralidad del Estado”.⁹² Era frecuente encontrar en la prensa anunciando el examen recepcional de profesoras a cargo de la Academia de Niñas, plantel sostenido por el gobierno de Michoacán y donde la mujer

⁸⁹ Salgado Ramírez, Ma. Lourdes. Op. Cit. P. 39.

⁹⁰ Idem.

⁹¹ Gaceta Oficial, Año III, Núm. 260, Morelia 1888. P. 3.

⁹² Gaceta Oficial, Año III, N° 325, Morelia 1888. P. 1.

adquirió, sólidos conocimientos científicos, y ejercito algunas artes compatibles con su sexo, y formo su corazón para el hogar, con el estudio de las máximas morales.⁹³



Urbe Salas, Alfredo. Op. Cit. P. 116

Las opiniones en contra de la educación femenina se manifestaron, e incluso se satirizaba sobre como podría ser la mujer del siglo XX si no se educaba adecuadamente en las labores domesticas “... Cuarto de vestir, mobiliario rico y elegante, pero de poco gusto, reina el mayor desorden, el polvo por todas partes acusa por completo el abandono en la limpieza. El señor X - ¡Esto es insoportable ni un botón en las camisas! ¡Siempre lo mismo cuando más prisa tiene uno!. – Salón de biblioteca la señora X rodeada de infolios trabaja en su gran memoria para la academia en las que trabaja las diferentes formas de semiramis La señora X en la Universidad, el señor X en la Universidad. –El señor X y mi camisa; la señora X déjame en paz con tu camisa y vete, me estas distrayendo demasiado con tus vulgaridades; el cuarto de los niños, estos ríen y se revuelcan por el suelo, se tiran de los pelos y destrozan cuanto encuentran a la mano. – El señor X en una agencia de publicidad, entra sumamente irritado. Caballero ponga este anuncio, se desea para una casa acomodada

⁹³ La libertad, Tomo I, N° 2, Morelia, 1893. P. 4.

una ama de gobierno que no sepa leer ni escribir, el director de la agencia ¿Ni leer ni escribir? ¡Caramba! Es un mirlo blanco el que usted desea..... El señor X pero en fin si encuentra una.... El director si encuentro una, no será para usted se lo aseguro, porque me casare con ella...”⁹⁴

D) Morelia y sus habitantes en el siglo XIX.

El siglo XIX mexicano ha sido objeto de una gran variedad de estudios, si bien las investigaciones con temática política y económica continúan gozando de la predilección de la mayoría de los especialistas, no cabe duda que se han abierto nuevas tendencias de estudio capaces de enriquecer el conocimiento que hoy en día se tiene de aquel tiempo.⁹⁵ La modernización trajo consigo una tendencia un tanto mayor para la reflexión y la difusión de aquellos fenómenos que se producían en la compleja mezcla de resistencias y continuidades de trancito social.⁹⁶

El porfiriato se caracterizó por sus constantes cambios, un espejismo de paz, prosperidad y progreso. Pocas sociedades han existido a lo largo de la historia mexicana tan optimista, segura de sí misma y crédula en las potencialidades de la creencia y el progreso.⁹⁷

Este apartado nos permitirá entender en que ambiente social se desarrollo el reglamentarismo prostibulario en Morelia ya que, el asombro frente a la instalación de ferrocarriles y el telégrafo, así como ante los adelantos de las comunicaciones, las obras de

⁹⁴ La libertad, Tomo V, N° 53, Morelia, 1893. P. 2.

⁹⁵ Pérez Montfort, Ricardo. (Coordinador), Hábitos normas y escándalo. Prensa criminalidad y drogas durante el porfiriato tardío, México, CIESAS, 1997. P. 7.

⁹⁶ Ibidem. P. 11.

⁹⁷ Del Castillo, Alberto. Op. Cit. P.17.

drenaje, alumbrado público y pavimentación de las calles, aunque cabe aclarar que solo en las zonas céntricas, pues los barrios populares se encontraban más olvidados que nunca.

Conforme avanza el siglo, era más evidente el deterioro del régimen, pues amplios sectores de la población escapaban a la supuesta prosperidad y debatiéndose en una crisis cada vez más profunda. Un objetivo central de la política de urbanización del régimen porfiriano fue la alteración de la fisonomía de la ciudad de México, mediante modificaciones profundas de su vieja traza y la ampliación del recinto citadino; se edificó tratando de que hubiera una correspondencia entre el paisaje urbano y la imagen de orden y progreso que la elite porfirista se había forjado de sí misma y de que hiciera ostentación pública, se maneja una política abierta y deliberada que no ocupaba sus intenciones y que reflejaba la confianza y optimismo imperantes. Con el incremento de la población se modificó la vida cotidiana; los grupos empresariales, tanto criollos como extranjeros, dictaban gustos y modas, una clase media formada por pequeños comerciantes, profesionistas liberales, burócratas y funcionarios, participaban activamente en la vida urbana, y una mayoría popular desempeñaba oficios cada vez más diversificados, como los de chofer, cargador, mensajero, bolero, vendedor ambulante, dependiente de negocios, acomodador en cines y teatros, mozo, empleado doméstico, mesero portero, peón de construcción, etc. La incorporación de diferentes grupos a la ciudad presentó muchas dificultades, la mayoría conservaba sus tradiciones.⁹⁸

La sociedad decimonónica localiza conductas criminales en un pueblo de pobres y vicios con tendencias criminales, la pobreza formó el paso obligatorio de la promiscuidad

⁹⁸ Ibidem. Pp.18-20.

que se engendra en vecindades y callejones, abortos, infanticidios, concubinatos, raptos, violaciones, adulterio, libertinaje, desviaciones prostibularias y homosexuales.⁹⁹

En Morelia, durante el siglo XIX barrios enteros comenzaron a reconstruirse, el aumento de la población demandó espacios para construir viviendas, la ciudad estaba trazada acorde al patrón español, se dividía para su organización interna en cuatro cuarteles, las necesidades de la población se cubrieron muestra de ello es la construcción del Hospital Civil, así también se erigieron kioscos, se emprendieron obras de saneamiento, como drenaje, desagüe, mercado, rastro, penitenciaría, hospital cementerio.¹⁰⁰

Las elites urbanas ocupaban las fincas de la calle nacional o aquellas que rodeaban las plazas e, incluso, las ubicadas en las calzadas y el paseo de San Pedro, destinadas para veranear; los sectores medios poco a poco se retiraron a los barrios debido en parte al alza de las rentas en el centro moreliano; los sectores populares habitaban casas de adobe, cuartos de vecindad, chozas o jacales ubicadas en las calles de las periferias. De esta forma no solo la vivienda, sino además la dieta, el vestido y la permanencia de los vicios, inspiraron a la clasificación de los grupos sociales.¹⁰¹

⁹⁹ Rodríguez González, Sergio. Los bajos Fondos, El antro la bohemia y el café, México, Cal y Arena, 1988. P. 20.

¹⁰⁰ Uribe Salas, Alfredo. Morelia los pasos a la modernidad, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas 1993. Pp. 6-11.

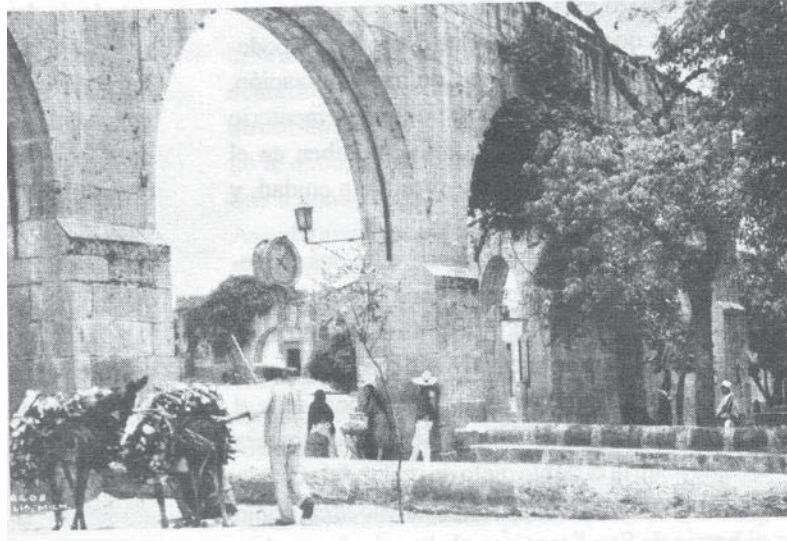
¹⁰¹ Martínez Villa, Juana. Op. Cit. P. 18.



Uribe Salas, Alfredo. Op. Cit. P. 4.

Los oficios a que se dedicaban las clases populares eran comerciantes, aguadores, albañiles, alfareros, carboneros, leñadores, cargadores, coheteros, curtidores, trabajadores domésticos, constituían el oficio mas numeroso en la municipalidad, era la primer opción que tenían los migrantes de las zonas rurales para ser ocupados, floristas, hortelanos, jardineros, tortilleras, molenderas, panaderos, sombrereros, vendedores de ropa, reboceros, zapateros, herbolarios o yerberos, vendedores de comida, fruteros, carpinteros, madereros, dulceros, neveros, papeleros.¹⁰²

¹⁰² Ibidem. Pp. 21-25.



Uribe Salas, Alfredo. Op. Cit. P. 71.

Las diversiones representativas ocuparon un espacio público, el cual se convertían en la socialización y con ello la libre circulación de ideas. La sociedad moreliana se definió por un carácter tradicionalista.¹⁰³

Muestra de la modernidad alcanzada en Morelia se reflejó con el Teatro Ocampo, el Consejo Superior de Salubridad, Cinematógrafo, Hospital General. De esta manera los antiguos esquemas y hábitos de origen colonial fueron violentados en la medida en que la organización, los servicios y el crecimiento del espacio urbano adquirieron nuevos matices. La necesidad de crear una ciudad acorde a sus necesidades y aspiraciones que los legitimara como clase dominante y otorgara prestigio dentro de la organización social. El invento tecnológico del siglo fueron los ferrocarriles y los michoacanos tomaron plena conciencia del potencial comercial, lo que hizo concebir la posibilidad de que fuera el territorio michoacano el paso obligatorio del ferrocarril.¹⁰⁴

¹⁰³ Ibidem. P. 4.

¹⁰⁴ Idem.

Al igual que la construcción de tranvías urbanos, que fueron un medio de comunicación que se estableció en Michoacán durante el porfiriato, era una línea entre la estación del ferrocarril y el centro de la ciudad y mas tarde se desplazo a otros puntos de la población, la energía eléctrica, las comunicaciones telefónicas y telegráficas, fueron uno de los inventos técnico-científicos del siglo provocaron una revolución de alcances inimaginables en la economía el comercio y la vida social y política de los pueblos.¹⁰⁵

Las demandas sociales se hicieron presentes a través de la prensa al pedir salarios justos para los obreros, y la reacción a esta situación eran los bajos recursos que provocaban la embriaguez, robo, crimen, prostitución, que aumentaron considerablemente en el porfiriato, como respuesta a las crisis económicas, desempleo y la represión oficial.¹⁰⁶

La vida social, política y las innovaciones técnicas, así como la transformación del entorno y la creación de nuevos espacios recreativos, provocaron la proliferación de eventos artísticos, que se hicieron presentes. Teniendo como recinto de recreación el Teatro Ocampo, donde se presentaron varias compañías dramáticas, zarzuela, guitarristas, pianista, orquesta en concierto, que no suspendían sus funciones solo en las fiestas religiosas y civiles de gran relevancia, o cuando se reparaba el inmueble. La sociedad en general tenía interés en los espectáculos teatrales, la asistencia de la clase media, empleados de comercio y baja burocracia, muchos de ellos enriquecidos con la compra de bienes de manos muertas o por la adquisición de baldíos. Invirtieron sus capitales en Morelia los originarios de diversos pueblos como Maravatío, Puruandíro, Pátzcuaro, Taximaroa, Huetamo, adquiriendo fincas urbanas para convertirse en rentistas, comerciantes o pequeños industriales al igual que otras familias provenientes del extranjero: españoles,

¹⁰⁵ Uribe Salas, Alfredo. Op. Cit. Pp. 11-26.

¹⁰⁶ Ibidem. P. 42.

franceses, alemanes, belgas, italianos, norteamericanos, y, aunados a estos, profesionistas como abogados, médicos, farmacéuticos, etc.,¹⁰⁷

Era costumbre de las compañías que asistían al Teatro Ocampo presentar obras de bastante moralidad y buen merito literario. Y cuando se presentaba algo que rompía con los esquemas, se prohibía tal fue el caso de la presentación del drama *Electra*, de Pérez Galindós para las autoridades eclesiásticas no era una obra suficientemente decente y se tomaron cartas en el asunto ya que al terminar cada misa se expresaría que se excomulgaran a los asistentes y actores a la mencionada función.¹⁰⁸

Con la presentación en el Teatro Ocampo de zarzuelas, los asistentes de clases bajas piden la repetición de alguna canción, por lo que el reclamo de la clase decente pide al gobierno dicte como ley que solo salgan una vez los artistas, ya que esta actitud es corriente y provoca desorden, el que golpeen con el bastón el piso además de deteriorarlo es corriente el gritar y provocar desorden. La opera fue elitista, los costos eran elevados por lo que los asistentes a estos eventos solo era la burguesía, las clases bajas no asistían por falta de interés o ignorancia sino por que era costoso.¹⁰⁹

A través del Cinematógrafo Lumier, se pudo dar a conocer personajes notables, paisajes históricos, y poblaciones extranjeras, fungiendo como una especie de enseñanza objetiva. Además dentro de los objetivos del cinematógrafo, estaba el de promover y servía para que las clases bajas se divirtieran de forma gratuita al anunciar las marcas de cigarros del “buen tono”, con curiosas proyecciones de fantasía.¹¹⁰

¹⁰⁷ Tavera Alfaro, Xavier. *Morelia la vida cotidiana durante el porfiriato, Alegrías y sinsabores*, Morelia, Morevallardo editores, INAH, 2002. P. 53.

¹⁰⁸ Ibidem. Pp. 33-58.

¹⁰⁹ Ibidem. Pp. 64- 65.

¹¹⁰ Ibidem. Pp. 57-87.

Las reuniones sociales en Morelia se realizaban en casas de particulares para convivir, se reunía la familia y amistades a conversar, para llevar y traer noticias, chismes; los talleres menestrales, boticas, trastiendas, cafés y cantinas, también eran buenos puntos de reunión para la distracción, diversión o intercambio de noticias, las distinguidas personas de la sociedad además crearon un “Club Hípico”.¹¹¹

Las fiestas religiosas no podían faltar en Morelia como la Asunción de la Virgen María, Semana Santa donde los morelianos al entrar o salir del templo aprovechaban para saludarse. Del sagrado Corazón de Jesús, así también las fiestas de carnaval se celebraban con bailes públicos, toros de petate, bailes de salón, carrera de caballos. Entre los espectáculos que disfrutaban los niños y adultos encontramos al circo, y los títeres no podían dejar de presentarse. Las corridas de toros atraieron un gran número de morelianos aficionados.¹¹²

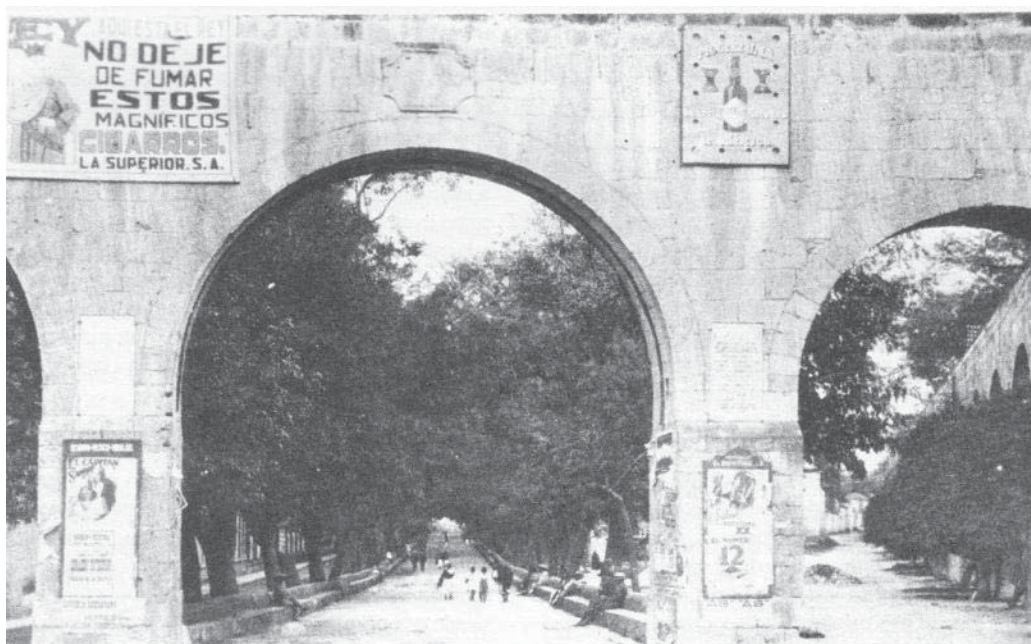
Los paseos públicos se hicieron frecuentes en Morelia, como el paseo de San Pedro, paseo de las flores. La celebración en Santa María, alegre y concurrido era este paseo, aunque a veces las quejas de las familias honradas, que concurrían a hacer día de campo en el referido pueblo y sentarse en las glorietas construidas en el calvario, para gozar del hermoso panorama que presenta la ciudad tenían que ahuyentarse por la “muchedumbre de prostitutas que se apoderaban de dicha glorieta con el mayor descaró”.¹¹³ En Morelia se dispuso que por las tardes se cierran las cantinas para evitar el expendio de licores fuertemente embriagantes, se dispuso por la prefectura que las mujeres públicas no

¹¹¹ Ibidem. P. 146.

¹¹² Ibidem. Pp. 14-810.

¹¹³ Ibidem. Pp. 19-101.

penetraran al paseo, pues es bien sabido que esta clase de rameras, contribuyeran de una manera directa al escándalo así como los borrachos.¹¹⁴



Uribe Salas, Alfredo. Op. Cit. P. 102.

Dentro de las festividades de Todos Santos y día de muertos celebrados por los morelianos con paseos por la alameda, en el bosque se San Pedro y plaza de los mártires, en el bosque se expedía mole de guajolote o pato, acompañado de cerveza o pulque, y se vendían juguetes alusivos a la muerte. En diciembre con la llegada de las pozadas y la representación del nacimiento daba rienda suelta a la imaginación de los morelianos, los niños gozaban de los dulces y los mayores tomaban ponche con alguna bebida espirituosa. Las fiesta patrias, fomentaron la unidad nacional y el patriotismo.¹¹⁵

¹¹⁴ Ibidem. P. 102.

¹¹⁵ Ibidem. Pp. 105-108.

La mayoría de los individuos vivía en la ignorancia, lo que impedía un desarrollo armónico de la sociedad tan necesario para el progreso, por lo que Morelia fomento la instrucción pública, todos a partir de los siete años tenían que ir a la escuela, podían no asistir por algún impedimento comprobado, de lo contrario serian multados con 25 centavos a 5 pesos o la prisión.¹¹⁶

La instrucción primaria se dividió, en superior e inferior, la primera comprendía lectura, escritura, aritmética, catecismo religioso y civil, principios de urbanidad, las niñas los mismos ramos además de la costura. La inferior acertaba, lectura escritura práctica, las cuatro operaciones de aritmética, doctrina cristiana y catecismo civil y principios de urbanidad, las niñas además costura blanca.¹¹⁷

La educación para las mujeres se hizo presente en el porfiriato con la Academia de niñas, bajo la vigilancia y protección del gobierno con el tiempo formo a profesoras de primaria, al igual que la instrucción sobre artes y oficios, impartiendo talleres de herrería, carpintería, hojalatería, zapatería, encuadernación, imprenta, fotografía, dibujo lineal e instrucción primaria, en la escuela de artes y oficios los alumnos eran jóvenes presos que pugnaban alguna pena, no obstante podían ingresar jóvenes como internos pagando una cuota y podían salir los fines de semana; con el paso del tiempo esta escuela cambio a escuela industrial militar Porfirio Díaz.¹¹⁸

¹¹⁶ Tavera Alfaro, Xavier. Morelia la vida cotidiana durante el porfiriato. Instrucción, educación y cultura, Morevallardo Editores, INAH, 2002. Pp. 9-14.

¹¹⁷ Ibidem. P. 11.

¹¹⁸ Ibidem. P. 44.

Como encargados de la instrucción superior fue el Colegio de San Nicolás, se impartía una preparatoria común para abogados, médicos y farmacéuticos, con una duración de seis años las mujeres podían ingresar a esta educación superior como parteras.¹¹⁹

¹¹⁹ Ibidem. P. 52.

Toda mujer, aun la que da voluntariamente,
Es desgraciada, chingada por el hombre.

Octavio Paz.¹²⁰

¹²⁰ Paz Octavio citado por Lagarde, Marcela. P. 264.

CAPITULO II:

LEGISLACION PROSTITUCIONAL EN MORELIA 1888.

A) Reglamentos de prostitución, modelo europeo como base para la reglamentación en México y Morelia. Siglo XIX.

Francia fue la patria de la reglamentación al crear el sistema francés en el siglo XIX, que no era más que una masa de reglamentos que se desarrollaron, funcionando de modelo para toda Europa. En sus discursos las autoridades municipales, los higienistas, la policía y el poder judicial buscaron justificar con claridad, disposiciones para regular la prostitución.¹²¹ Las prostitutas amenazaban la moral pública el patrimonio de los hombres, la salud pública, este sistema francés partía de imágenes legitimadoras; el reglamentarismo reconoció la necesidad higiénica de tolerar la prostitución como se toleran las alcantarillas, aislarla y circunscribirla: ocultar, vigilar, clausurar.¹²²

Los argumentos que se desarrollaron en Francia para reglamentar la actividad prostitucional con frecuencia se apelaba a la necesidad de proteger la moral pública, esto es resguardar la inocencia y la modestia femenina de las jóvenes del espectáculo del vicio, y preservar a adolescentes hombres del contacto sexual precoz y a las adolescentes jóvenes de las artimañas del seductor; la protección de la prosperidad masculina; la necesidad de proteger la salud de la población; la obsesión, con la sífilis contribuyó a promover la reglamentación.¹²³ Esto a raíz de la preocupación médica por la salud pública y, sobretudo, por detener el contagio venéreo.

La imagen de prostituta para Alain Corbin, comprendía cinco aspectos fundamentales; “ 1) La prostituta cuyo cuerpo huele mal, el esperma contiene una aroma carnal, por lo que al tener relaciones sexuales excesivas, se inicia una descomposición interna en “vida”, la prostituta no solo simboliza podredumbre moral, es literalmente una

¹²¹ Corbin, Alain. Op.Cit. P. 11.

¹²² Ibidem. Pp. 11- 29.

¹²³ Ibidem. P. 12.

mujer pútrida, al acudir con estas mujeres se corre el riesgo de adquirir sífilis, porque tienen la sangre podrida; 2) Las prostitutas permiten al cuerpo social excretar los excesos de fluido seminal que la hacen apestar y podrirse, eliminando humores, secreciones y excreciones permitiendo la sobre vivencia del cuerpo social, consintiendo la evacuación de fluido seminal evitando una congestión, y eliminando los excedentes de esperma; 3) Como cuerpo pútrido y excretorio/ cloaca, la prostituta tiene relación compleja con los cadáveres, el cuerpo apestoso de la prostituta, entregado a la putrefacción en vida, prefigura a la muerte su olor es la presencia de la muerte en vida; 4) La prostituta simboliza y encarna la infección de la estructura social la sífilis, la mujer comercial, amenaza el patrimonio genético de las clases dominantes, como portadora del mal sifilítico, contagiaría al burgués que transmite en forma hereditaria el mal y eso amenazaría con aniquilar a la burguesía; 5) Integrar a la prostituta a una cadena de cuerpos resignados, que se originan en las clases mas bajas que están destinados a satisfacer la necesidad física de los hombres de clases superiores”.¹²⁴

En España el primer reglamento para la época contemporánea que comprendió los años de 1845-1847, impreso que sentó las bases de la prostitución reglamentada, constituido con un empadronamiento y vigilancia sanitaria periódica de las prostitutas.¹²⁵

El retorno de la reglamentación, tras dos siglos de abolición oficial, se gesto de 1854-1868, bajo la monarquía de Isabel II; en lugar de encerrar a la mujer pública en una casa de corrección o de expulsarla de la ciudad, como ocurría en tiempos anteriores, se recluirían en una casa de prostitución, pretendiendo limitar su libertad de circulación y controlar su potencial capacidad de contagio venéreo. Los siglos XIX y XX ofrecieron una visión social acerca de la actividad prostitucional, pretendiendo regular sus condiciones de funcionamiento y sacar alguna contrapartida económica, en este retorno reglamentarista se contemplaron aspectos policiales, esto con la voluntad de erradicar elementos potenciales de desorden social y sobretudo médicos, así también la preocupación creciente ante las enfermedades venéreas, asociando a las prostitutas al mundo de la delincuencia.¹²⁶

¹²⁴ Ibidem. P. 13-15.

¹²⁵ Guereña, Jean-Louis. “Prostitución Estado y sociedad en España. La reglamentación de la prostitución bajo la monarquía de Isabel II. (1854-1868)”, Asclepio Revista, Centro de estudios históricos, Consejo superior de Investigaciones Científicas-Madrid, Volumen XLIX, Madrid, 1997. P. 104.

¹²⁶ Ibidem. P. 105.

La moral pública se relaja por desórdenes y escándalos producidos por las mujeres públicas, sobretodo en las ciudades populosas o cedes de cuarteles, la prostitución ganaba el centro de la población, despertando protestas de vecinos afectados y promoviendo a las autoridades locales, que erradicaran la trata de mujeres públicas, pero estas impotentes de controlar; así se hace presente la presión higienista ante estas demandas y propuso como medida inmediata la admisión en hospitales generales a los enfermos venéreos y la institución de consultas gratuitas.¹²⁷

En 1849 una reunión de partidarios y adversarios del reglamento elaboraron un código de inspectores municipales de salubridad. Entre las funciones de los inspectores, figuraban las de estudiar las mejores y oportunas medidas que al efecto conceptúen mas pertinentes y practicando los reconocimientos facultativos que convengan, según el estado de la prostitución pública en el pueblo de su residencia.¹²⁸

En Madrid la reglamentación se desarrolló a partir de 1854-1865, creando la venereología y sifilografía como especialidades médicas específicas y la construcción de un cuerpo médico higienista, arraigando este sistema de higiene especial; dicho estatuto prescribe que no se tolera la prostitución a inmediaciones de cuarteles, colegios de enseñanza, templos, fondas, cafés, y sitios muy transitados; las mujeres públicas aparecen censadas y localizadas junto a otras poblaciones marginales como podían serlo, los mendigos, gaditanos, vagabundos, dementes, idiotas, ciegos y sordomudos.¹²⁹

El ayuntamiento de Gerona por su parte presenta un cartel con la reglamentación, el cual debía ser colocado en tablón o cuadro en la sala o recibidor de la casa de citas, el empresario o empresaria de la casa eran el responsable ante la autoridad y debían declarar a las prostitutas no empadronadas, se perseguía la prostitución clandestina o no tolerada por la autoridad, así como la seducción de mujeres honradas; a quienes se trataba de proteger; la prohibición de orgías en burdeles autorizados remitía claramente a una disciplina de la sexualidad, nada de desorden sexual.¹³⁰

¹²⁷ Ibidem. P. 104-107.

¹²⁸ Ibidem. P. 108.

¹²⁹ Ibidem. P. 109-111.

¹³⁰ Ibidem. P. 113.

El movimiento reglamentarista se aceleró en España a partir de 1859, las disposiciones sevillanas alarmadas ante el desarrollo de la prostitución callejera, gracias en parte a la adopción de la regulación, sirvió en cierto modo de modelo a las demás provincias europeas y al peso creciente del higienismo, en una sociedad sensibilizada por el cólera y alertada por la prensa del “cáncer” que podía representar la prostitución.¹³¹

Al aprobarse dicha reglamentación la comisión encargada proponía varias medidas para frenar el desarrollo de la prostitución entre las que se encontraba, la creación de una Sociedad de Señoras, encargadas de la noble misión de iniciar a los desgraciados seres de que se trata en las verdades de nuestra religión, creando una casa de recogidas, así pues se inicio una campaña de prensa, para conseguir el cierre de algunas casas de prostitución.¹³²

El ayuntamiento de Santander adoptó su propio reglamento, también clara imitación del madrileño.¹³³ Barcelona en 1860 para disminuir los estragos de la sífilis reglamentó la prostitución; en los últimos años de la monarquía de Isabel II, algunas ciudades mas normaron la prostitución por primera o segunda vez. En 1864 el código prostitucional, contenía 85 artículos con seis secciones: “de la oficina sanitaria”, “de las prostitutas”, “de las casas de lenocinio”, “medidas sanitarias”, “disposiciones generales”, “correcciones y penas”. El reglamento Valenciano se componía de 52 artículos, con seis títulos: “objeto y organización de la vigilancia”, “de las casa públicas y sus sirvientas”, “de las prostitutas”, “de los médicos y la vigilancia sanitaria”, “disposiciones generales”, “de las correcciones y penas”.¹³⁴

La regulación de la prostitución en la época de Isabelina, en sus dos dimensiones higiénica y policial, formaba claramente parte de este dispositivo social. Se trataba de una real operación de limpieza urbana paralela a la que también se realizaba con los pobres y los vagos, para construir nuevos espacios de sociabilidad urbana, en lugar de encerrar a la prostituta en una casa de corrección o expulsarla de la sociedad, se les recluía en un burdel, limitando su potencial capacidad de contagio; al mismo tiempo la tolerancia de la

¹³¹ Ibidem. P. 116.

¹³² Ibidem. P. 120.

¹³³ Ibidem. P. 122.

¹³⁴ Ibidem. P. 125-127.

prostitución confirmo el lugar y el papel de los burdeles en la vida social de las principales ciudades españolas.¹³⁵

“En América la reglamentación fue tardía, la ciudad de Nueva York contó con unas medidas normativas para la vigilancia de las mujeres públicas, los cuales datan de las décadas de 1820 y 1830. Las propuestas de una ley formal se desarrollaron con mayor impulso hacia 1875; se toparon con la oposición de un sector de la población, que creía que emprender una campaña legislativa solo contribuiría a exacerbar el problema; finalmente el proyecto fracasó”.¹³⁶

“En Buenos Aires se discutía la necesidad de dictar leyes sobre la prostitución desde 1864, pero fue once años después que se implemento un reglamento”.¹³⁷

“Cuba, al ser colonia española, se rigió por el reglamento emitido en la Metrópoli en 1865, y hasta 1873. Las primeras medidas legislativas en lo concerniente a la prostitución en Costa Rica se dictaron hacia 1864, alcanzando un reglamento formal hasta treinta años después. En otras ciudades como Sao Paulo, Santiago de Chile y Guatemala, la producción códigos se desarrollo hasta la década de 1890”.¹³⁸

Los antecedentes del reglamentarismo prostibulario en México se remontan a 1834, donde se había divulgado a través de un bando de Ayuntamiento capitalino diversas prevenciones en cuanto a las casas de prostitución, ahí se indico que de forma reservada, los comisionados de las manzanas, pasarían un informe de la secretaria de relaciones exteriores para que se llevaran a cabo las providencias de policía respectivas; la policía era un recurso para prevenir, dar seguridad a los ciudadanos y vigilar la ciudad en todos sus aspectos, abatir la criminalidad, vagancia y prostitución. “El primer reglamento sobre mujeres públicas en México, dato del 20 de abril de 1862, conformado por veinticinco artículos y dividido en los siguientes apartados; prevenciones generales; de las mujeres públicas en general, de los burdeles, de las mujeres públicas no adscritas a los burdeles, de los médicos y por último de la policía, dicho reglamentó fue previsto por las autoridades solo para el gobierno del distrito”.¹³⁹

¹³⁵ Ibidem. P.132.

¹³⁶ Rivera, Reynaldos lisette Griselda. Op. Cit.. P. 96.

¹³⁷ Idem. P. 96.

¹³⁸ Ibidem. Pp. 96-97.

¹³⁹ Delgado Jordà, Ixchel Op.Cit. P. 54-56.

En México el fenómeno de inmigración interna aumento en el porfiriato y las nuevas vías de comunicación facilitaron la movilidad, involucrando una concentración de la población en las ciudades más importantes, sobre todo en los últimos años del régimen; esta población migrante que se asentaba en las ciudades encontró los medios de subsistencia que buscaban para procurar el sustento, entre los sectores mas desprotegidos de la población mediante la delincuencia y la prostitución; aumentando considerablemente el número de vagos y limosneros, y con ello el convencimiento del estado y las elites de que era indispensable emprender una política de vigilancia y control, contra las desviaciones sociales.¹⁴⁰

“La prostitución significó la suma de todos los vicios además de romper el esquema de la mujer dentro del deber ser. La labor legislativa para el control de las mujeres públicas se inició en México hacia 1834, una emisión de bandos municipales, señalando medidas de vigilancia de las mujeres públicas y el papel de la policía a ese respecto. Para 1851, las ideas higienistas, se integraron en la regulación prostibularia con un corte sanitario, los reglamentos mas específicos se dictaron a partir de 1830 y 1840”.¹⁴¹

Un acercamiento al problema prostitucional en México durante el porfiriato nos puede ayudar a comprender las estructuras sociales y las relaciones de poder que se dieron en ese periodo. La prostitución era la degradación suprema para una mujer, pero solo comprendiendo a las de clases bajas, al ser impulsadas a la calle y romper los patrones ideales de la feminidad tradicional, se convirtieron en mercancía posible y las leyes eran así necesarias para conservar las buenas costumbres y la moral. El estado liberal centralizó el poder y como parte de la extensión de este, inició el sistema reglamentarista de la prostitución.¹⁴² El estado a través de las leyes y los decretos tenían el control social; recordemos que la prostitución callejera era un mal aspecto para los extranjeros, pero sobretodo era una inmoralidad, por lo que reglamentar dicha actividad, significaba controlar a las mujeres públicas en un lugar específico que podían ser los burdeles, el estado liberal buscaba un solo ideal el progreso.

¹⁴⁰ Ibidem. P. 95.

¹⁴¹ Rivera Reynaldos, Lisett Griselda. Ibidem. P. 96.

¹⁴² Ríos de la Torre, Guadalupe y Marcela Suárez. Op. Cit. P. 132-133.

Los esfuerzos realizados por el Estado y la Iglesia para controlar la prostitución, y normalizarla, no significaban un problema nuevo ya que dentro de las estructuras de poder así como el cristianismo que había condenado la prostitución desde los primeros tiempos en Nueva España, el discurso ideológico adoptó la doctrina tomista, esta condena la fornicación simple el estupro, rapto, incesto, sacrilegio, la lujuria; los actos lujuriosos son pecados mortales, y la prostitución como fornicación lo es, la prostitución en si misma constituía falta contra el sexto mandamiento no fornicarás, pero para Santo Tomás era un comportamiento desviado de la moral, el mismo aceptó su tolerancia para prevenir mayores violaciones, de este modo en Nueva España fue considerada como un mal necesario para el bienestar general de la sociedad; en esta calidad fue regulada por el Estado y tolerada por la Iglesia.¹⁴³

Ya en la Edad media Alfonso X el Sabio había legislado sobre la prostitución; para la época colonial Felipe el Hermoso, Carlos III, y Carlos IV, habían emitido disposiciones relacionadas con la prostitución. La Iglesia siguiendo a San Agustín y Santo Tomás, tolero la existencia de la prostitución, y así por ejemplo Fray Alonso de la Veracruz en su obra *Speculum Coniugiorum*, afirmaba que la prostitución puede ser tolerada por el bien público; el Estado y la Iglesia reconocieron de esta manera la necesidad de la existencia de prostitutas, pero al mismo tiempo también fueron marginadas con el estigma de pecadoras, se intento redimirlas con rezos y leyes.¹⁴⁴

De esta manera, para la época colonial, ya el Estado y la Iglesia toleraban la fornicación, hacia la primera mitad del siglo XIX, habían desaparecido los centros de redención para las prostitutas, como el edificio de las recogidas que se instauró en México como casa de corrección para jóvenes delincuentes, y no hay indicio de ley o reglamento alguno. Tampoco existe ningún centro especial para su congregación y atención médica especial. En 1865 el Mariscal Bazaine propugnó que se estableciera un código para la prostitución, con el objeto de cuidar la salud de los soldados del emperador.¹⁴⁵

¹⁴³ Ibidem. P. 133.

¹⁴⁴ Ibidem. P. 133.

¹⁴⁵ Ibidem. P. 134.

Los inicios de la reglamentación contemporánea que servirán como antecedente directo para la reglamentación decimonónica en México, se dieron en el Imperio de Maximiliano, derivando una producción legislativa, abundante en la emisión de leyes, decretos, bandos, y reglamentos. El reglamentarismo buscó esencialmente, el control, vigilancia, regulación e inspección sanitaria de las prostitutas, Maximiliano reglamentó las casas de prostitución y a partir del primero de enero de 1865 se pondría en marcha el Código de Meretrices; dos meses después como una manera de instrumentar el sistema legal se elaboró el registro de mujeres públicas, conforme al reglamento, en este mismo año se fundo la Inspección de Sanidad, con el claro objetivo de controlar las enfermedades venéreas a través de las mujeres que ejercieran la prostitución, la cual estuvo bajo la supervisión del Consejo Superior de Salubridad.¹⁴⁶

Durante el Imperio de Maximiliano se diseñó muy claramente su política, se había trazado a decretar un sinnúmero de leyes y reglamentaciones, creyendo que estas le darían toda la fuerza que necesitaba para gobernar. Al igual que detener la propagación de la sífilis, pues la rapidez de la enfermedad se presentaba en las filas del ejército y solo en la guarnición de la ciudad de México había más de 300 enfermos, su propuesta se concretaba en vigilar y crear un consultorio a las mujeres públicas. El aumento de las mujeres que se dedicaban a la prostitución preocupaba a las autoridades sanitarias y a la opinión pública, se tenían que vigilar los burdeles, las casas de citas y casas de asignación.¹⁴⁷

En el siglo XIX surgió y tuvo auge el anticontagismo, como pensamiento colectivo que pretendía luchar contra lo antihigiénico y el contagio de las enfermedades, en este caso las venéreas y en particular la sífilis; orientándose de esta manera acciones y esfuerzos médicos, políticos sociales y jurídicos en contra de la suciedad generadora del contagio y para el caso de la sexualidad y la sífilis se acusó a la prostituta de difundirla, a la mujer sucia; mujer pública. La Secretaria de Salud en México adoptó como parte de su discurso que en relación con la prostitución debía intervenir la higiene bucal, ya que es bien sabido que la sífilis puede propagarse a través de la boca; por su parte el ganador de un premio otorgado por la Academia Nacional de Medicina en 1888 a la mejor propuesta de reglamento para la prostitución en México opinaba que en general las prostitutas son

¹⁴⁶ Delgado Jordá, Ixchel. Op. Cit. Pp. 58-61.

¹⁴⁷ Ibidem. P. 26-167.

desaseadas, incultas y si cada una de ellas se convertía en un foco de infección sifilítica, muy pronto se palparían funestos resultados.¹⁴⁸

El concepto de prostitución como mal necesario, urgido de reglamentación y control; creo la necesidad de que se iniciaran entonces una serie de medidas que pretendían vigilar y reglamentar el ejercicio de el meretricio dentro del discurso de vigilar la propagación de la sífilis. Mediante las primeras disposiciones reglamentarias emitidas por el Mariscal Bazaine, se creo la oficina de Inspección de Sanidad, centro administrativo dependiente del Consejo Superior de Salubridad, encargado de llevar los reglamentos de prostitutas de los burdeles, de las casas de citas y asignación, así como el cobro de impuestos fijados por el estado para la autorización del ejercicio de las mujeres públicas, quedando obligadas a ser revisadas médicamente una vez a la semana y a pagar con la misma frecuencia al estado por el permiso de realizar este trabajo, las mujeres enfermas encontradas por la inspección de Sanidad serian remitidas obligatoriamente al hospital de San Juan de Dios, dedicado exclusivamente a mujeres públicas, donde permanecían forzosamente hasta su recuperación.¹⁴⁹

Periódicamente este reglamento sufrió varias modificaciones, tratando de ampliar el control del estado; en 1871 que autorizaba el gobierno de encarcelar a las prostitutas que no pagaran su cuota; y en 1879 se expidió un nuevo reglamento para sustituir al del segundo Imperio; en 1882 el Consejo Superior de Salubridad presentó a la secretaria de gobernación un proyecto de ley para combatir enfermedades infecciosas y contagiosas; en 1888 la academia de medicina convocó a un concurso para el estudio de la reglamentación de la prostitución en México y en 1891 y 1894 se modificó parcialmente el código sanitario, siempre con un fuerte reglamentarismo para las mujeres públicas. En 1898 el Gobernador del Distrito Federal, Lic. Rafael Rebollar, expidió un nuevo estatuto de sanidad, donde se obliga a las meretrices a someterse a inspecciones sanitarias y en caso de faltar serían tres días de arresto, se forzaba a las prostitutas a registrarse y obtener cinco tarjetas con su fotografía para diversas dependencias gubernamentales, con el objeto de facilitar su identificación y control. Entre otras cosas el reglamento establecía además tres tipos de casas de prostitución: burdeles, donde vivían las mujeres; casas de asignación, donde solo

¹⁴⁸ Ibidem. P. 135.

¹⁴⁹ Ibidem. P. 136.

asistían a ejercer su trabajo y casas de citas, donde podían concurrir las mujeres que no especulaban con la prostitución, todas con cuotas definidas según su categoría.¹⁵⁰

El último cuarto del siglo XIX, la perspectiva oficial que imperaba era la aplicación de ordenanzas, reglamentos y leyes. Este programa de normatividad urbana incluía la salud, la higiene y la moral pública de los habitantes de la ciudad de México, donde el incremento de las enfermedades venéreas como la sífilis era una amenaza pública. La mujer pública era un ser condenado, encarnaba la miseria y lo insalubre, el mal venéreo, pero al mismo tiempo era vista como un elemento importante para salvaguardia de las mujeres honradas de la sociedad mexicana del siglo XIX.¹⁵¹

Hasta el momento hemos abordado la prostitución a partir de las miradas oficiales e higienistas y, sobretudo, de los partidarios de la prostitución, pero consideramos necesario dejar en claro que había en el siglo XIX quienes estaban en contra de que se reglamentara la prostitución, como Carlos Rougmañac siendo este un criminalista importante, manifestándose como antirreglamentarista de la prostitución, consideraba que era inútil y peligrosa. “...La reglamentación no solo ha mostrado los servicios que se atribuyen de ninguno de los puntos de vista moral, solo ofrece inconvenientes. Es inmoral porque en lugar de hacer labor reglamentada, ocurre lo contrario al arrojar a las mujeres al vicio que lo constituyen. La prostitución es un mal necesario esto es contradictorio y va contra la naturaleza, porque lo que es malo no puede ser necesario, y lo que es necesario no puede ser malo. El secuestro de la mujer en los burdeles y por regla general en la vida galante, es un hecho e ilusoria la independencia de que hablan los partidarios del sistema, este es el medio donde se convierte en una mercancía que va de aquí para allá corrompiéndose cada vez mas física y moralmente. Por lo que la prostitución no es un mal moral sino un peligro público desde el punto de vista de la higiene y del orden social, de la misma inmoralidad del acto y daño que causa la colectividad, adquiere además el derecho de castigar sus manifestaciones el de regular su ejercicio...”¹⁵²

“...El sistema reglametarista es impúdico e ilegal, porque autoriza la consumación diaria y constante de hechos inmorales, porque permitiendo la apertura y sostenimiento de centros públicos de prostitución, solo favorecen el desarrollo de la misma e incitan al vicio

¹⁵⁰ Ibidem. P. 137-138.

¹⁵¹ Ibidem. P. 167.

¹⁵² Roumagnac, Carlos. La prostitución reglamentada, México, Tipografía económica 1909. Pp. 3-25.

no solo de los hombres también de las mujeres, corrompiendo las costumbres, porque va en contra de la educación...”¹⁵³

Las causas por las que se reglamentaba la prostitución en México, según oficio que remite la Junta de Salubridad el 27 de Febrero de 1858, remitiendo un ejemplar del reglamento de prostitución en México, con el objeto de que emita dictamen sobre si se adoptaba para la capital haciéndole las modificaciones que creyere necesarias ante nuestro sistema de policía.¹⁵⁴

“...Cada día son mayores las dificultades que se presentan para llevar a cabo el reconocimiento facultativo de las mujeres públicas, porque siendo ellas por lo general de carácter rebelde, resisten todas las modalidades que tienden a modificar y reprimir la prostitución. Esta prefectura hace algún tiempo dictó varias medidas enérgicas que dieron por resultado la inscripción de varias mujeres habiendo llegado a mas de setenta el número de las que se registraban pero aconsejadas algunas por funcionarios respetables del Estado, dirigidas otras por tinterillos y abogados de poca clientela comenzaron a poner resistencia a las medidas dictadas por la prefectura llegando alguna vez hasta formular una acusación en contra del que suscribe y como no ha habido disposición legal en que fundar sus determinaciones ha sido necesario disimularse y dejar pasar desapercibidos cosas que en otras circunstancias se habrían reprimido por energía por constituir en cierto modo una burla a las disposiciones de la autoridad...”¹⁵⁵

“Como consecuencia necesaria del estímulo que se ha hecho preciso observar y la simplicidad de que ahora han disfrutado las rebeldes, han aumentado el número de in sometidas, y disminuido el número de sometidas, la última revisión, solo pasaron visita veinticinco mujeres, cifra que no representa ni la quinta parte de las prostitutas que hay en la población; y como sería muy triste perder los trabajos que en este sentido se han perdido me veo en el caso de dirigir al gobernador al fin de que lo expida lo mas pronto posible el reglamento de prostitución, si cabe en sus facultades, y si no que influya para que el congreso lo expida o faculte en el ejecutivo o a esta prefectura para que lo haga”.¹⁵⁶

¹⁵³ Ibidem. Pp. 29-30.

¹⁵⁴ AHMM. Documento anexo al reglamento de 1888.

¹⁵⁵ Idem.

¹⁵⁶ Idem.

El reglamento de España sirvió de modelo para todas sus provincias, adecuándose a las necesidades de cada distrito; dicha influencia se dejó sentir en los reglamentos de México, sirviendo este como estereotipo para cada estado tal es el caso del reglamento de prostitución en Cananea, Sonora del cual solo abordaremos algunas coincidencias y las diferencias con el de Morelia.

El reglamento de prostitución de Cananea Sonora en 1901, que presentó ante el congreso el regidor Sr. Dr. Barroso, la justificación para el proyecto es la necesidad de poner un dique a las enfermedades venéreas que afligen a la juventud, la primera sección, habla sobre a quienes se les deberá considerar como mujeres públicas, aquella mujer que se dedique al tráfico deshonesto y público de su cuerpo, la que habite en burdel o casa de prostitución; a la mujer impúber no se le considera en ningún caso como mujer pública aunque ella lo solicite la autoridad empleará todos los medios convenientes para su corrección; será clandestina la mujer que sin estar inscrita ejerza prostitución, las mujeres se dividirán en dos clases: primera y segunda.¹⁵⁷

Los deberes y obligaciones de las prostitutas de Cananea eran inscribirse como públicas, presentarse al reconocimiento médico, no habitar en casa de vecindad, ni en la que estuviese próxima a paseos públicos, establecimiento de instrucción primaria o beneficencia, no escandalizar, ni dirigirse a hombres que vayan acompañados de niños, señoras o señoritas, no tener tratos con niños y adolescentes, no cambiar de domicilio o burdel sin permiso del presidente municipal, al inscribirse presentaran fotografía, pagar mensualidades adelantadas, avisar cuando deseen separarse de la prostitución, presentando una persona que por escrito se haga responsable de su conducta.¹⁵⁸

Los burdeles estarán bajo la vigilancia de una mujer mayor de treinta y cinco años, no podrán establecerse en casas de vecindad, no tendrán señales en el exterior que indiquen lo que son: los cristales estarán opacados y sus puertas cerradas. Son obligaciones de las matronas pagar por adelantado la cuota de cada mujer pública, denunciar a las clandestinas, son responsables si alguna mujer falta a la inspección, estarán a cargo de que las mujeres vestan con aseo y decencia, las alimentaran y no las maltrataran, les proporcionaran jeringas, toallas, esponjas y sustancias que les aconseje o prescriba el médico para evitar el

¹⁵⁷ Historias. Reglamento de prostitución en Cananea 1901, N° 37. Pp. 32- 29.

¹⁵⁸ Idem.

contagio, las domesticas que empleen y sean menores de cuarenta años serán inscritas como prostitutas y sufrirán reconocimiento médico.¹⁵⁹

Las casas de tolerancia y las prostitutas aisladas quedarán bajo la vigilancia de la policía, los lunes de cada semana el jefe de la policía visitara los burdeles y habitaciones de las prostitutas para examinar las patentes de tolerancia y certificados de sanidad.¹⁶⁰

El proyecto de reglamento en Morelia es elaborado por el Dr. Antonio Trujillo, quien antepone las causas por las que se normalizara la actividad prostitucional en Morelia, tanto en el Hospital Civil, como en las visitas domiciliarias, "... he podido persuadirme, hasta la evidencia de los graves males que sufre la sociedad con la prostitución, al no estar reglamentada de una manera conveniente. La salud pública en general, y en particular la de los individuos, ganaría mucho con un buen sistema de reglamentación que evitase, hasta donde fuera posible, los males a que me refiero y no ganaría menos que moralidad pública, pues por una parte disminuiría notablemente la propagación de enfermedades venéreas que tantos perjuicios ocasionan, y que tanto contribuyen a la degeneración de los individuos; y por otra se colocaría la autoridad en las condiciones mas ventajosas para hacer que la prostitución disminuya, esto bajo la vigilancia que podría ejercer por medio de los agentes especiales. La prostitución puede considerarse en la actualidad, como un mal necesario es combatirla en su desarrollo y prevenir sus pretenciosos efectos, de aquí la necesidad de su regulación..."¹⁶¹

En Morelia el reglamentarismo prostibulario en el siglo XIX incluyó todo un sistema, dentro del registro prostibulario se instituiría una filiación de cada mujer, conteniendo datos personales como: nombre de la prostituta, nombre de sus padres, estado civil, estatura, descripción física, donde se incluía color, cejas, ojos, color de cabello, frente, nariz, boca, labios, señas particulares, domicilio, última instrucción u oficio anterior, domicilio.

¹⁵⁹ Idem.

¹⁶⁰ Idem.

¹⁶¹ Trujillo Antonio, Proyecto de reglamento para la prostitución en Morelia, Morelia, Imprenta particular a cargo de Rafael E. Guerrero, calle de las alcantarillas N°. 2, 1888.

El reglamento de prostitución emitido por el Dr. Antonio Trujillo para la ciudad de Morelia, contiene los siguientes apartados: • • • • •

• • • • •¹⁶²

De acuerdo con el reglamento de prostitución en Morelia de 1888, toda mujer que viva de prostituirse estará obligada a la inspección policíaca y pasar visita sanitaria semanalmente, el médico esta obligado a anotar el estado sanitario de las mujeres; las mujeres públicas estarán divididas en primera, segunda y tercera clase, pagaran una cuota mensual, bebían portarse y vestirse con decencia, abstenerse de hacer escándalo fuera o dentro de su casa, no llamar a los hombres con señas o palabras, no permanecer en la puerta de los burdeles avisar a la prefectura cuando quieran cambiar de domicilio.¹⁶³

Las matronas deben señalarle a la prefectura donde establecerán su burdel, pagar la pensión señalada por el prefecto, dejando una fianza para asegurar el pago de sus menciones, no consentir en sus burdeles ni como visita a mujeres no inscritas y registradas, así como denunciarlas; avisar cuando alguna mujer este enferma, cuidar la alimentación de sus pupilas, así como no maltratarlas de hecho o palabra, no permitir a los clientes juegos de azar ni de embriaguez a nadie, evitar todo escándalo dentro y fuera del burdel, no permitir la salida de las mujeres públicas a la calle en grupo o que tengan contacto sexual con hombres de los cuales tengan alguna sospecha sobre contagio venéreo, no permitir intercambio de mujeres entre burdeles, ni emplear como domésticos a hombres afeminados, las domesticas serán mayores de cuarenta, empleadas domesticas menores de cuarenta serán registradas como clandestinas.¹⁶⁴

¹⁶² Trujillo, Antonio. Op. Cit.

¹⁶³ Idem.

¹⁶⁴ Idem.

Los burdeles no se podrán establecer sino a dos cuadras de la calle nacional, ni cerca de algún templo, instrucción pública, hotel, casa de huéspedes, casa de vecindad, ni cuarto redondo, no podrán vivir en los burdeles niños mayores de cuatro años, la visita de jóvenes menores de quince años no se permitirá, no se introducirán licores, ni los clientes podrán entra con bebidas embriagantes.¹⁶⁵

El reglamento estipula que las prostitutas clandestinas son las que ejercen oficio eludiendo la vigilancia policiaca; de ser encontrada alguna mujer ejerciendo como clandestina se le inscribirá de oficio, instalándolas en algún burdel que ellas elijan, quedando sujetas al reglamento, cualquier persona podrá denunciar ante la prefectura alguna mujer clandestina teniendo por ese hecho derecho a la mitad de la multa, dichas mujeres por no asistir voluntariamente a su inscripción serán arrestadas con ocho días de arresto o cinco pesos de multa.¹⁶⁶

Al separarse de la prostitución las mujeres publicas estaban obligadas a avisar a la prefectura, devolverán su libreta y darán una fianza al prefecto, de esta manera quedará borrada del registro, justificaran su retiro ya sea por haberse casado y que tuvieran buena vida con su marido, permanecían de igual forma borrada del registro toda mujer que a juicio del médico necesite mas de tres meces para curarse de alguna enfermedad, pudiendo inscribirse cuando el facultativo certificara que estuviera sana, de la misma manera quedaría borrada toda mujer que a juicio del médico este inútil, si alguna mujer esta borrada y reincidiera en la prostitución sin previo aviso, será perseguida como clandestina.¹⁶⁷

La sección de Sanidad fue dirigida por el Prefecto de Distrito, en calidad de presidente, de la comisión de sanidad, del ayuntamiento del tesoro municipal y del médico del registro, se contaría además con cuatro agentes de policía destinados exclusivamente para este objeto. Las obligaciones del prefecto serian “autorizar con sello y firma de la prefectura las libretas que expida el tesoro municipal, expedir boletas de arresto, o multa, llevar un control de las altas y bajas de la prostitución, nombrar al médico del registro y los agentes de policía, convocar a sesiones ordinarias a la sección de sanidad”.¹⁶⁸

¹⁶⁵ Idem.

¹⁶⁶ Idem.

¹⁶⁷ Idem.

¹⁶⁸ Idem.

La comisión municipal de sanidad podría proponer los cambios que crean pertinentes para mejorar los resultados del reglamento y el bien de la salud pública. El tesorero municipal llevara un libro de las pensiones de cada prostituta, y de los burdeles, al igual que las multas, vender libretas y ejemplares del reglamento a personas que lo soliciten, hacer los cobros por medio de los agentes de policía.¹⁶⁹

El médico del registró deberá ser profesor de medicina y cirugía, mayor de treinta años y de buena conducta, practicara los reconocimientos en los días establecidos, pasar una lista semanal a la prefectura, de las mujeres que no se presentaron a la reconocimiento sanitario, prescribir a mujeres y matronas las reglas higiénicas que determine prudentes para su persona y los burdeles.¹⁷⁰

Los agentes de policía deberán ser mayores de edad, de buena conducta, deberán saber leer y escribir, deberán aprehender a las mujeres públicas con orden escrita de la prefectura sin maltratarlas, visitar los burdeles cuando el prefecto o la sección de sanidad lo ordenen, evitar todo escándalo. Los fondos se obtendrán de la venta de libretas y reglamentos, las pensiones de las prostitutas y burdeles, de las multas que se impongan a los infractores de este reglamento.¹⁷¹

Las disposiciones generales designaron que cualquier matrona que coopere para prostituir doncellas, mujeres clandestinas o niños de ambos sexos se le castigara con la clausura de su burdel; cualquier mujer o matrona tiene derecho a quejarse de las faltas o abusos que cometan las personas que asistan a los burdeles o casas de citas, toda prostituta tiene derecho a pasar visita con el médico que le convenga, lo que justificara con su libreta anotada por aquel, esto no la eximirá del pago de la pensión, cada tres meses la sección de sanidad celebrara sesiones, para acordar las modificaciones pertinentes. Las libretas deberán llevarlas consigo las prostitutas serán en octavo menor, conteniendo en su primer página la filiación de la interesada, al frente su retrato, en seguida los artículos de este reglamento que el prefecto crea necesarios y veinticuatro páginas en blanco para el registro de seis meses.¹⁷²

¹⁶⁹ Idem.

¹⁷⁰ Idem.

¹⁷¹ Idem.

¹⁷² Idem.

El reglamento emitido por Aristeo Mercado, en 1897, comprende los siguientes apartados: “

.....stitución

.....¹⁷³

El reglamento europeo, como lo podemos apreciar sirvió como modelo para todas las provincias españolas adecuando algunos artículos de acuerdo a la situación de cada localidad, así también en la ciudad de México teniendo sus orígenes reglamentaristas desde 1862, cuyo primer objetivo fue de corte estatal y policial ya en el imperio de Maximiliano se emite un nuevo reglamento en 1865, donde la participación médica se hace presente ante los contagios venéreos, ya en la sociedad decimonónica hay una preocupación estatal, médica y social, el estado pretende mantener un orden social por lo que cree pertinente reglamentar y ubicar en un lugar a las mujeres públicas; los médicos por su parte quieren contrarrestar las enfermedades venéreas a través de inspecciones sanitarias, la sociedad tolerara la practica prostitucional ya que esto significara la salvaguarda las mujeres decentes.

B) Prostitutas, reglamentos y casas de citas.

“Para la burguesía porfiriana todas las malas costumbres que llevaban al desorden y el retraso estaban asociadas a las clases bajas, sobre todo a las urbanas; el alcoholismo la relajación de las costumbres, el desaseo y la falta de iniciativa, entre otros eran aspectos que no tenían cabida en el concepto de la moral necesaria, y por lo tanto debían ser corregidos”.¹⁷⁴

Según los juicios emitidos en la prensa de la época, el alcoholismo y la criminalidad se convirtieron en el foco de discursos que contradecían la creencia optimista de progreso y modernidad. Parecían empeñados en demostrar que el avance material no siempre iba acompañado, por la mejor de las costumbres, la indisciplina de los espacios públicos y privados evidentes en el consumo de alcohol, acompañado de la trasgresión de las leyes ponían en claro el control del régimen sobre la población, los mexicanos en pocas palabras eran menos obedientes y trabajadores; sin embargo el poder de la ciencia para moldear la

¹⁷³ Mercado, Aristeo Reglamento sobre prostitución, Morelia, Imprenta de la Escuela Industrial Militar Porfirio Díaz, 1897.

¹⁷⁴ Rivera Reynaldos, Lisette Griselda, Op. Cit. P. 56.

sociedad seguía siendo un artículo de fe para los grupos dirigentes. Las clases bajas por su parte acudían a las nauseabundas pulquerías; la preocupación de los sectores ilustrados por las imágenes corporales que solo exhibían el atraso de las sociedades había que limpiar esa imagen para que no afectaran la moral y las buenas costumbres establecidas, no solo los hombres participaban en escenas escandalosas, ya que las mujeres del pueblo borrachas y escandalosas que enseñaban sus cuerpos casi desnudos en espectáculos callejeros, el esfuerzo por cubrir esos cuerpos era parte del programa de modernización¹⁷⁵.

El vicio del alcoholismo empujaba a la prostitución y las prostitutas mexicanas en su mayoría eran feas, esto a su vez propiciaba las enfermedades venéreas y el aborto; la prostitución es una coincidencia de factores que atacan la débil moralidad de las mujeres de clase baja. En el espacio doméstico el alcoholismo, violencia y desviaciones sexuales concluyeron para la formación de las prostitutas.¹⁷⁶

La prostitución va unida a la pornografía porque ambas giran entre la satanización y la permeabilidad clandestina, palabras que a la par de la obscenidad y el erotismo, manipulan el sexo; todas son producto de los bajos fondos de la sociedad y del comportamiento irracional del individuo.¹⁷⁷

Los bajos fondos se limitan al mundo de la delincuencia, el hampa o el crimen organizado, en sociedades que distinguen un mundo normal respetable y su contraparte el submundo; la teología cristiana distinguió la oposición entre el cielo y el infierno, lo alto y lo bajo de la vida perfecta contra el vicio; este principio se extendía para juzgar los meritos y acciones de los hombres, la rectitud sería un anticipo del paraíso, lo contrario sería el infierno de las ciudades; al cuerpo se produjo esta forma de especializar y ordenar algo que esta en las normatividades de occidente y reaparecen en otra oposición estructural: lo público y lo privado.¹⁷⁸

La prensa decimonónica se dedicó a difundir figuras disonantes como la prostituta, y el tratamiento fue de denuncia; al satanizar ese tipo de conductas y comportamientos, como Jesús Negrete “El tigre de Santa Julia”, personaje de la vida común que tenía relaciones con diversas mujeres incluidas amantes, prostitutas, pertenecían a las clases mas

¹⁷⁵ Del Castillo, Alberto. Op. Cit. Pp. 77-83.

¹⁷⁶ Ibidem. Pp. 96-108.

¹⁷⁷ Gómez Jara, Francisco y Barrera Estanislao, Sociología d la prostitución, México distribuciones Fontamara 1991. P. 45.

¹⁷⁸ González Rodríguez, Sergio. Op. Cit. Pp. 16-152.

bajas de la población, resulta notorio cierto tinte de heroísmo en estas mujeres que provienen de sectores modestos; estas mujeres escaparon al anonimato de sus contemporáneas, al infringir los códigos morales mas elementales, viviendo en amasiato y colaborando en robos y homicidios, este tipo de estereotipos rebasaron a las mujeres de un papel pasivo dentro de la dinámica social.¹⁷⁹

Así mismo lo público pertenece al bien común y por ende a la sociedad misma; todos los componentes sociales o domésticos entraban en el mismo sistema de reciprocidad moral; la publicidad era considerada positiva cuando permitía prevenir el escándalo, pero negativa si revelaba a la vista de todos los “vicios” o “malas costumbres”; uno de los problemas que aquejaban a la policía era la ebriedad pública, un ejemplo destacable para el prójimo sobretudo para los jóvenes y el origen de desordenes que turbaban la vida pública sucedía con los vicios como la pasión por los juegos prohibidos, las palabras escandalosas y obscenas sobretudo acompañada de acciones indecentes, todo lo que podía corromper y atentaba contra la moral y la decencia pública.¹⁸⁰

Lo privado es la contraparte se ejecuta a la vista de pocos y es familiar y domésticamente sin formalidad ni ceremonia alguna lo que es personal y particular de cada uno; por lo que la sociedad decimonónica se caracterizó, por la insistencia en que permaneciera la moral y la virtud al igual que las buenas costumbres se mantuvieran y conservaran a lo largo del siglo.¹⁸¹

En México parecía que con esa primer modernidad, casi todos estaban convencidos de que la relajación había llegado a grados nunca vistos, existía depravación, lujuria, ya no había moral, ni santos matrimonios exclamaban los observadores sociales; la prostituta era vista como un mal necesario, porque sin ellas los hombres pervertían a las mujeres decentes y a las hijas inocentes, la honestidad de las mujeres favorecidas debía ser resguardada, convenciéndolas de que su lugar era el hogar y su función la maternidad; gran parte del discurso producido por hombres va dirigida a las mujeres para salvaguardar y fundamentar firmemente a la familia.¹⁸²

¹⁷⁹ Del Castillo, Alberto. Op Cit. Pp. 42-44.

¹⁸⁰ Francois-Xavier. Op. Cit. P. 28-64.

¹⁸¹ Ibidem. Pp. 73-79.

¹⁸² Núñez Becerra, Fernanda. Op. Cit. P. 17.

Se tenía la concepción en el México porfiriano de que la prostituta era lo equivalente a femenino de lo criminal, su preocupación fundamental era definir una naturaleza femenina inferior a la del hombre, negando la influencia del medio externo como causa de la prostitución y dándole una herencia total, la degeneración individual vuelve a la mujer prostituta y por lo tanto estas son irremediablemente anormales, ubicando a la prostituta como un fenómeno exclusivo de las clases bajas, por lo que la prostituta pobre debe ser vigilada, registrada e inspeccionada en las oficinas de sanidad, por su letal amenaza de contagio y también por que represento el posible punto de contacto de las clases con los ricos y decentes hijos o padres de familia.¹⁸³

“La figura de la mujer pública fue en particular objeto de análisis debido a que advirtió que en apariencia aglutinaba muchos de los vicios, que planteaba la sociedad como fueron la inmoralidad, la pereza, la perversión o la superstición, además de que la prostitución se contraponía al estereotipo de mujer virtuosa, recatada, sumisa y asexual, por lo que las prostitutas constituyeron el símbolo de la degeneración de las clases trabajadoras”.¹⁸⁴

La prostituta era la degeneración suprema para la mujer, las de clases bajas al ser impulsadas a la calle y romper los patrones ideales de la feminidad tradicional, se convirtieron en una mercancía posible; dentro de toda esta concepción se encuentra un elemento fundamental del control; por lo que las leyes se convirtieron en un control social, las leyes eran así necesarias para conservar las buenas costumbres y la moral.¹⁸⁵

Como contradicción al ideal de moralidad femenino llevado a cabo al interior de las instituciones de educación exclusiva de la mujer, cuyos planes de estudio tenían como base las cátedras de moral y urbanidad, en las que se abordaban entre otros temas: el pudor, el honor, la sencillez, la prudencia, dados a conocer mediante textos como elementos de moral de Zamacois, y el manual de urbanidad y buenas maneras de Manuel Antonio Carreño,¹⁸⁶ aunque la realidad la inmoralidad, incluida la prostitución no desapareció en el siglo XIX.

¹⁸³ González Rodríguez, Sergio, Op. Cit. P. 61.

¹⁸⁴ Reynaldos Rivera, Lisette Griselda, Op. Cit, P. 57.

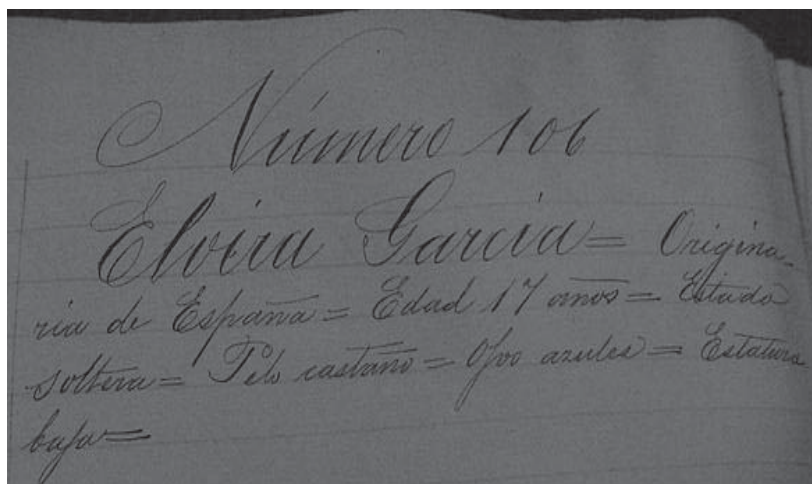
¹⁸⁵ Ríos de la Torre, Guadalupe y Marcela Suárez, Op. Cit. Pp. 129-149.

¹⁸⁶ AGHPE, Secretaria de Gobierno, Instrucción, Academia de niñas, caja 1, exp. 1, fs. 110-121.

En Morelia la ociosidad la vagancia y las mujeres públicas se estrechaban las manos protestando ser uniformes en sus actos, para causar la desgracia y ruina de los pueblos, ya que la vagancia es rémora de la civilización y la prosperidad de un pueblo; nuestros gobernantes persiguen a esos partidarios de la prostitución y la infamia a esos opositores del progreso y bienestar público.¹⁸⁷

Las mujeres aparecen con mucha regularidad en el Periódico Oficial en la parte de policía; las aprensiones hacia mujeres una gran cantidad de escandalosas, por fugarse de la casa paterna, injurias, riña, complicidad de heridas, hurto y sospechas de robo.¹⁸⁸ Este acercamiento a las mujeres a través de la prensa nos hace suponer que no solo las prostitutas se revelaban contra los esquemas planteados por la sociedad decimonónica sino que un sector femenino más amplio.

Con edades promedio entre los 14 y 35 años de edad, las mujeres públicas morelianas en su mayoría eran emigradas no solo del interior del estado sino del país, encontramos a mujeres de Puruándiro, Quiroga, Taretán, Uruapan, Tacámbaro, Pátzcuaro, Zamora, Huandacareo, Zacapu, Acuitzio, Coeneo, Angamacutiro y Queréndaro.



Mujeres Públicas. (1883-1885). N° 43 AHMM, Registro de

¹⁸⁷ Gaceta Oficial, N° 276. Año III, 27 de mayo de 1888. P. 1.

¹⁸⁸ Periódico Oficial de Morelia N° 130, 5 de marzo de 1900. P. 3.

La prostituta entra en la esfera del reglamentarismo para contrarrestar delitos de salud como son la sífilis, y atentar contra la moral pública, solo se preocupan por el problema del contagio.¹⁸⁹ Aisladas y públicas todo dependía si vivían solas o acompañadas; de primera, segunda y tercera clase, según su categoría y educación, tales eran los tipos de prostitutas en Morelia considerados en el código correspondiente, a finales del siglo XIX.

Con la finalidad de mantener un control en el índice de las mujeres públicas, así como para contrarrestar el alarmante desarrollo de enfermedades venéreas, los ayuntamientos, en coordinación con los gobiernos de distintos estados, expidieron los reglamentos correspondientes. Tal es el caso en que el Ayuntamiento de León, Guanajuato, suplica que se le remita un ejemplar del reglamento de mujeres públicas de Morelia a fin de tomarla como base para la elaboración del propio.¹⁹⁰ Es enviado al gobernador de Michoacán el reglamento para mujeres públicas de la municipalidad de Toluca.¹⁹¹ Cabe señalar que la prostitución no era un mal exclusivo de las grandes ciudades, pues también encontramos un bajo índice en las pequeñas poblaciones aledañas a ésta, tenemos que en Tarímbaro había diez mujeres públicas registradas, en Capula cuatro, y en Jesús del Monte una.

Dentro de una esfera moral donde la vida privada de los individuos, regidos por el “deber ser” deambulaba entre la culpa, la absolución y la penitencia, el porfiriato se convirtió contradictoriamente en el escenario ideal para que cobraran auge las casas de tolerancia, y otros centros de retiro donde la sociedad en todos sus estratos transgredía las buenas costumbres.¹⁹²

Los burdeles se convirtieron en una verdadera institución social desparramada por todos los barrios de la ciudad de México, desde los más elegantes hasta los más bajos, tugurios repugnantes y clandestinos. En muchas de las pulquerías de la ciudad se cometían desordenes, muchas de estas tenían dentro un gran tapanco a donde la clientela subía a cometer desordenes inmorales; lo mas sofisticado era el burdel de lujo, pasando por casas de asignación y hoteles, donde los ricos hacían gala de su elegancia y virilidad, sin dejar de

¹⁸⁹ Gómez, Jara Francisco y Estanislao Barrera, Op. Cit. P. 55.

¹⁹⁰ AHMM, Secretarías del Ayuntamiento, libro 409, exp, 275 de 1901.

¹⁹¹ AGHPE, Congreso del Estado, Leyes y Decretos, caja 3 exp.7, junio 2 de 1892.

¹⁹² Vargas, Ava (comp.) La Casa de Citas en el Barrio Galante, México, Grijalbo, 1991.

mentonar las oscuras accesorias y vecindades completamente dedicadas al comercio carnal clandestino. Para facilitar la creación de los burdeles fue necesario contar con un aliado controlando a las prostitutas a través de la matrona.¹⁹³

Era un hecho que las casas de prostitución siempre existieron y fueron socialmente impredecibles, los burdeles se volvieron en una verdadera instrucción social desparrramada por todos los barrios de la ciudad; existieron todo tipo de burdeles, lugares de encuentro elegantes de la sociabilidad burguesa, o los de muy abajo.¹⁹⁴

El burdel o la casa de tolerancia, en Morelia era una institución que formaba parte activa dentro de una sociedad moralista y religiosa; a ellos se ingresaba directamente, cual santuario profano. Los burdeles podían establecerse a tres cuadras de la Calle Nacional, hacia el norte o el sur,¹⁹⁵ por ningún motivo cerca de algún templo, establecimiento de instrucción, hotel, casa de huéspedes o casa de vecindad. Así mismo estaba prohibido que en ellos vivieran niños mayores de tres años; y no se permitían las visitas de jóvenes menores de quince años en los burdeles, ni licores embriagantes dentro de los mismos, además se debía fijar en el interior del burdel en la parte mas visible, un ejemplar de este reglamento, todo burdel permanecía de tal manera que en la calle no se supiera lo que en el interior pasaba, ni manifestara lo que era; la infracción era castigada con la pena de cinco a ocho pesos de multa o de quince días a un mes de prisión.¹⁹⁶

Su organización y el cuidado del estado de salud de las mujeres inscritas a él, dependía de la matrona quien debería de reunir los informes necesarios a la prefectura y los pagos correspondientes a la tesorería municipal, dependiendo su monto de la categoría del establecimiento.¹⁹⁷

La delimitación dispuesta a las casas de tolerancia no era suficiente para los quejosos que pedían al Ayuntamiento, ordenara a las mujeres públicas que vivieran lo más alejado posible, pues debido a la considerable alza de las rentas en las fincas del centro de la ciudad "...muchas familias honradas han tenido que buscar habitación en los barrios apartados, donde se veían diariamente escenas asquerosas, que pervierten sin remedio las

¹⁹³ Nuñez Becerra, Fernanda. Op. Cit. P. 186.

¹⁹⁴ Ibidem. P. 185.

¹⁹⁵ Según quedó totalmente establecido en las Adiciones del Bando de Policía de la Municipalidad de Morelia, el 24 de mayo de 1887, AHMM, caja 139, 1881-1882, exp. 76.

¹⁹⁶ Trujillo, Antonio. Op. Cit. P. 8-9.

¹⁹⁷ Ibidem. P. 7-8.

costumbres y las inclinaciones de la niñez...”¹⁹⁸ La existencia de burdeles o casas de tolerancia, mantuvieron el orden publico tan anhelado, dejando a las mujeres públicas en un lugar específico, las prostitutas ya no estarían en las calles ni convivirían con las familias decentes, además estarían bajo el cuidado de una policía especial, el orden familiar ya no se vería amenazado por el comercio sexual; la reglamentación y existencia de los burdeles o casas de citas regresarían el orden a las calles evitando escenas indecentes.

De igual forma, padres de familia denunciaban el desacato de las disposiciones emitidas para reglamentar la vida galante, pues aunque estaba prohibido realizar dicha actividad cerca de los templos y centros de instrucción, “...era frecuente encontrar próximos a estas mujerzuelas y compradores de caricias y canciones para no oídas, bailecito con sus respectivos aguardientes y todo lo que sigue...”¹⁹⁹

La corrupción en el regenteo, se evidencio a través de la prensa al publicar notas donde “... las curvilíneas de palacio aparecían; hemos notado que con mucha frecuencia visitan el palacio de los poderes ciertas señoras que harían mejor en eclipsarse por completo. Si las llevara allí algún arreglo de negocio del resorte de las autoridades nada significara su presencia. Los edificios públicos están destinados a los hombres de negocios públicos pero en ellos las mujeres no deben tratar asuntos de interés particular....”²⁰⁰. La presencia de mujeres públicas incomodaba a la sociedad, pero el que acudan a estos lugares, nos puede dar pie a que posiblemente las autoridades se prestaban a ciertos arreglos con las matronas, para que no registraran a todas sus pupilas o simplemente para no ser inspeccionadas.

El Callejón del Suspiro, la Calle del Perdón, 6ª de Bravo, Mesón del Ángel ubicado en la segunda Calle Nacional, Calle del Infiernito, del Granjero, del Jinete, de la Diana, Comonfort, Callejón del Miedo, del Celio, de la Cachupina y de la Ardilla; así como las Calles del Aguador, las monjas, el Nogal, Azucena, el Tejedor, la Aldea, la Pólvara, Iturbide, Calle de en medio y la Industrial, plazuela Saterrana, fueron algunos de los sitios que albergaban los domicilios particulares de las prostitutas en la ciudad de Morelia.

¹⁹⁸ AHMM, Actas de Cabildo, libro 8, 1900-1901, Acta Nª 52, así mismo del libro de Secretarías Nª. 409, Exp. 285, julio 11 de 1901.

¹⁹⁹ El pueblo, tomo I, Nª. 56, Morelia 9 de octubre de 1908. P. 1.

²⁰⁰ La libertad, tomo I, Nª 30, Moelia 5 de Agosto de 1893. P. 3.

Lamentablemente no puede decirse si servían como casas de tolerancia, aunque en algunos de ellos vivían más de tres mujeres.

“...Calles, cafés, jardines y teatros eran visitados frecuentemente por mujeres de conducta equivocada, obligaban a las familias honradas a codearse con ellas y provocando su malestar. Se pidió apoyo para el reglamento de teatros y que constara de un artículo adicional en el cual se prohibiera que las mujeres públicas, ocuparan indistintamente cualquier localidad, debiendo obligárseles a que permanecieran siempre en el lugar que se les asigne...”²⁰¹

C) Mapeo Prostitucional.

De acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Prostitución de 1888, de Antonio Trujillo, para Morelia se acordaba, que las prostitutas podían establecerse a tres cuadas de la calle Nacional, hacia el norte o sur, y por ningún motivo cerca de algún templo: entre aisladas y públicas por lo tanto las ubicaremos físicamente y de esta manera podremos ubicar los focos o zonas de tolerancia y así también si lo establecido por el reglamento se cumplía.

A continuación presentamos una lista de burdeles localizados por calle, número, nombre de la matrona o encargada del buen funcionamiento de la casa, las mujeres que tenía a su cargo y a un costado entre paréntesis un número que ubicaremos en el mapa de 1877 posterior de la página 82 y de esta manera demostraremos que lo establecido por el reglamento de prostitución en lo concerniente a perímetros establecidos para casa de citas o burdel no se cumplió.

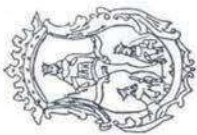
Lista de casas públicas, nombre de la encargada y mujeres a su cargo, 1877.

- Callejón del Perdón N° 2, casa a cargo de Guadalupe Castro, 5 mujeres. (12)
- Callejos del Perdón N° 2, casa a cargo de Julia Rodríguez, 4 mujeres.(12)
- Casa en la esquina Nueva de San Francisco S/N, casa a cargo de Ramona Baltasar.(8)
- Callejón de la Guadalupe S/N, casa a cargo de Atanacia Gómez, 4 mujeres.(5)

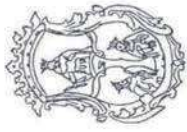
²⁰¹ AHMM, Actas de Cabildo, libro N°. 18, sesión ordinaria del día 26 de marzo de 1901, acta número 38.

- Plaza de San Francisco al Norte, casa a cargo de Pascuala Hacerta, 5 mujeres.(8)
- Calle de las Cueheras, casa a cargo de Lugarda García, 1 mujer.(7)
- Calle del Departamento N° 1, casa a cargo de Guadalupe Marín, 2 mujeres.
- Calle del Perdón, casa a cargo de Julia Rodríguez, 5 mujeres.(12)
- Calle del Departamento N° 1, casa a cargo de Francisca González, 1 mujer.
- Calle del Suspiro letra G, Soldad Ramírez. (1)
- Callejón del Perdón, casa a cargo de Pólicarpio Sánchez, 2 mujeres.(12)
- Cuartel I, Calle del Alacrán N° 6, casa a cargo de Dolores Martines, 1 mujer.(6)
- Cuartel III Calle del Crisol S/N, casa a cargo de Nemesia Maldonado, 4 mujeres.(4)
- Cuartel II Calle del Deposito S/N, casa a cargo de Guadalupe Marín.(3)
- Cuartel IV Callejón del Duende S/N, casa a cargo de Guadalupe Castro, 4 mujeres. (9)
- Cuartel IV Callejón del Duende S/N, casa a cargo de Concepción Fernández, 1 mujer.(9)
- Cuartel IV Calle de la Cachupina, casa a cargo de Atanasia González, 2 mujeres.(10)
- Cuartel IV Calle 2ª de Zaragoza N° 8, casa a cargo de Francisca González, 4 mujeres. (11).²⁰²
- Nota: la Calle del Departamento en el Plano General de la Ciudad de Morelia del año de 1884, no pudimos ubicarla ya que la nomenclatura aun no concluía y se encontraron algunas calles sin nombre tal es el caso de la calle del Departamento.

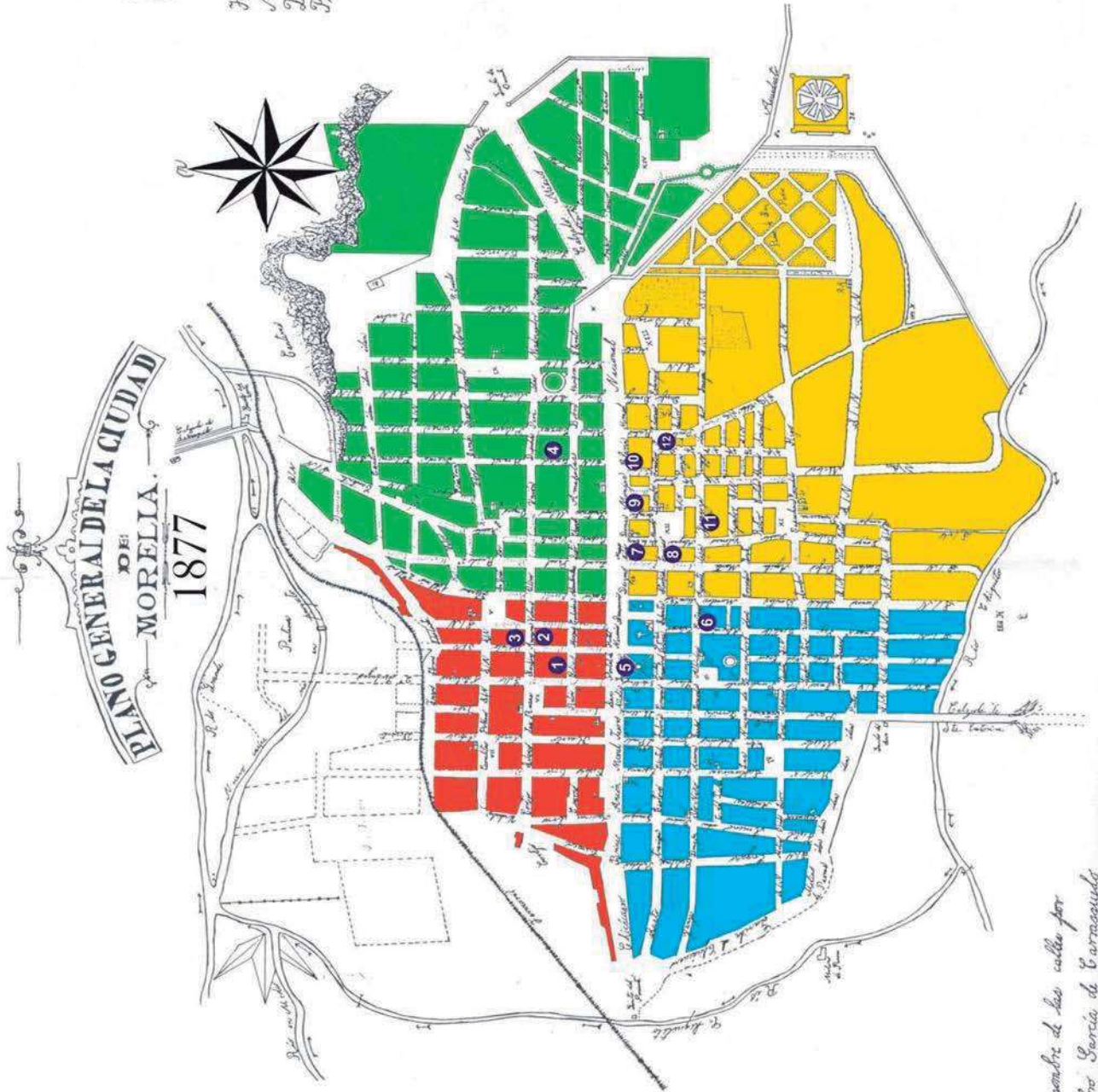
²⁰² AHMM, Libro 253, Registro de mujeres públicas, 1877, mujeres que han pasado visita en la segunda quincena, hojas sueltas.



*H. Ayuntamiento.
Morelia 1840.
D. Asabito Tolosa.
Pte. Municipal.*



*H. Ayuntamiento.
Morelia 1884.
D. Fernando Melo
Pte. Municipal.*



*Toma y nombre de las calles por
Lic. Isidro Garcia de Carasquillo*

Lista de burdeles, ubicándolas por calle, número, nombre de la matrona o encargada del buen funcionamiento de la casa, las mujeres que tenía a su cargo y a un costado entre paréntesis un número que ubicaremos en el mapa de 1878 posterior de la página 82 y de esta manera demostraremos que lo establecido por el reglamento de prostitución en lo concerniente a perímetros señalados para establecer casa de citas o burdel no se cumplió.

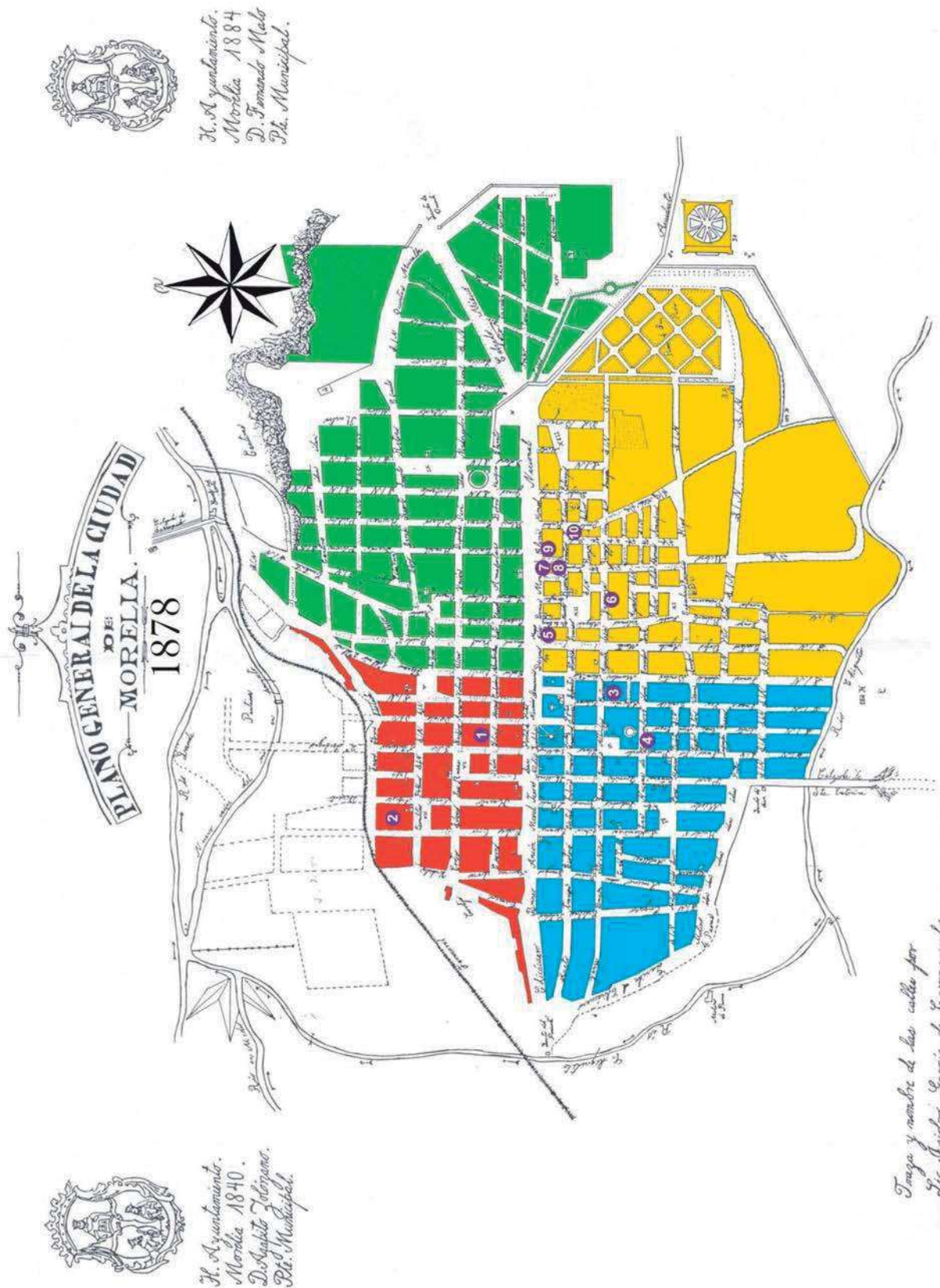
Lista de casas públicas, nombre de la encargada y mujeres a su cargo, 1878.

- Cuartel IV 2ª del Perdón S/N, casa a cargo de Cecilia Araujo, 3 mujeres.(10)
- Callejón del Perdón, casa a cargo de Julia Rodríguez, 4 mujeres.(10)
- Callejón de la Gachupína, casa a cargo de Atanasia Gómez, 4 mujeres.(9)
- Calle de las Monjas, casa a cargo de Nemesia, 2 mujeres.(7)
- Callejón del Duende, casa a cargo de Guadalupe Castro, 4 mujeres.(8)
- Calle del Alacrán, casa a cargo de Dolores Martínez, 3 mujeres.(3)
- Calle del Alacrán, casa a cargo de Vicenta Mercado, 3 mujeres.(3)
- Calle Zaragoza, casa a cargo de Francisca Sánchez, 3 mujeres.(6)
- Callejón del Perdón, casa a cargo de Cecilia Araujo, 2 mujeres.(10)
- Calle Comonfort, casa a cargo de Vicenta Mercado, 4 mujeres.(4)
- Callejón de la Gachupína, casa a cargo de Atanasia González, 4 mujeres.(9)
- Callejón del Duende, casa a cargo de Guadalupe Castro, 6 mujeres.(8)
- Callejón del Perdón, casa a cargo de Julia Rodríguez, 2 mujeres.(10)
- Callejón del Perdón, casa a cargo de Celia Araujo, 5 mujeres.(10)
- Calle Zaragoza, casa a cargo de Francisca Sánchez, 5 mujeres.(6)
- Calle de Zaragoza, casa a cargo de Juliana Chávez, 2 mujeres. (nota anexa de que esta casa sería serrada por falta de aseo en las mujeres y en la casa, se amonestaron dejando en claro que en la próxima visita si no cambian las condiciones higiénicas se cerraría en caso de reincidir).(6)
- Calle de Zaragoza, casa a cargo de Francisca Sánchez, 5 mujeres.(6)
- Entrada a la calle de Zaragoza, casa a cargo de Juliana Chávez, 2 mujeres.(6)
- Calle del Perdón, casa a cargo de Guadalupe Araujo, 5 mujeres.(10)
- Callejón del Perdón Julia Rodríguez, 3 mujeres.(10)

- Calle del Pocito, casa a cargo de Nemesia Maldonado, 4 mujeres.
- Callejón del Duende, casa a cargo de Guadalupe Castro, 5 mujeres.(8)
- Callejón de la Gachupína, casa a cargo de Atanasia González, 3 mujeres.(9)
- Calle del Alacrán, casa a cargo de Dolores Martínez, 5 mujeres.(3)
- Calle de Comontfort, casa a cargo de Vicenta Mercado, 2 mujeres.(6)
- Callejón del Perdón, casa a cargo de Julia Rodríguez, 3 mujeres.(10)
- Callejón del Perdón, casa a cargo de Cecilia Araujo, 3 mujeres.(10)
- Calle de Zaragoza, casa a cargo de Francisca Sánchez, 4 mujeres.(6)
- Callejón de la Gachupina, casa a cargo de Atanasia Sánchez, 3 mujeres.(9)
- Calle de Cueras, casa a cargo de Lugarda Garibay, 4 mujeres. (5)
- Calle de Comontfort, casa a cargo de Vicenta Mercado, 1 mujer.(6)
- Callejón de Celio, casa a cargo de Pascuala Huerta, 3 mujeres.
- Calle del Alacrán, casa a cargo de Dolores Martínez, 2 mujeres.(3)
- Plazuela Carmelitas, casa a cargo de Guadalupe Medina, 1 mujer.(2)
- Callejón del Duende, casa a cargo de Guadalupe Castro, 5 mujeres.(8)
- Calle de la Columna, Casa a cargo de Nemesia Maldonado, 1 mujer.
- Callejón del Perdón, casa a cargo de Julia Rodríguez, 3 mujeres.(10)
- Callejón del Perdón, casa a cargo de Celia Araujo, 3 mujeres.(10)
- Calle de Zaragoza, casa a cargo de Francisca Sánchez, 4 mujeres.(6)
- Calle Cueras, casa a cargo de Lugarda Garibay, 4 mujeres.(5)
- Callejón del Celio, casa a cargo de Pascuala Huerta.
- Calle de Comontfort, casa a cargo de Vicenta Mercado, 6 mujeres.(6)
- Callejón del Perdón, casa a cargo de Julia Rodríguez, 3 mujeres.(10)
- Calle de Zaragoza, casa a cargo de Cecilia Araujo, 5 mujeres.(6)
- Callejón de la Gachupina, casa a cargo de Atanasia Gómez, 1 mujer.(9)
- Callejón del Duende, casa a cargo de Guadalupe Castro, 2 mujeres.(8)
- Calle de las Cueras, casa a cargo de Lugarda Garibay, 5 mujeres.(5)
- Calle de Comontfort, casa a cargo de Vicenta Mercado, 1 mujer.(6)
- Callejón del Celio, casa a cargo de Pascuala Huerta, 3 mujeres.²⁰³

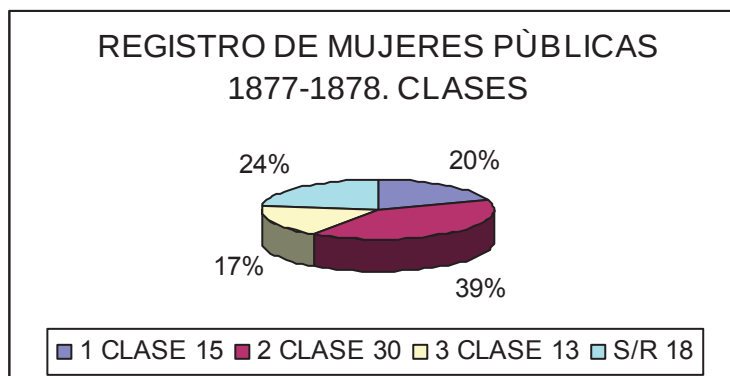
²⁰³ Idem.

- Nota: al igual que en el plano de 1877, en este plano de 1878, nos encontramos con la falta de establecimiento de algunas calles por la nomenclatura no terminada, las calles de Celio, Columna y Pocito no se ubicaron.



D) Registro de mujeres públicas.

El primer registró que pudimos localizar para Morelia data de 1877-1878, desconocemos si existió otro anterior, en este se encuentran quince mujeres registradas de primer clase, treinta de segunda clase y trece de tercera; dieciocho sin referencia, sobre la clase a la que se inscriben.²⁰⁴

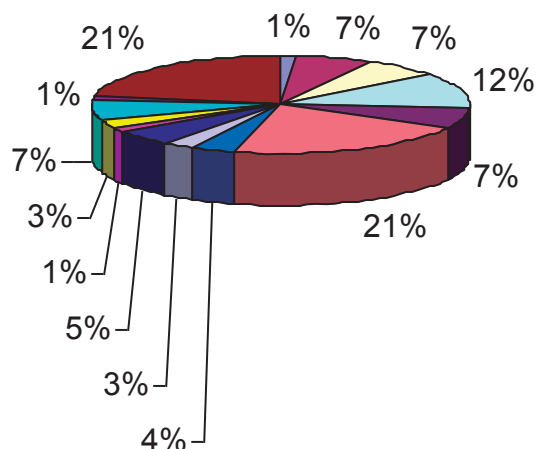


Las edades de las mujeres reconocidas corresponden a una de quince años, cinco de dieciséis, cinco de diecisiete, nueve de dieciocho, cinco de diecinueve, dieciséis de veinte años, tres de veintitrés años, dos de veinticuatro, cuatro de veinticinco años, una de veintisiete años, dos de veintiocho años, cinco de treinta años, una de treinta y dos, sumando a estas diecisiete de las cuales no se registran datos sobre su edad. Este registro no contiene ninguna mujer impúber, ya que es considerada como mujer no apta para la prostitución o menor de edad aquella que tenga menos de catorce años de acuerdo con un reglamento de 1888, en el capítulo II, correspondiente a la inscripción de mujeres públicas, en el artículo número 5, donde no se inscriban mujeres menores de catorce años, además de las mujeres públicas en este registro nos muestran una temporalidad muy corta para ejercer este oficio ya que no hay ninguna mujer que alcance o rebase los cuarenta años, por lo que creemos que las mujeres mayores de cuarenta no podían ejercer este oficio o podemos suponer que no estuvieran registradas.²⁰⁵

²⁰⁴ AHMM, Registro de mujeres públicas 1877-1878, libro N° 252.

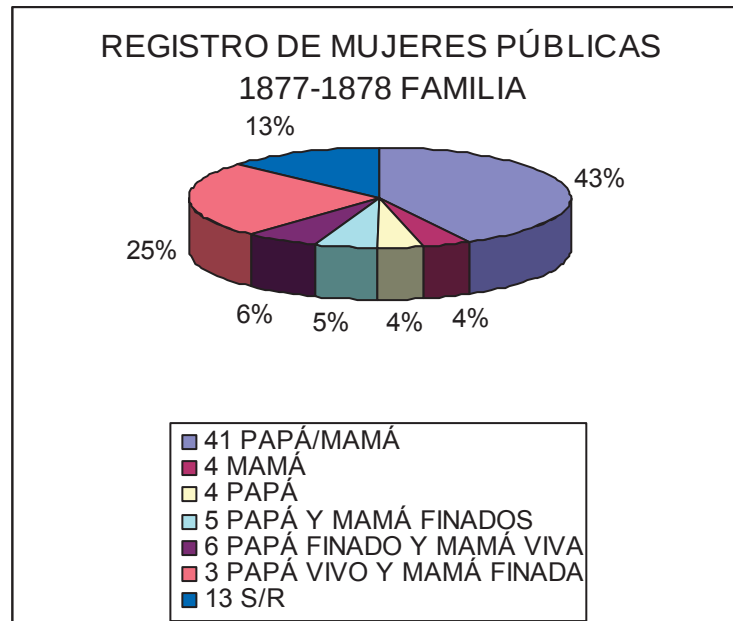
²⁰⁵ Idem.

REGISTRO DE MUJERES PÚBLICAS 1877-1878. EDADES.

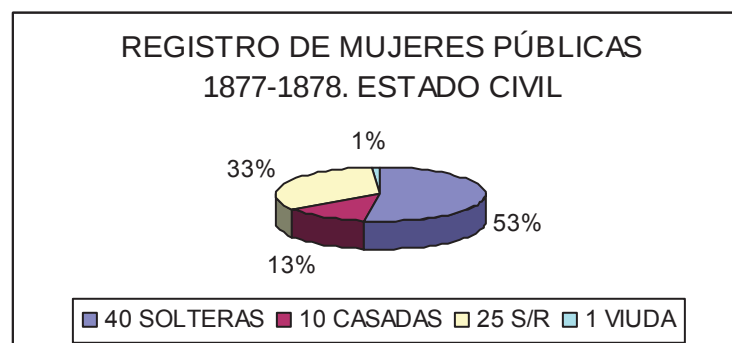


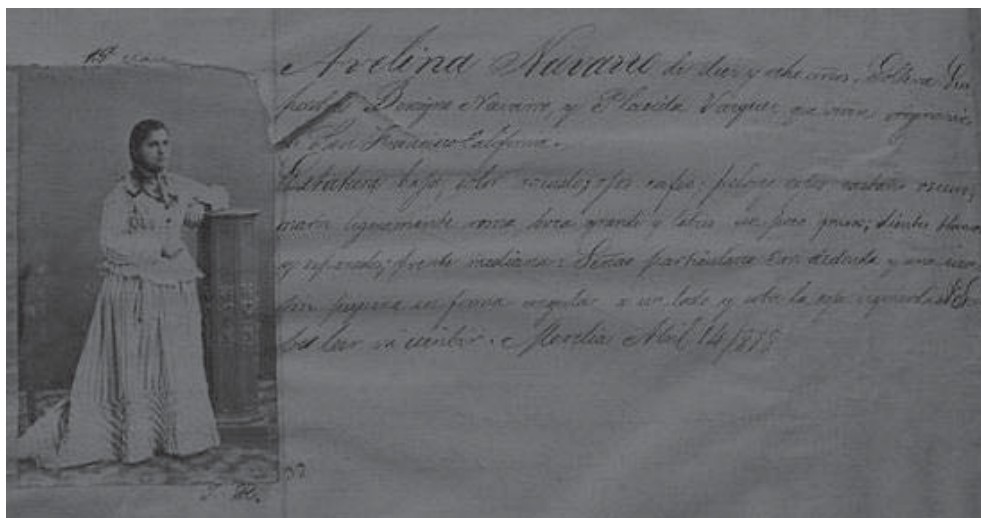
Del informe que se tiene sobre la familia de las mujeres públicas tenemos que cuarenta y uno contaban en el momento de su inscripción con sus padres; cuatro mujeres registradas solo contaban con su madre, cuatro mujeres registradas mencionan el nombre de su padre, cinco mencionan el nombre de sus padres pero están finados, seis dan el nombre de su padre muerto, y solo cuentan con su madre, tres dan los seudónimos de su padre, pero su madre esta muerta, trece de las mujeres no tienen referencia alguna de sus padres, podríamos pensar que las mujeres públicas no contaban con ningún familiar que las pudiera apoyar económicamente para poder vivir o que no tuvieran apoyo familiar por lo que se veían obligadas a practicar la vida galante, pero con los datos obtenidos del reglamento de mujeres públicas podemos ver que la mayoría de ellas contaba con sus padres.²⁰⁶

²⁰⁶ Idem.



El estado civil de las mujeres públicas nos refleja que no solo mujeres solteras podían ejercer la prostitución sino que también mujeres viudas o casadas, de acuerdo con el registro de 1877-1878, encontramos que cuarenta de las mujeres públicas son solteras, diez casadas, veinticinco sin referencia y una de las mujeres registradas viuda.





AHMM. Registro de mujeres públicas. (1877-1878) N° 257

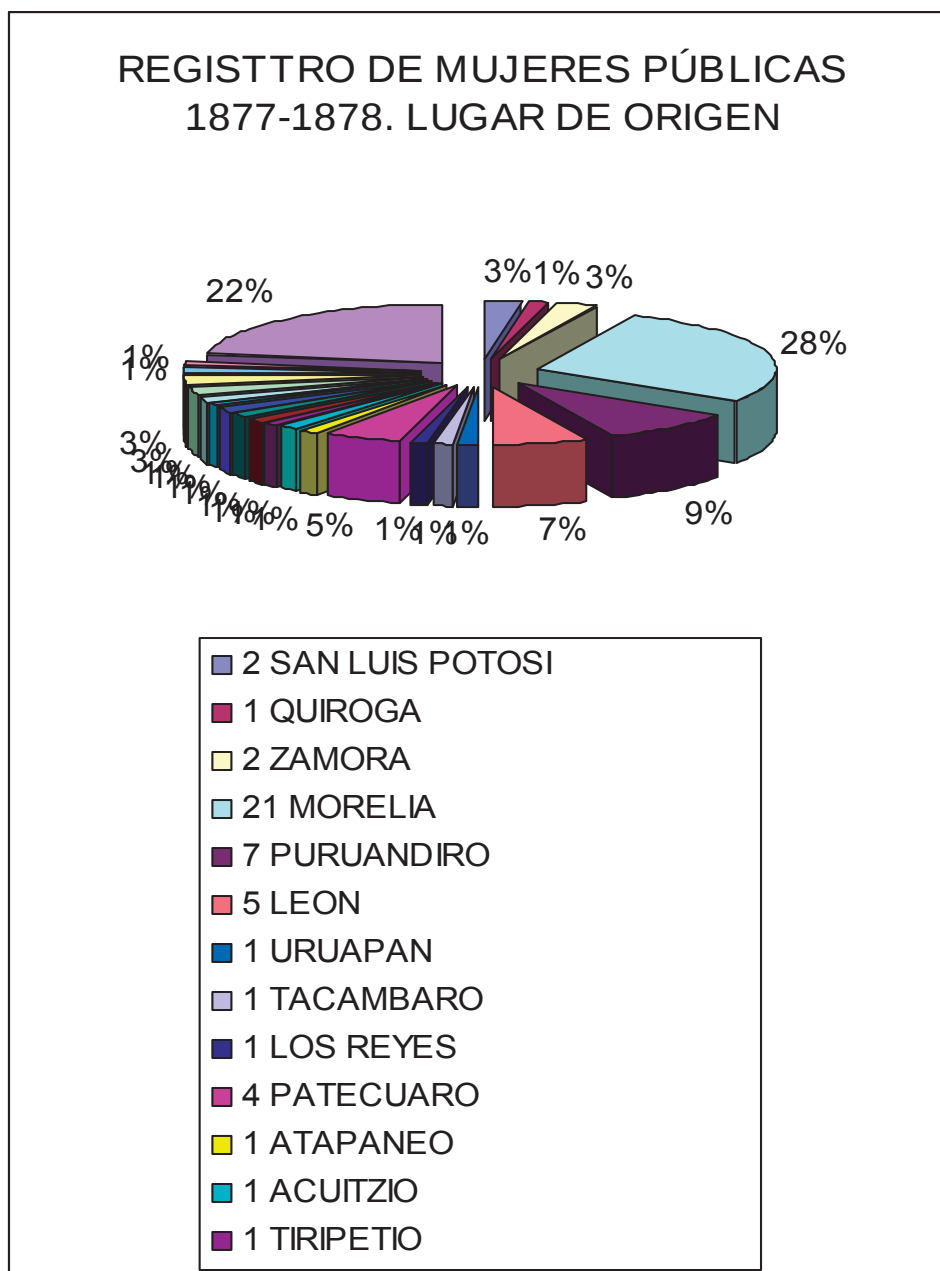
Es importante mencionar que los registros de mujeres públicas contienen una filiación de las prostitutas y esto nos permitió especular un poco sobre el trato que pudieron tener dentro de los burdeles o como aisladas incluso podríamos suponer que entre ellas existió agresión; incluyen señas particulares, como lunares, paño, secuelas de la viruela, o cicatrices, esta última nos llama la atención ya que al observar las características de las cicatrices la mayoría coincide rasgos similares, como estar ubicadas en el ojo del lado izquierdo y todas tienen la peculiaridad de ser solteras entre dieciocho y veinticinco años; once mujeres que ubicamos, una de ellas tiene tres cicatrices, situadas en la frente, mejilla izquierda y debajo de la barba, con estas características.²⁰⁷

Es ineludible hacer referencia a que las mujeres públicas reconocidas no solo eran originarias de Morelia, de los alrededores, de otros Estados e incluso extranjeras; de acuerdo a las informes del lugar de origen, de Quiroga una, Tacámbaro, Acuitzio una, Tiripetio una, Purúandiro siete, Zinapécuaro una, Indaparapeo una, San Felipe del Obraje dos, Valle de Santiago una, Ario de Rosales una, dos de Zamora, una de Uruapan, una de los Reyes, cuatro de Patecuaro, una de Atapaneco, una de Guadalajara, Morelia veinte una, en el registro encontramos mujeres que no son del Estado de Michoacán como de; San Luis Potosí encontramos dos mujeres, cinco de León, dos de Guanajuato, de las mujeres registradas extranjeras pudimos localizar dos, una de San Francisco, California y otra de

²⁰⁷ Idem.

Santa Clara de Portugal; diecisiete mujeres registradas no refieren el lugar de origen; siendo claro que la mayoría de las mujeres registradas no eran de Morelia si no de sus alrededores. En lo concerniente a la escolaridad de las mujeres públicas, la mayoría no sabían leer y escribir, cuando se inscriben siempre piden a alguien que firme por ellas, aunque esto no significa que todas las mujeres inscritas en el registro no tengan ningún grado escolar, ya que dieciséis de las mujeres inscritas saben leer y escribir, de dieciocho mujeres inscritas no se tiene referencia alguna sobre los estudios que tienen.²⁰⁸

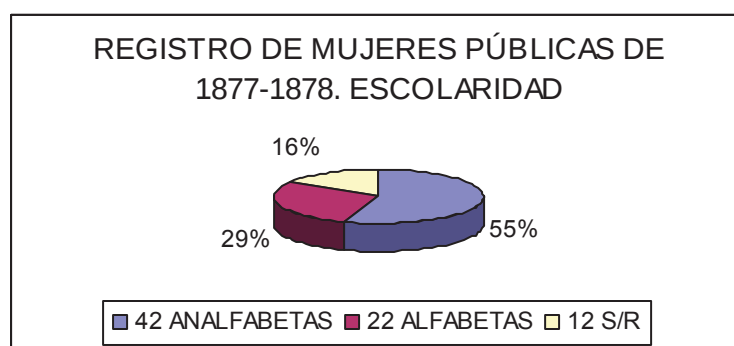
²⁰⁸ Idem.



Algunos registros solo cuentan con el nombre de las mujeres públicas, o solo con la fotografía y el incontable número de datos que faltan en alguna de ellas; dentro de este primer registro encontramos a Vicenta López, cuenta con dos registros, el primero contiene datos como la clase a la que se inscribe, lugar de origen, edad, estado civil, escolaridad y aparece como cancelado; el segundo nos refiere que fue dada de baja por muerte, otros casos nos refieren a un intercambio entre las casas, Josefa Valderas pasa a la casa de Antonia Gómez, María Prudenciana Bautista, mujer publica registrada como casada la cual

fue dada de baja por tener como fiador a Rafael Rangel; Maxima Castro que fue inscrita el primero de mayo de 1878 y el diecinueve se borro del registro por otorgar fianza, pero al retirarse el fiador queda nuevamente inscrita; Ramona Baltasar se separa de la prostitución; Avelina Navarro de dieciocho años, soltera, sus padres Benigno Navarro y Placida Vázquez, que viven, originarios de San Francisco, California, estatura baja, color rosado, ojos cafés, pelo y cejas castaño oscuro, nariz ligeramente roma, boca grande y labios un poco gruesos, dientes blancos y separados, frente mediana cara redonda y una cicatriz pequeña en forma angular a un lado y sobre la ceja izquierda, no sabe leer y escribir, con fotografía, Morelia Abril de 1878, este es un registro completo de mujeres públicas que nos muestra a rasgos generales la filiación de las mujeres públicas.²⁰⁹ Podemos apreciar que los registros de mujeres nos muestran la inestabilidad, en la que vivían, en algunos casos podemos creer que lo que buscaban, era no someterse ante las disposiciones reglamentaristas o estar como sometidas ante las revisiones medicas, al grado de buscar un fiador para que la ayudara a ser borradas del registro; podríamos suponer que en algunos casos podían ejercer prostitución de manera clandestina, de ahí que ciertas son nuevamente inscritas y sometidas como mujer pública.

El registro de 1877-1878 nos permitió conocer la escolaridad de las mujeres observamos que cuarenta y dos no saben leer ni escribir, veinte dos si saben leer y escribir, y doce no cuentan con referencia alguna.



²⁰⁹ Idem.

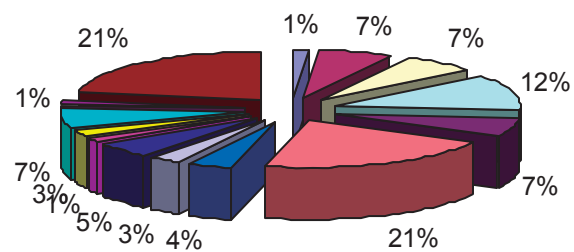
El registro de mujeres públicas de 1877-1878, solo contiene un año de registros, y el segundo libro de registros que encontramos data de 1883-1885, con una vigencia de dos años, encontrando algunas diferencias en cuanto a los datos registrados, siendo este segundo mucho mas completo, ya que además de la filiación se anexa su domicilio particular y se hace mención de la cuota que se paga por inscripción, dejando en claro si la mujer pública vive sola o en alguna casa de citas; a diferencia del primero en este segundo libro se omite el nombre de los padres, así también las señas particulares de las mujeres y aumenta considerablemente el número de mujeres registradas en los cinco años. En este registro se menciona que el importe por inscripción es de un peso, el registro anterior no menciona el monto que se ha de cobrar por inscripción.²¹⁰

Las edades de este segundo registro corresponden a siete mujeres de quince años, tres mujeres de dieciséis, siete mujeres de diecisiete años, nueve mujeres de dieciocho años, once mujeres de diecinueve años, veinticinco mujeres de veinte años, cuatro mujeres de veintiún años, trece mujeres de veintidós años, cuatro mujeres de veintitrés años, ocho mujeres de veinticuatro años, seis mujeres de veinticinco años, cuatro mujeres de veintiséis años, dos mujeres de veintisiete años, una mujer de veintiocho años, una mujer de veintinueve años, tres mujeres de treinta años, una mujer de treinta y cuatro años, una mujer de treinta y cinco años, una mujer de treinta y nueve años, una mujer de cuarenta años, nueve mujeres sin referencia de edad²¹¹ y nos encontramos nuevamente con que algunos registros están incompletos, hacen falta algunas hojas, que se ve que arrancaron y de algunos otros registros faltan las fotografías. En este segundo registro ya podemos apreciar que hay mujeres de mas de treinta años, nosotros suponemos que son las encargadas de las casas de citas a lo largo de este trabajo trataremos de dejarlo en claro.

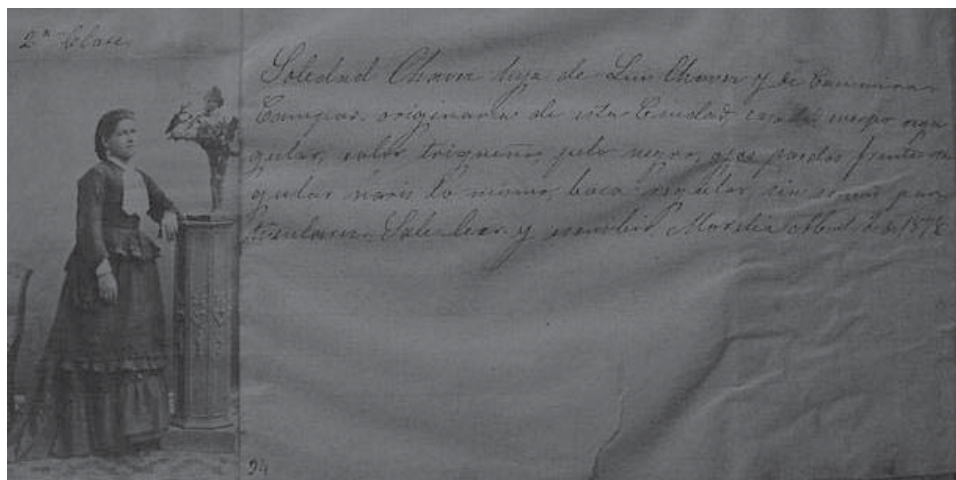
²¹⁰ AHMM. Registro de Mujeres Públicas 1877-1879. Libro N° 253.

²¹¹ Idem.

REGISTRO DE MUJERES PÚBLICAS 1877-1878 EDADES

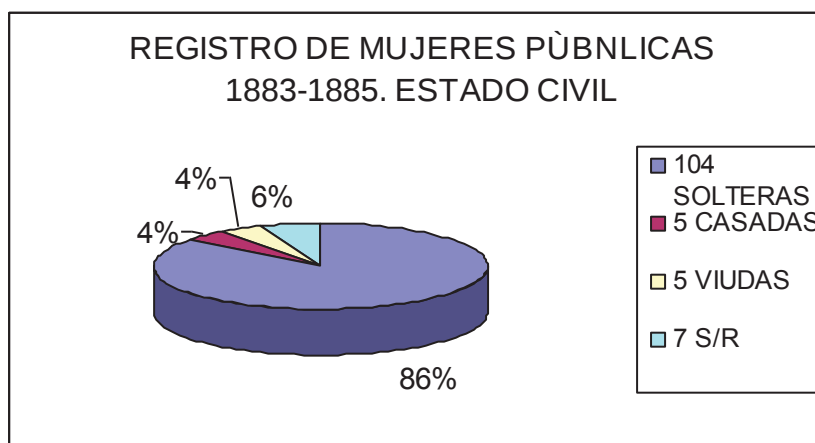


1 DE 15 AÑOS	5 DE 16 AÑOS	5 DE 17 AÑOS
9 DE 18 AÑOS	5 DE 19 AÑOS	16 DE 20 AÑOS
3 DE 23 AÑOS	2 DE 24 AÑOS	4 DE 25 AÑOS
1 DE 27 AÑOS	2 DE 28 AÑOS	5 DE 30 AÑOS
1 DE 32 AÑOS	17 S/R	



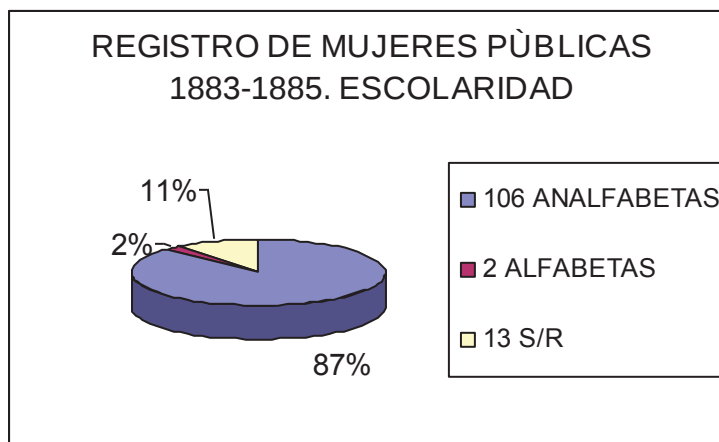
AHMM. Registro de mujeres públicas.(1877-1878). Nº 257

El estado civil de las mujeres públicas fluctúa al igual que el registro de 1877-1878, en el registro de 1883-1885, la mayoría de las mujeres mencionan su estado civil, ciento cuatro como solteras, cinco viudas y cinco casadas, siete sin referencia alguna sobre su estado civil.²¹²



²¹² Idem.

En lo concerniente a la escolaridad, ciento seis no saben leer ni escribir, dos de las mujeres registradas saben leer, trece de las cuales no mencionan el nivel nada sobre su escolaridad.²¹³ Podemos persuadir que en este registro el nivel de escolaridad es mínimo, haciendo una comparación con el primer registro en el cual la mayoría mujeres contaban con un mayor índice de escolaridad.

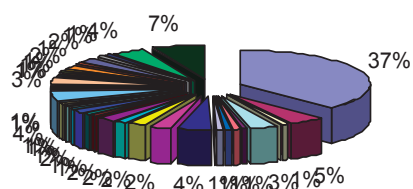


El origen de las meretrices al igual que en el primer registro es variable y se incluyen algunas extranjeras; del estado pudimos localizar, cuatro de Valle de Santiago, cinco de Puruándiro, tres de Quiroga, tres de Taretán, una de Yuriria, cinco de Tacámbaro, una en La Barca, tres de Pátzcuaro, una de San Andrés, cuatro de Zamora, una de Huandacareo, una de Moroleón, una de Zacapu, dos de Acuitzio, una de Coeneo, cinco de Uruapan, dos de San Francisco Angamaricutiro, una de Queréndaro, una de Lagunilla, y cuarenta y cinco de Morelia, de otros Estados seis de México, tres de Celaya, una de Toluca, tres de Guadalajara, una de Jalisco, una de San Luis de la Paz, una de León, una de Atotonilco, una de Guanajuato, una mujer de Irapuato, una de Acámbaro, extranjeras una de España, una de San. Fco. California; y ocho mujeres sin referencia de su lugar de origen.²¹⁴ Este segundo registro de mujeres públicas nos muestra un dato muy importante ya que nos da a conocer el domicilio de las mujeres públicas y con ello podemos identificar los focos o zonas rojas de prostitución, esto lo abordaremos más detalladamente en el siguiente capítulo.

²¹³ Idem.

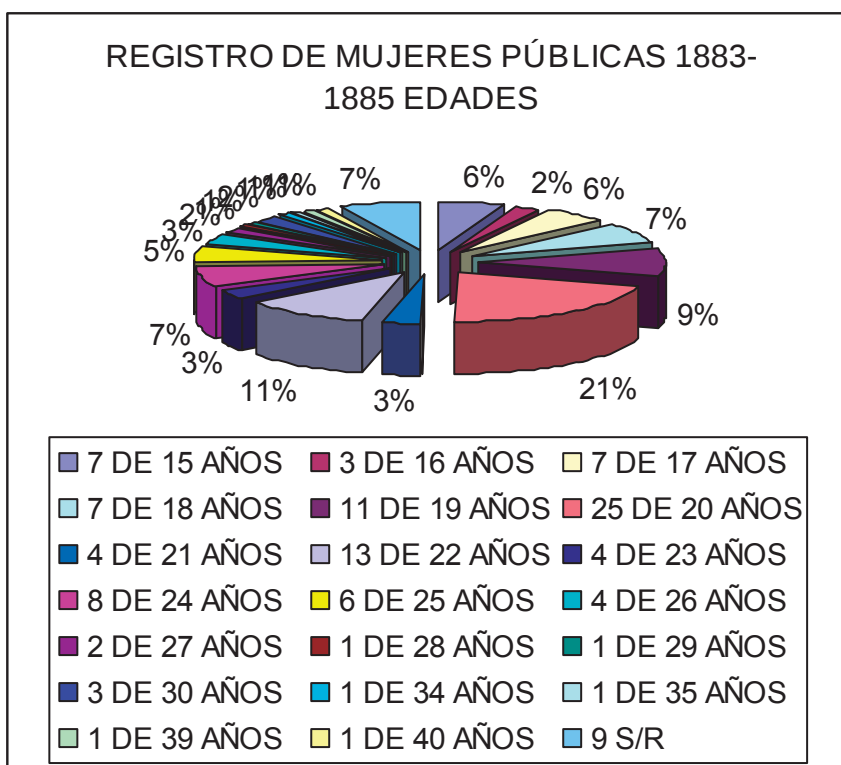
²¹⁴ Idem.

REGISTRO DE MUJERES
PÚBLICAS 1883-1885 LUGAR
DE ORIGEN



- 45 MORELIA
- 6 MÉXICO
- 1 ATOTONILCO
- 4 ZAMORA
- 1 SAN LUIS DE LA PAZ
- 1 GUANAJUATO
- 1 IRAPUATO
- 1 ZACAPU
- 5 TACÁMBARO
- 3 PÁTZCUARO
- 3 CELAYA
- 2 ACUTZIO
- 3 GUADALAJARA
- 1 ESPAÑA
- 1 COENEO
- 2 SAN FCO. ANGAMACUTIRO
- 1 SAN FCO. CALIFORNIA
- 1 QUERÉNDARO
- 1 QUERÉTARO
- 1 SAN ANDRÉS
- 5 URUAPAN
- 1 LEÓN
- 1 HUANDACAREO
- 4 VALLE DE SANTIAGO
- 1 MOROLEON
- 1 LAGUNILLA
- 1 ACÁMBARO
- 1 JALISCO
- 3 TARETAN
- 1 LA BARCA
- 3 QUIROGA
- 1 YURIRIA
- 1 TOLUCA
- 5 PURUÁNDIRO
- 8 S/R

El registro de mujeres públicas de 1883-1885, también nos proporciona datos sobre la edad de las mujeres, siete de quince años, tres de dieciséis, siete de diecisiete, nueve de dieciocho, once de diecinueve, veinticinco de veinte, cuatro de veintiuno, trece de veintidós, cuatro de veintitrés, ocho de veinticuatro, seis de veinticinco, cuatro de veintiséis, dos de veintisiete, uno de veintiocho, uno de veintinueve, ocho de treinta, uno de treinta y cuatro, uno de treinta y cinco, uno de treinta y nueve, uno de cuarenta, y nueve sin referencia.



Existe un tercer registro de mujeres públicas de 1916 a 1917, el cual no detallaremos más que a grandes rasgos ya que nuestra investigación se desarrolla en la sociedad decimonónica y este último registro se sale del contexto histórico que abordamos. Dicho registro contó con cuarenta y cuatro mujeres registradas, el registro es muy similar al de 1883-1885, la cuota para poder registrarse aumenta a veinte centavos y aparecen rasgos de filiación, fotografía y dirección.

Todas las mujeres están cautivas por el solo hecho
de ser mujeres en el mundo patriarcal.
Las mujeres están cautivas porque han sido privadas
de autonomía vital, de independencia para vivir.²¹⁵

²¹⁵ Lagarde, Marcela. Op. Cit. P.37.

CAPITULO III

HIGIENE, MEDICOS Y POLICIA SANITARIA EN MORELIA.

A) Higiene, Médico, Consejo Superior de Salubridad y enfermedades venéreas.

HIGIENE

La salud pública en México se convirtió en uno de los objetivos más importantes de los ayuntamientos, según ordenanzas municipales de 1841 creando una policía de salubridad, para el cuidado de hospitales, casas de beneficencia, cárceles, limpieza de mercados, calles, plazas públicas y desecación de pantanos; tal vez los ayuntamientos tenían la vieja, pero renovada idea de que los principios de la policía sanitaria era uno de los principales atributos del buen gobierno, esto se trasluce en las ordenanzas municipales, donde se entiende la salud pública como la ausencia de enfermedades y epidemias, por lo que la policía sanitaria va encaminada a procurar que los individuos de una comunidad no enfermen, en especial en forma masiva; en consecuencia las enfermedades transmisibles y en particular las epidemias son el principal objeto de la policía sanitaria.²¹⁶

La preocupación por higienizar la vida pública y privada en México durante las ultimas tres décadas del siglo XIX y los primeros años del siglo XX, este periodo se caracterizó por una estabilidad inédita y por enmarcar la consolidación de un proyecto cultural, social, económico y político que guiaría firmemente al país por la vía del capitalismo; comprendiendo el concepto de higiene como conjunto de principios y prácticas dirigidos a preservar la salud de las personas saneamiento y limpieza. La pulcritud diferencio entre pobres y ricos; la pobreza con un instinto de animalidad, inmundicia, desorden, relajamiento y tolerancia de la suciedad por una parte y las establecidas entre riqueza, control, civilización, limpieza, orden, disciplina y rechazo de la inmundicia por otro lado.²¹⁷

²¹⁶ Dr. Cortes, Martínez Fernando. De los miasmas y efluvios al descubrimiento de las materias patógenas. Los primeros cincuenta años del Consejo Superior de Salubridad, México, talleres Graffiti, C. Beistegui, 1988. P. 20- 230.

²¹⁷ Santoyo, Antonio Los afanes de higienización de la vida pública y privada (Ciudad de México, último tercio del siglo XIX), Historias N° 37. P. 59-60.

Una novedosa concepción del mundo y un proyecto de sociedad orientado a la modernidad, tuvo como contraparte una vasta labor legislativa y administrativa por parte del estado, que ocupó entonces un papel central en el desarrollo de la higienización de la vida pública y privada, había que sanear a la ciudad, las propuestas de depuración y limpieza de los espacios y los cuerpos. Los obstáculos mayores a la salud de los habitantes exigían soluciones al gobierno entre los que se encontraban; los muladares o tiraderos de basura, animales muertos en la parte norte de la ciudad, de donde provenían los vientos dominantes que introducían en la ciudad los miasmas, (emanación fétida que se desprende de los cuerpos y materias en descomposición, los miasmas son considerados en la sociedad decimonónica como los agentes causantes de muchas enfermedades; posteriormente se descubrieron los microbios,) la existencia de cementerios en pleno centro de la zona urbana; así como el traslado de cadáveres en carros abiertos, pestilentes pebeteros productores de tifo, el comercio de las mujeres públicas, considerado necesario, la carencia de agua corriente para la limpieza cotidiana, la recolección deficiente de excrementos por carros “sahumadores” nocturnos, eran motivo de denuncia, la deficiente construcción de letrinas en casas de vecindad, la falta de letrinas y mingitorios públicos y la gran cantidad de perros vagos, que eran peligrosos tanto vivos por la transmisión de la rabia, como muertos, pues las matanzas de hasta cinco mil animales en pocos días llevadas a cabo por el ayuntamiento o empresas particulares contratadas para tal fin no recogían los restos de los perros, la ausencia de empedrado y cañería; aunado a lo anterior se sumaba la existencia de mataderos, establos, zahúrdas, tocinerías, curtidurías, jabonerías, alminoderías y otros establecimientos dentro de la zona urbana, consideraban estos desechos una amenaza a la salud pública.²¹⁸

La higiene en el siglo XIX propició un desarrollo códigos sanitarios con apartados sobre los inmuebles, reverenciaban las características y condiciones como la construcción de viviendas, regulando la estrechez de los dormitorios en relación con el número de personas, la ventilación, (los retretes y letrinas); por lo que la casa habitación debía seguir una serie de principios de higienización, muestra de que la construcción se profesionalizó.²¹⁹

²¹⁸ Ibidem. P. 61-63.

²¹⁹ Ibidem. P. 65-68.

Con la higienización se presentó un culto a la naturaleza y el rechazo a la suciedad se buscaba la ausencia de podredumbre, durante el porfiriato esto se llevó a extremos el culto a las flores y las aromas, la vegetación en general, árboles, flores, jardineras, macetas, el cuerpo adquirió una nueva importancia.²²⁰

CONSEJO SUPERIOR DE SALUBRIDAD.

El burdel tolerado formó parte del espacio urbano y social español, el reglamentarismo prostibulario contenía medidas articuladas, en el progreso de la sífilis y la propagación de enfermedades venéreas; la prostitución en España ejercida sin ningún control higiénico y sobretodo cada día mas visible en las grandes ciudades y puertos del país, la adopción de normas higiénicas para evitar el contagio venéreo se hicieron patentes. En 1805 se abogaba a favor de la formación en cada Capital del Reinó de un Consejo de Salud Pública, formado por los mejores profesores físico- químicos, médicos y cirujanos, unidos y presididos por la magistratura en examinar las causas contrarias a la salud pública, y forme un tratado completo de Policía de Salud, en que se hermanen las ordenanzas y conocimientos de los mayores con los descubrimientos modernos de la física y la química.²²¹

El Consejo Superior de Salubridad en México se crearía en 1842, siendo presidente interino Santa Anna; durante el segundo Imperio de Maximiliano, cambió el nombre a Consejo Central de Salubridad, lo representaban médicos distinguidos como el Dr. Manuel Verganzo, el Dr. Miguel Carmona y el Dr. José Ma. Reyes, dentro del Consejo se contemplaban, la formación de una colección de leyes de policía medica y sanitaria, que resolvería dudas relativas y proponer medidas a la higiene pública, sugerir modelos para la formación de tablas estadísticas de mortalidad, estudiar las sustancias que remitieran los departamentos, examinar los documentos a los que aspiraban para el ejercicio de la medicina, formar un Código Sanitario entre otras; desde su fundación sus atribuciones

²²⁰ Ibidem. P. 69.

²²¹ Guereña, Jean-Louis. Médicos y prostitución. Un proyecto de reglamentación de la prostitución en 1809:

.....1011).....

fueron vigilar la enseñanza del ejercicio de la medicina, fomentar los estudios de la higiene.²²²

El Consejo Superior de Salubridad, comprendió una participación importante en la prostitución se consideraba, un asunto de salud pública, lo mejor desde el punto de vista sanitario era tener a las prostitutas concentradas en burdeles, ya que así estarían bajo la supervisión periódica; de una matrona que cuidaría y controlaría la higiene de las mujeres públicas para abarcar el proceso en su totalidad, el consejo intervenía tanto en el otorgamiento de licencias a las matronas que querían instalar un burdel, y en las sanciones que se aplicaban a estos negocios en caso de no cumplir lo estipulado en el tratamiento médico de las prostitutas,²²³ ya que las matronas tenían la obligación de atender a las pupilas y ofrecer el mejor trato posible a las ramera que estaban a su cargo, alimentarlas, que vistieran con decencia y recato, que no hicieran escándalo dentro o fuera del burdel así como, controlar la que las mujeres que estuvieran contagiadas de algún mal venéreo, fueran atendidas por la Inspección de Sanidad; y si se enteraran por alguna razón de alguna mujer que ejerciera como clandestina lo denunciarían de inmediato con las autoridades correspondientes.

En Toluca el Consejo Superior de Salubridad, tiene sus antecedentes en 1833, este se establece para asistir a los epidemiados de cólera y crear medidas higiénicas en torno a las epidemias; mas tarde se conformó como Consejo de Salubridad, las condiciones higiénicas eran deplorables, hacían del ambiente un lugar propicio para la propagación de enfermedades. La higiene se desarrolló en respuesta a una necesidad social, por tanto la higiene tiene que ver con el bienestar de la sociedad, así surgen dos divisiones, higiene pública: se preocupaba por el estado sanitario del suelo y del agua, higiene industrial: operación de los hospitales, prisiones, colegios, cuarteles; la higiene individual: se encargaba del cuidado del cuerpo, baño diario y vestir limpio. El Consejo de Salubridad, para la protección de la moral y salud pública elaboro un reglamento de mujeres públicas

²²² Delgado Jordá, Ixchel. Mujeres públicas bajo el Imperio: La prostitución en la Ciudad de México durante el Imperio de Maximiliano (1864-1867), Zamora Mich., tesis para obtener el grado de maestría, 1998. P. 44.

²²³ Idem.

con el fin de disciplinar estos hechos, así como controlar algunas enfermedades venéreas como la sífilis, al mismo tiempo que difundió un tipo de educación e higiene.²²⁴

El Consejo de Salubridad en Toluca citaba semanalmente a las mujeres públicas para someterlas a un reconocimiento sanitario, este podía verificarse en la casa de la mujer que no deseara concurrir al lugar señalado para su revisión, constituyendo esto un trabajo extraordinario, para lo cual se deberían pagar los honorarios del médico; la mujer que no acudiera al reconocimiento pagaba una multa o dos días de prisión, el agente especial del consejo de Salubridad, aprendía a las mujeres que no se encontraran inscritas debiendo permanecer presa hasta que se inscribieran; estas medidas aseguraban el control sanitario de las mujeres públicas, disminuyendo el contagio de enfermedades venéreas y vigilando la higiene de los burdeles²²⁵

En Morelia durante el periodo decimonónico se decretó por parte del Estado un Código Sanitario en 1895, Aristeo Mercado gobernador de Michoacán y el Congreso del Estado, facultarían al ejecutivo para que a la mayor brevedad expidiera dicho Código Sanitario, que debería regir, por lo que el ejecutivo dispuso que se publicara y circulara, esto se decretó en sesiones del Congreso, con Luis Gonzáles Gutiérrez Diputado Presidente; Melchor Ocampo Manzo, Diputado Secretario; Ángel Carreón, Diputado Secretario, el servicio sanitario fue general o local, según el objeto inmediato o el benéfico general del Estado o el particular de un distrito o localidad determinada.²²⁶

El servicio sanitario como uno de los ramos confinados al poder ejecutivo, se ejerció por el Gobierno y el Consejo Superior de Salubridad en el orden general, y en el local de cada distrito por las juntas de sanidad, teniendo como auxiliares a los empleados creados expresamente por el código o por otras leyes del Estado y a las demás autoridades y empleados de la administración a quienes las leyes designen.²²⁷

²²⁴ Méndez Salazar, Vianey. Educación e higiene en Toluca a fines del siglo XIX. Toluca, Tesis para obtener el grado de maestra en ciencias de la educación, Instituto Superior de Ciencias de la Educación, en el Estado de México, 1999. Pp. 26- 68.

²²⁵ Ibidem. P. 71.

²²⁶ Mercado, Aristeo Código Sanitario del Estado de Michoacán de Ocampo. Morelia, Imprenta del Gobierno Escuela Industrial Militar Porfirio Díaz, 1895. P. 6-9.

²²⁷ Ibidem. P. 7-9.

Además de crear el Consejo Superior de Sanidad, se establecieron Juntas de Sanidad en las poblaciones foráneas donde fueron convenientes establecerlas; los agentes sanitarios especialmente nombrados para cualquier punto del Estado tuvieron entre si la dependencia jerárquica que marcó el orden en que se numeraban y estuvieron sujetos al Consejo de Superior de Salubridad.²²⁸

Los auxiliares de la Administración Sanitaria fueron los Prefectos, Ayuntamientos, y Presidentes municipales, los médicos de los hospitales dependientes de Gobierno, los encargados de administrar la vacuna y los inspectores de mercados y abastos, el abogado consultor, el veterinario y el perito arquitecto, cuando su intervención fue necesaria , además de haber comprendido las medidas de seguridad de las fronteras de la ciudad en caso de epidemia; en cuanto a las habitaciones y otros edificios, ninguna casa construida o reconstruida podía habitarse o ponerse en alquiler, sino hasta después de haber sido visitada por el Consejo y que este declarara los requisitos entre los que se solicitaba que estuvieran, ventilados sin humedad, en cuanto a las casas de vecindad, hoteles, mesones, casa de huéspedes y dormitorios públicos, que se construyeran o reconstruyeran, todos los cuartos tendrían la capacidad de al menos veinte metros cúbicos y una ventana que comunique con el exterior; en todas las casas al menos debería existir un común de veinte personas como máximo.²²⁹

Las escuelas públicas y particulares, se sometían a la inspección higiénica y médica; los alimentos y bebidas que estuvieron en venta deberían estar puros, sanos y en perfecto estado de conservación; los templos, teatros y otros lugares de reunión, nadie podía construir templos, teatros, circos u otros lugares de reunión sin que se aprobaran los planos respectivos por el Ayuntamiento, previo informe del Consejo; la higiene al interior de las fabricas, los talleres o piezas de trabajo de las fabricas deberían tener la extensión suficiente para que los obreros dispusieran del cubo del aire necesario, y para que no quedaran aglomerados en ningún caso, para cada obrero abría cuando menos una superficie de dos metros cuadrados; la venta de medicinas y otras sustancias de uso industrial en boticas, droguerías u otros análogos, en todos estos establecimientos hubo un farmacéutico

²²⁸ Ibidem. P. 6-9.

²²⁹ Ibidem. P. 17-18.

legalmente autorizado, quien fue responsable civil y criminalmente de la identidad pureza y buen estado de dichas sustancias.²³⁰

Las inhumaciones, exhumaciones y traslación de cadáveres se establecía que para que funcionara un cementerio se necesitaba licencia del gobierno del estado previo informe del Consejo; las enfermedades infecciosas y contagiosas como cólera, tifo, viruela y escarlatina, o cualquier otra enfermedad infecto-contagiosa, quedó a cargo de la policía sanitaria. Lo relacionado con los animales, donde los propietarios de los mismos darían parte a las autoridades cuando observasen alguna enfermedad contagiosa; los establos estarían situados fuera de los suburbios poblacionales, y reunieran además los requisitos para sus establecimientos; los mercados y basureros se ubicaron conforme la opinión del consejo. Las penas que se imponían a los infractores iban desde los \$ 500 o hasta un mes de reclusión.²³¹

El Consejo Superior de Salubridad en Morelia introdujo servicios positivos, ya que “la higiene es aquel ramo de la medicina que tiene por objeto la conservación de la salud, determina la manera con que debe el hombre usar las cosas que le son necesarias, los medios para modificar o destruir las influencias perniciosas de ciertos agentes, de cuya acción puede sustraerse; y la dirección que debe dar su desarrollo a fin de mejorar su constitución y precaverse de las enfermedades; las autoridades dividen la higiene en tres partes, el objeto, la materia y las reglas, abarcando la higiene pública como son los mercados o la limpieza de calles y privada que incluía el baño diario, para la higiene pública se dictó un Código Sanitario, para la higiene privada se impulsó la educación adecuada al grado de cultura de nuestra sociedad, los preceptos legales y las formulas o máximas de higiene que son verdaderos principios morales, y dan forma a las reglas de sanidad”.²³²

²³⁰ Ibidem. P. 23-69.

²³¹ Ibidem. P. 23-69.

²³² La libertad, Morelia, Michoacán, 1897, Tomo VIII N° 36. P. 4.

El Consejo Superior de Salubridad solicitó por los conductos debidos, la adquisición de los reglamentos de sanidad exterior de varios países, a fin de hacer un estudio que sirvió para modificar convenientemente el reglamento de sanidad, en Morelia, con el objeto de que se dictaran medidas necesarias para la pulcritud pública y privada en un Código Sanitario.²³³

MEDICOS.

En México en 1870 se publicó el reporte, prostitución en la capital, que los doctores de la Inspección Sanitaria, presentan a la Asociación Médica Pedro Escobedo. Ahí la prostitución es descrita como un mal irremediable, porque es un vicio de lo mas difícil de desarraigar del corazón humano y sobretodo del femenino. Para 1874, se publica el estudio de higiene social sobre la prostitución en México del Dr. José Ma. Reyes, que contiene una buena síntesis del pensamiento familiarista y de los enormes perjuicios sexuales de una época disfrazados de la cientificidad; el Dr. Reyes afirmaba que “las leyes civiles y religiosas han santificado el matrimonio y condenado la prostitución que no es mas que el placer material despojado de las afecciones morales, es la degradación del hombre, ya que muchos afirma horrorizado han llegado a la masturbación (manipulación de los órganos genitales con la finalidad de provocar el orgasmo) y entre los mas ignorantes al vicio de la pederastia (hombre que abusa sexualmente de los niños, homosexual masculino) y aun al de la bestialidad (relación sexual entre un humano y una bestia), depravaciones (viciar corromper) que comienzan temprano, cuando se tienen los primeros síntomas de aptitud viril o edad adulta del hombre, y si el incauto trata de multiplicarlas por medio del onanismo (masturbación), eso repercutirá en su salud ya que este vicio asqueroso y repugnante conlleva irremediamente a la impotencia precoz y a la tisis (tuberculosis pulmonar). Vicios que en las mujeres son mucho peores, aunque los daños en ambos sexos son irreversibles”.²³⁴

²³³ Periódico Oficial, Morelia Michoacán, 1900. Tomo VIII, N° 12. P. 4.

²³⁴ Núñez Becerra, Fernanda.Op. Cit. P. 42.

La higienización de la sociedad decimonónica mexicana también giro dentro de las enfermedades venéreas y de como se transmiten las estos padecimientos, directamente de cuerpo a cuerpo, por medio de objetos que hubiesen estado en contacto íntimo con el enfermo, la rabia, sífilis y la sarna, los médicos se preocuparon por las vías de contagio de estos miasmas que contagian el organismo, decían que las enfermedades incurables que son producidas por virus entraban por la piel y las mucosas, no había necesidad de que existieran heridas o laceraciones para que penetrasen los virus de la sífilis o blenorragia el de la oftalmia purulenta y el de la difteria.²³⁵

La vigilancia médica desarrollada en torno a la actividad prostibularia fue uno de los controles adquiridos que se gestaron e impulsaron a través de la ciencia médica, durante el porfiriato. En esa época la medicina moderna, se constituyó en discurso y se abrió la posibilidad de la experiencia clínica y en ella encontró la forma de estructurar sobre el individuo un discurso de estructura científica.²³⁶

La sociedad decimonónica fue testigo del interés que recibió en el ámbito médico la figura de lo normal, la normalización fue el modelo para observar y delimitar espacios, así se emitirían conceptos como la oposición de lo sano y lo mórbido. A partir de esto en el plano que nos interesa indagar, una parte de la mirada médica se volcó hacia la propagación de las enfermedades venéreas. Estas fueron tomando una mayor divulgación, la sífilis tomó un matiz cultural, los temores a la degeneración racial fueron obsesionando a las clases dominantes de la sociedad.²³⁷

“Los médicos mexicanos consolidaron su posición en la sociedad porfiriana, como jueces morales y reguladores del orden social; la prostitución se erigió en una de las problemáticas con mayor injerencia de la ciencia médica, no sólo desde el discurso médico-jurídico, si no se vinculo con la salubridad pública, por ser el principal foco de expansión de enfermedades venéreas; con el avance de la medicina, se acrecentó el temor hacia las enfermedades venéreas, la sífilis en particular fue vista como una enfermedad peligrosa y repugnante de cuantas se transmitía por contagio y su indisoluble relación con la prostitución”.²³⁸

²³⁵ Dr. Cortes Martínez, Fernando. Op. Cit. P. 20- 230.

²³⁶ Delgado Jordá, Ixchel. Op. Cit. P. 110

²³⁷ Ibidem. P. 111.

²³⁸ Rivera Reynaldos, Lisette Griselda. Op. Cit. P. 128.

Los médicos decimonónicos como hombres de ciencia, consideraron que lo relacionado a la moral pública y las buenas costumbres, como la prostitución deberían quedar bajo la custodia del estado, sobretodo en una sociedad como la mexicana, donde la ignorancia la falta de higiene y la inmoralidad de una buena parte de la población, la hacían fácil de los males venéreos.²³⁹

El Dr. Francisco Guerres, 1888 dice no temer mancharse de lodo al descender en su tesis al analizar la prostitución, la consideraba como una repugnante herida social y a la prostituta un ser que instiga a los hombres con objeto de entregarse a ellos por dinero al ser un peligro para la moral y la salud pública, la prostituta era el único freno a la masturbación, que era un horroroso pecado de higiene.²⁴⁰

ENFERMEDADES VENEREAS.

- Los cuadros que presentamos a continuación son enfermedades de transmisión sexual presentadas por el Hospital Civil de Morelia, a través de la prensa, donde podemos apreciar que es mayor el número de hombres enfermos de algún mal venéreo y mujeres en proceso de curación.

ENFERMEDADES GENERALES	CURACIONES HOMBRES	CURACIONES MUJERES	DEFUNCIONES HOMBRES	DEFUNCIONES MUJERES
Postula Maligna	1	1		
Sífilis	89	22		
Laringitis Sifilítica		1		
Blenorragia		4		

²³⁹ Ibidem. P. 128.

²⁴⁰ Núñez Becerra, Fernanda. Op. Cit. P. 43.

Úlcera Sifilítica		1	1	
Iritis Sifilítico	1			
Chancro Sifilítico	3	2		
Vegetación Sifilítica	1	1		
Accidentes de la Sífilis		3		
Sarcoma	2	1		

241

ENFERMEDADES DEL APARATO GENITO URINARIO	CURACIONES HOMBRES	CURACIONES MUJERES	DEFUNCIONES HOMBRES	DEFUNCIONES MUJERES
Blenorragia	7			
Menorragia		2		
Metritis		2		

242

ENFERMEDADES DE LA PIEL Y EL TEJIDO CELULAR	CURACIONES HOMBRES	CURACIONES MUJERES	DEFUNCIONES HOMBRES	DEFUNCIONES MUJERES
Bubón	11	1		
Chancros Blandos	2	6		
Auquillosis		1		
Erisipela	1			

243

²⁴¹ Periodico Oficial, Tomo VIII, 1900, N° 2, P. 6, N° 12, P.4 -5, N° 31, 39 P. 6, N° 55, P. 6, N° 78, P. 6.

²⁴² Idem.

El discurso médico indudablemente incluye hablar de sífilis, es el nombre de esta enfermedad que es una peste moderna que se exigen más castigos y se organiza la persecución de las prostitutas; es bien conocido que el marido respetable, pero incontinente, el hijo decente, pero fogoso van al burdel o tienen relaciones sexuales con alguna prostituta clandestina; se contagian y propagan la enfermedad en el hogar, contaminando no solo a sus mujeres inocentes, víctimas de la incontinencia masculina, poniendo en peligro a su propia descendencia.²⁴⁴

Los médicos mexicanos de la primera mitad del siglo XIX estaban al tanto de los adelantos europeos para la curación de la enfermedad venérea, se creó un vínculo con las publicaciones francesas, traduciendo artículos para darlos a conocer en México, con artículos enfocados a métodos primitivos enfocados a úlceras venéreas primitivas, métodos como el antiflogístico, perdían terreno ante tratamientos como el del mercurio, oro y sudoríficos, los tratamientos para los enfermos sifilíticos eran muy atrasados.²⁴⁵

²⁴³ Idem.

²⁴⁴ Núñez Becerra, Fernanda. Op. Cit. P. 164.

²⁴⁵ Delgad Jordá, Ixchel. Op. Cit. P. 111-112.



Uribe Salas Alfredo. Op. Cit. P. 122.

El peligro venéreo, el miedo a la sífilis, se vuelve una obsesión, el contagio amenazaba con corroer a la sociedad; “la sífilis es una enfermedad grave no solo para el individuo, sino para la especie”²⁴⁶, escribía el Dr. Güermes. El discurso científico estaba ligado a la moral y la salud pública. El Dr. Lara y Pardo llegó a afirmar que “la blenorragia, se podía contraer solo por el coito solo con una mujer honesta y sana, (La receta) que propondrá a sus lectores ¿quiere usted atrapar una purgación? -Preguntaba a sus lectores- Es suficiente con tomar a una mujer linfática, pálida rubia y leucorréica. Comer con ella ostiones, espárragos, vinos blancos y champagne, café, licores; bailar y portaos valiente con ella (2 o 3 veces). Por la mañana dése Ud. un baño caliente, y con eso estuvo”.²⁴⁷

Otros buscando desesperadamente escapar a la maldición sifilítica, pensaban mágicamente que el coito con una mujer virgen podía curar esa enfermedad; ¿Cuántas mujeres fueron así engañadas y contaminadas por hombres que deseaban tan solo liberarse de ese mal?. La sífilis no fue la única enfermedad acusada por los médicos, muchos creyeron incluso que enfermedades más benignas como la blenorragia, ejercían una acción funesta sobre la fecundidad del matrimonio.²⁴⁸ El peligro venéreo no solo era un peligro del

²⁴⁶ Núñez Becerra, Fernanda. Op. Cit. P. 166.

²⁴⁷ Idem.

²⁴⁸ Idem.

presente, pues podía llegar a hipotecar el desarrollo de la sexta generación.²⁴⁹ El gobierno del Distrito se enfrentó al progreso de la sífilis y en consecuencia había que extremar la vigilancia y reconocimiento de las prostitutas, este mal lo atribuían a las prostitutas clandestinas, puesto que las sometidas, acudían a sus exámenes médicos.²⁵⁰

La sífilis tuvo un origen controvertido, desde su aparición en el siglo XV, causada por (el *treponema pallidum*), se manifestó en la mayoría de los casos como un chancro, acompañado de inflamación en los ganglios primarios, pasa por una fase secundaria rica en erupciones cutáneas hasta que después de una fase de latencia, aparecen las complicaciones terciarias nerviosas y viscerales. En todos los periodos de la enfermedad puede transmitirse por contagio sexual y por vía congénita.²⁵¹

La sífilis aparece bruscamente en el siglo XV en Europa, en 1492 traería de su primer viaje de la Hispanola; al principio la llamaron bubas, y luego serpentina debido a la ferocidad de su ataque; los estragos de la sífilis causaron estragos en el esqueleto sobretodo en los huesos del cráneo, tales lesiones se encontraron en los esqueletos de los indios americanos que vivieron en la época precolombina; estas mismas lesiones se encontraron en esqueletos europeos mucho antes de la época de la conquista. Los indios tenían un tratamiento específico para la sífilis; la madera de guayacán, que los europeos utilizaron después.²⁵²

Desde la aparición de la enfermedad el mercurio fue utilizado en fumigaciones y ungüentos y esto ocasiono efectos secundarios: caída de los dientes, problemas óseos, nervios, lesiones hepático- renales, etc. En la ciudad de México el Dr. Alfaro, medico en jefe de la Inspección de Sanidad, usaba en sus prácticas civiles como hospitalarias las modernas inyecciones hipodérmicas de bicloruro de mercurio. En 1857, Ricord probó que la sífilis (chancro duro), el chancro blando y la gonorrea eran tres enfermedades diferentes, y describió los tres estados de la sífilis y lo peligroso del terciario; en 1879 con la generalización de las concepciones pasteurianas, Neisser descubre el gonococo que causa la gonorrea, y en 1889 Ducrey el bacilo que causa el chancro blando, pero no será hasta 1905 cuando se descubra la espiroqueta pálida, frente a la sífilis. En 1906 Wasserman inventa la

²⁴⁹ Idem.

²⁵⁰ Dr. Cortés Martínez, Fernando. Op. Cit. P. 20-230.

²⁵¹ Núñez Becerra, Fernanda. Op. Cit. P. 67.

²⁵² Ibidem. P. 169.

prueba para su diagnostico y es solo a finales de la segunda Guerra Mundial cuando se descubre la penicilina y algunas sulfas, cuando se curaran efectivamente tanto la gonorrea como la sífilis, así como algunos efectos secundarios producidos por la enfermedad venérea.²⁵³

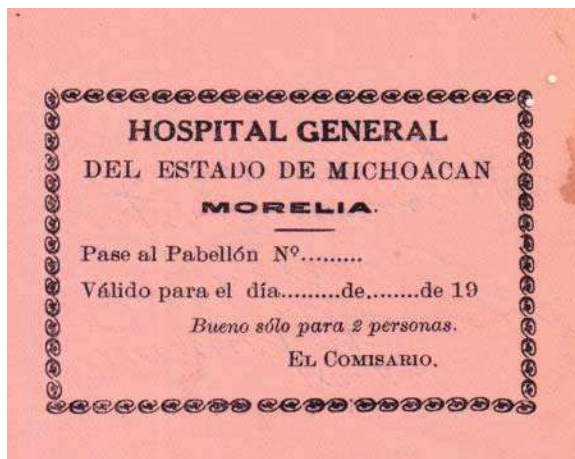
En Morelia, son escandalosos los efectos de la sífilis, mal del pinto, reumatismo, gonorrea exema y toda clase de enfermedades de la piel y sangre, y el único depurativo verdadero es el efectivo de J. M. Amescua Moreno que en treinta y nueve años de éxito nunca ha fallado. El liquido y pasta de venta en la acreditada droguería de A. Mier, hijos Morelia, calle serrada de san Agustín, único depósito de esta ciudad precio del pomo \$1.50.²⁵⁴

El registro de enfermos del Hospital Civil Dr. Miguel Silva, nos permitió, comprobar que un numero de mujeres que suponemos ejercieron como clandestinas, entre casadas, viudas o solteras que al enfermarse acudían al hospital civil lo muestran los registros del hospital, tal es el caso de Aguilar Esperanza de 15 años soltera y prostituta de oficio o profesión, López Ma. De Jesús de 16 años soltera, prostituta, Martínez Ma. De Jesús viuda de 25 años, Parra Padilla Eva de 20 años, prostituta, casada con Jesús Méndez.²⁵⁵

²⁵³ Ibidem. P. 170.

²⁵⁴ El Pueblo, Tomo VII, Morelia, N° 29, 1910. P. 4.

²⁵⁵ Hospital Civil Dr. Miguel Silva, Morelia Michoacán, Registro de enfermos, 1901,1905, 1908, 1909,1912, 1916. Cabe señalar que la información del Hospital Civil no esta ordenada y nos comentaron además que mucha información se perdió.



Hospital Civil Morelia. Documento suelto

Pudimos apreciar que el Hospital Civil daba consultas a mujeres públicas y las registraba como tal, creemos que las rameras clandestinas al enfermarse o contraer algún mal venéreo asistían al Hospital Civil; de acuerdo al Registro de Enfermos del mencionado hospital tal es el caso de Ma. De Jesús Martínez viuda de 25 años o de Trinidad Ramírez, registrada como libre, al igual que Eva Padilla, casada con Jesús Méndez de 20 años de edad y registrada como prostituta, al menos en este registro de 1901 a 1912²⁵⁶ pudimos encontrar al menos 20 mujeres públicas registradas como enfermas, desafortunadamente los registros no están completos esta sección del Hospital Civil esta sin clasificar, pero nos permitió saber que la prostitución clandestina existía y se desarrollaba al igual que la reglamentada y que a pesar de que se contaba con una policía especial no era suficiente para controlar a las meretrices; además de que el comisario también daba pases para que pudieran asistir a consulta al hospital tal es el caso del documento anterior.

B) Mujeres Arrepentidas.

Este apartado lo titulamos como mujeres arrepentidas ya que en nuestra indagación encontramos un buen número de mujeres que se alejaron de la prostitución presentando fiador, aunque podemos suponer que en realidad lo que no querían era someterse a una vigilancia y control por parte del estado.

²⁵⁶ Hospital Civil Registro de enfermos de 1901 a 1912.

Según lo estipulado en los artículos 43 y 44 del reglamento de 31 de enero de 1897, la petición de retiro por parte de las mujeres públicas tenía que ser acompañada por una constancia suscrita por personas que conocieran a la interesada y que les constara que esta podía vivir de su trabajo honradamente. Quedando sujeta además por seis meses, a la vigilancia de la policía, al fin de los cuales acreditara su conducta honrada para que fuera borrada del registro de mujeres públicas.²⁵⁷

Las causas de retiro de la prostitución se daban ya fuera por la edad, como es el caso de María Francisca Saavedra, quien en la actualidad tiene un trabajo honrado y este le produce recursos para vivir decorosamente, por lo que pide se aplique el artículo 44 del reglamento el cual refiere que, seguirá vigilando durante seis meses a la antes mencionada, y al término de esto se borrara del registro; como a María Francisca Saavedra que fue borrada del registro de mujeres públicas.²⁵⁸

Josefa Barrera, expuso ante las autoridades querer retirarse de la prostitución ya que subsistía con los medios que le proporcionaba su trabajo. Los médicos encargados de la inspección pedían el retiro de algunas mujeres como es el caso de María Rangel, donde el médico inspector de sanidad pide se le borre del registro de mujeres públicas; María Modesta Martínez, pide que se le borre del registro de mujeres públicas ya que hace algún tiempo vive al lado del sargento Benito Ayala.²⁵⁹

Nos llamó la atención el caso de María de la Luz Mejía, la solicitud que envía es para el señor gobernador, pide que no se le obligue a inscribirse como mujer pública pues que a su juicio no debe comprenderse entre esa clase de mujeres que ha vivido con un solo hombre y ahora se propone vivir con una hermana. “El Oficial mayor manifiesta en un informe que Ma. De la Luz Mejía, hace tiempo viene ejerciendo prostitución y con este motivo el agente de policía José María Romero, que en la actualidad se encuentra al servicio de este consejo sorprendió in flagrante, en compañía de otra mujer que lleva por nombre, María Efrén Reguera y las condujo como clandestinas a disposición de esta

²⁵⁷ AHMM, Caja 3 A, exp. 42, febrero 5 de 1900.

²⁵⁸ AHMM, Caja 8, expediente 60, Legajo 1, Estado Michoacán de Ocampo, Prefectura de distrito de Morelia año de 1910: Solicitudes hechas en el consiente año, con motivo del reglamento de prostitución y otros asuntos.

²⁵⁹ Idem.

prefectura cuya oficina la remitió a la inspección de sanidad, donde voluntariamente pasaron registro y se concedió el plazo de un mes para proveer de libreta”.²⁶⁰

Francisca Zúñiga, expone “... que la sorprendieron en casa particular con su amante Luis Calderón de oficio zapatero, por lo que se le acuso de mujer clandestina, no es cierto que me caracterice la prostitución, y aun dado el carácter de que así fuere detesto ese modo de vivir y es mi voluntad vivir en amasiato con el referido señor Calderón, que es quien me da lo necesario para mi subsistencia. En vista de lo expuesto suplico al señor prefecto se sirva distar orden para que me pongan en libertad...”, en este caso encontramos una nota anexa: ... “en tu declaración di que si que estas con Luis porque se va a casar contigo, el dirá lo mismo y nadie te hará nada. Firman M. Martínez y Jesús Armienta, pachita dime que te consignen pues si te llevan al consejo di que no sacas libreta pos que estas conmigo, haber si me dicen que me presente para ir pues creo que el único medio que te sea pues contestare luego como que si tienes algún inconveniente para resolverte a declarar pues entonces tu lo sabes yo cumplo con salir al frente y con esto puedes salir luego. Firma Luis G Calderón, estas notas finales aparecen sueltas dentro del expediente y nos da una muestra clara de la corrupción desde entonces existente y reinante hasta la fecha...”²⁶¹

María Jesús Juárez se ha presentado manifestando que no se le borre del registro de mujeres públicas, e informa que seguirá ejerciendo como prostituta; al igual que Jesús Juárez se presento ante la prefectura pidiendo que no se le borre del registro de mujeres públicas.²⁶²

María Guadalupe Rodríguez Montero se presentó ante la prefectura estando inscrita como pública, pero hace tiempo vive al lado deL Sr. Carlos Larrondo quien me suministra de lo necesario para vivir, por lo antes mencionado tengo el firme propósito de retirarme de la prostitución, se le comunica a la interesada por parte de la prefectura que transcurrido el tiempo necesario se le resolverá definitivamente.²⁶³

²⁶⁰ Idem.

²⁶¹ AHMM, Caja 8, expediente 60, Legajo 1, Estado Michoacán de Ocampo, Prefectura de distrito de Morelia año de 1910: Solicitudes hechas en el consiente año, con motivo del reglamento de prostitución y otros asuntos.

²⁶² Idem.

²⁶³ Idem.

Dentro de estas mujeres arrepentidas podemos suponer que lo que la mayoría quería era dejar de asistir a las revisiones sanitarias, y no solo eso sino dejar de estar sujetas ante un reglamentarismo. Lo estipulado por el reglamento de prostitución de 1888 en Morelia por Dr. Antonio Trujillo, establece en el título IV de la separación de las prostitutas en el artículo 21 establecetoda mujer que pretenda abandonar la prostitución dará aviso a la prefectura, devolverá su libreta y dará una fianza a satisfacción del prefecto, en el artículo 22 se instituye que satisfechos los requisitos del artículo 22, quedaran inmediatamente borradas, el artículo 23 instaure que toda prostituta quedara borrada si justifica haberse casado y compruebe hacer buena vida con su marido el artículo 24 mencionaba que toda mujer pública quedaría borrada, a juicio del médico, cuando necesite mas de tres meses para curarse de alguna enfermedad, pudiendo inscribirse nuevamente cuando el facultativo certifique que esta sana el artículo 25 sugería que quedarían borradas todas aquellas mujeres que a juicio del médico queden inútiles el artículo 26 instituiría que si alguna mujer hubiese sido borrada y reincidiese en la prostitución sin previo aviso, seria perseguida como clandestina.²⁶⁴ Concepción Ruiz, Maria Soto, Maria de Jesús Farias, de las cuales no se accedió a borrar del registro, en virtud de que siguieron ejerciéndola, algunas otras incluso se iban de la población, tal es el caso de María Guadalupe García, María Luz Rodríguez y María Dolores Saavedra.

Así también las mujeres públicas faltaban al reconocimiento médico, de acuerdo con el Reglamento de Prostitución de 1888, el artículo 33 estipulo que los médicos estuvieran obligados a practicar los reconocimientos en los días establecidos con la Prefectura, además de pasar una lista a la prefectura cada semana de las mujeres que no se hubieran presentado para su registro.²⁶⁵ Faltando con gran constancia al registro Teresa García, Isidora Castro, Sofía Hernández Maria Soto, Soledad Márquez, Petra Díaz y Ángela Méndez.²⁶⁶

Las mujeres públicas no podían salir de la población sin un permiso de la Prefectura, y aun no estando inscritas en el registro se tenía un control de las mujeres públicas, tal es el caso de Isidra Castro, ya que por conducto de una de las mujeres que ejercen la prostitución

²⁶⁴ Trujillo, Antonio. Op. Cit.

²⁶⁵ Idem.

²⁶⁶ AHMM, Caja 8, expediente 60, Legajo 1, Estado Michoacán de Ocampo, Prefectura de distrito de Morelia año de 1910: Solicitudes hechas en el consiente año, con motivo del reglamento de prostitución y otros asuntos.

en casa de tolerancia solicito dos veces permiso para separarse de la ciudad, pero no se le concedió por haberse negado ella a someterse al registro correspondiente.²⁶⁷

La inspección sanitaria, tenia solicitudes de mujeres públicas que pedían retirarse de la prostitución, pero seguían asistiendo al registro tal es el caso de Felipa Méndez y Mercedes Orozco, la segunda de las citadas señoras no dejo de concurrir al registro y tampoco dejo de ejercer prostitución.²⁶⁸

C) Policía Sanitaria.

Antonio Cibat (1771-1811) médico militar en 1809 presentó sus proposiciones en los reglamentos de España para contener los estragos de la sífilis, se ocupaba en efecto del cargo de Inspector de Sanidad de la Guardia. Un Consejo de Salud Pública, incluyendo un cuerpo policíaco especial.²⁶⁹

En México aprehender clandestinas fue una tarea fundamental de la policía y en diversas ocasiones recibieron instrucciones al respecto, sin duda alguna esto suscitó enfrentamientos entre las autoridades medicas y el gobierno del distrito, que no veía esa labor como prioritaria.²⁷⁰

En Morelia, de acuerdo con lo que decretaba el reglamento de prostitución por el Dr. Antonio Trujillo en 1888, los agentes de policía tuvieron como deberes, según lo que había estipulado el artículo 35 podrían ser agentes de seguridad del ramo prostitucional, siempre que fueran mayores de edad, de buena conducta, saber leer y escribir, y dar fianza de su comportamiento a la prefectura, siendo sus obligaciones, aprehender sin maltratar a las mujeres públicas, y esto solo con orden escrita, visitar los burdeles cuantas veces se les ordene por el prefecto o por alguna de las personas que forman la sección de sanidad, dar parte a la prefectura de las novedades que ocurren en el ramo, evitar prudentemente todo escándalo y cuando no puedan por si solos, solicitaran el auxilio de la policía de la ciudad, el artículo 27 establecería que las faltas de los agentes, serian castigadas según su gravedad, a juicio de la prefectura.²⁷¹

²⁶⁷ Idem.

²⁶⁸ Idem.

²⁶⁹ Guereña, Jean Louis. Op. Cit. P. 3.

²⁷⁰ Núñez Becerra, Fernanda. Op. Cit. P. 131.

²⁷¹ Trujillo, Antonio. Op. Cit.

Los agentes de policía no siempre acataron lo dispuesto por el reglamento ya que como lo presentó Rita Avalos ante el señor prefecto expuso, "... que algún agente de la policía la obligo a sacar libreta porque la considero como mujer pública fundándose quizás en informes falsos, afirmando que además podría mostrar con testimonio de personas veraces que siempre se dedico a trabajos lícitos como lavar y planchar ropa ajena, por lo cual no se podría comprobar que me hubiera dedicado a la prostitución; por este motivo le pido que se digne ordenar que no se me moleste mientras no haya motivo fundado para proceder en mi contra, Rita Avalos presentó como testigo a Tomas Martínez quien afirmaría que la mencionada se dedicaba a lavar y planchar..."²⁷², muestra clara de que los agentes de policía en mas de alguna ocasión pudieron abusar de su cargo.

D) FOTOGRAFIA PROSTIBULARIA.

Desde 1851 con la invención de la fotografía en papel, se dio un gran salto en el abaratamiento de la imagen; con el arribó de nuevas propuestas sanitarias, los gobiernos modernos decidieron controlar y vigilar algunas prácticas sociales como la prostitución.²⁷³

Se tiene la idea que a partir del Imperio de Maximiliano se inicio con los registros prostibularios, pero realmente empezó en el gobierno de Juárez, incluyendo la fotografía prostibularia, siendo pionera la delincuencia y, ciertamente, es en el Imperio de Maximiliano donde se inicia todo un desarrollo del mismo.

Dicha práctica apareció en México desde 1862 en pleno gobierno de Juárez, el 20 de abril de este año se estableció el primer reglamento, elaborado por Blas Gutiérrez, los conflictos políticos que vivía el país impidieron su aplicación; sería hasta el primero de enero de 1865 bajo las autoridades imperiales.²⁷⁴

²⁷² AHMM, Caja 8, expediente 60, Legajo 1, Estado Michoacán de Ocampo, Prefectura de distrito de Morelia año de 1910: Solicitudes hechas en el consiente año, con motivo del reglamento de prostitución y otros asuntos.

²⁷³ Cano Silvia y Aguilar Ochoa Arturo. "Registro de prostitutas en México, Puebla: Del segundo Imperio al porfiriato". En ritos privados, mujeres públicas, Alquimia, México enero-abril 2003, año 6, núm. 17. P. 7.

²⁷⁴ Ibidem. P. 8.

La fotografía de las prostitutas en el segundo imperio, tenía características propias de una fotografía de filiación, con imprescindibles decoraciones propias de un retrato burgués en tarjeta de visita, algunas mujeres registradas no mostraban el rostro, miraban directamente al piso, todo esto contradictorio a un retrato de identificación, se podría asegurar desde el punto de vista patológico, que no es la visión medica, la que esta ordenando a la cámara, el como aproximarse a la retratada, no esta presente la mirada del que vigila, inspecciona y examina con asepsia, lo que prevalece es la intención de plasmar una imagen de una mujer que la sociedad pretende mantener alejada.²⁷⁵

En Francia fueron las clases privilegiadas quienes tuvieron acceso para adquirir en un primer momento daguerrotipo, pues los costos no eran accesibles para todos. Durante el Imperio de Maximiliano en México logró diversificarse hacia varias direcciones; entre ellas es conveniente destacar la importancia que le otorgaron los empadronadores, esta importancia fotográfica cobró mayor sentido por la función simbólica que adquirió, pues los gobernantes imperialistas la utilizaron como vehículo para ser reconocidos.²⁷⁶

En México durante el segundo Imperio de Maximiliano el procedimiento fotográfico se concebía muy pronto como un posible medio de control y documentación de las desviaciones: los locos, los prisioneros, vagabundos.²⁷⁷

Eran los primeros intentos por manipular la imagen en un sentido político, ideológico y social, la finalidad era dar a conocer el carácter imperialista de quienes vendrían a ocupar el gobierno mexicano; la fotografía comenzó a asentarse bajo otros parámetros, pues en poco tiempo logro volcarse hacia diversos sectores sociales.²⁷⁸

La fotografía del Segundo Imperio también se abocó a adoptar imágenes no solo de personajes de la vida política social y cultural del México Imperial, sino de acontecimientos relevantes del momento, retrató entre otros: a militares, al clero, a la burguesía, a personajes famosos o destacados de la política interior y exterior .²⁷⁹

²⁷⁵ Ibidem. Pp. 8-9.

²⁷⁶ Ixchel Rodríguez Jordá. Op. Cit. P. 217.

²⁷⁷ Aguiar Ochoa Arturo. La fotografía durante el Imperio de Maximiliano. México UNAM. 1996. P. 82.

²⁷⁸ Ibidem. P. 218.

²⁷⁹ Ibidem. P. 222.



González Rodríguez Sergio. Op. Cit. P. 162.

En el siglo XIX desata la búsqueda de la burguesía por representarse, rodeada de sus gustos, ideas o creencias; es la apertura al mundo de una estética de lo íntimo y lo privado. Con el nacimiento de la fotografía se mostraron discursos divergentes, por un lado los artistas de la época recibieron con entusiasmo el surgimiento de un nuevo medio artístico para apropiarse de la realidad y por otra parte se reunieron personajes del mundo artístico

para minimizar la fotografía por no considerarla como representativa de la estética predominante de la época.²⁸⁰

A pesar de la relación estrecha entre la fotografía y las clases privilegiadas que buscaban cultivar su individualidad, el Segundo Imperio se preocupó por explotar otra veta de la fotografía: la carcelaria; ya desde la época del general Santa Anna los reos se vieron controlados a través de una foto de identificación; los retratos fotográficos de los reos continuaron llevándose a cabo en los posteriores gobiernos constitucionales, ya con Maximiliano se conformó un registro de reos con sus causas penales.²⁸¹

En el Segundo Imperio también puso atención en controlar el ejercicio de la prostitución; no solo normó con un reglamento prostibulario sino otorgarle a la fotografía la posibilidad de establecerse como un elemento moderno que permitiera identificar, vigilar y controlar a las mujeres públicas; es el primer intento de organizar la vida prostibularia a través de un registro fotográfico.²⁸²

Muchas de las retratadas parecen asustadas ante la cámara, quizá poco asustadas al ojo escudriñador del fotógrafo, otras en cambio muestran cierto desparpajo y asumen una actitud mas segura, lo cierto es que pocas parecen avergonzadas, algunas mujeres muestran cierta coquetería; al comparar las fotografías de presos y de las meretrices, se encuentran dos diferencias, primero que si bien la mayoría de los retratos de los reos se centraron en el rostro, los de las prostitutas en su mayoría son de cuerpo entero, y no están uniformadas esto porque en un principio no se tenían bien claras las reglas de un retrato que apuntaba a una red judicial.²⁸³

Las particularidades del retrato fotográfico del siglo XIX, el retrato fotográfico se debía acompañar, la naturaleza del individuo con los hábitos, las ideas y la vida social, debía armonizar desde luego con el traje que vistiera, pues así daría a conocer un ser físico y moral.²⁸⁴

²⁸⁰ Ibidem. Pp. 219-223.

²⁸¹ Ibidem. P. 223.

²⁸² Ibidem. P. 226.

²⁸³ Aguilar, Ochoa Arturo. Op. Cit. P. 87.

²⁸⁴ Ibidem. P. 228.



González Rodríguez Sergio. P. 163.

La difusión de la moda logra una verticidad profunda, pues se notara que algunas prostitutas, logran introyectar ciertos comportamientos y asumen deseos de parecerse a otras mujeres, en el momento de enfrentarse a la cámara y sentirse observado, el acto de posar, de ahí que la mayoría de los vestidos fungían como velo de la apariencia; la moda mas que convertirse en una forma de coacción social, es un instrumento de representaciones y afirmaciones sociales, a través de la imagen se pudo obtener un panorama óptico de la vida diaria de los individuos.²⁸⁵

²⁸⁵ Ibidem. Pp. 233-235.

Los fotógrafos que retrataron a las mujeres públicas, en el registro de mujeres públicas continuaron con los artificios prescritos por los convencionalismos sociales, utilizaron en sus ambientaciones de los retratos prostibularios, entre otros elementos fondos decorativos.²⁸⁶

El registro prostibulario, clasifico a un sector social y político, se promovería como un control de vigilancia por parte de el Estado, la fotografía adopto una gran importancia, con el fotodocumentalismo inverso en el bajo mundo mexicano, con sus zonas de tolerancia que se extendieron a la par de que nuestras ciudades crecieron.²⁸⁷

Es sin duda en el porfiriato donde la prostitución adquiere formas definidas, con la proliferación de burdeles, casas de asignación, cabaret, hoteles, la ciudad de Puebla no fue la excepción ni escapo a toda la línea reglamentarista e higiénica, el primer Código Sanitario se expide en 1891, la reglamentación en torno al saneamiento de la ciudad no se limitaba al control prostitucional, también contenía cláusulas, referentes a la limpieza de las calles iluminación, entre otras. El libro de inscripción de mujeres en Puebla data de 1886, cerca de 300 retratos de prostitutas; las fotografías de Puebla y Atlixco, fueron impresas en forma ovalada, el uso de decorados en el fondo, a manera de retrato familiar, las mujeres de la mala vida, asistían a un lugar específico, donde un fotógrafo se encargaba de realizar retratos ya que existe entre ellos un telón homogéneo y en el libro de 1887 varias de ellas portan el mismo vestido, indicio de que un grupo de personas controlaba la creación de las fotografías o bien que las mujeres asistían al mismo estudio; con una actitud pasiva, denotando una clara influencia del fotógrafo en la posición del rostro hacia la derecha, con la mirada puesta en un punto fijo, fuera de la cámara. Algunas fotografiadas portaban el mismo vestido, con un aspecto serio y recatado por el peinado y todas forman parte del mismo burdel, los vestidos pudieron ser proporcionados por el encargado de tomar la fotografía, las mujeres no sonríen porque en ese momento no se acostumbraba.²⁸⁸

²⁸⁶ Ibidem. P. 239.

²⁸⁷ Rodríguez, José Antonio. "Historias ocultas". En Ritos, Privados, mujeres públicas, Alquimia, México, enero- abril 2003, año 6. N° 17. P. 4-5.

²⁸⁸ Cano Silvia y Aguilar Ochoa Arturo. Op. Cit. P. 11-13.



Rodríguez, José Antonio. Op. Cit. p. 4.



Cano Silvia y Aguilar Ochoa Arturo. Op. Cit. P. 13.

En Ciudad Juárez; las visitas a las zonas de prostitución eran comunes para turistas norteamericanos, la zona de tolerancia, conocida con el nombre de Tenderloin, un movimiento de reforma hizo cerrar los casinos, los cuales rápidamente se establecieron en Juárez cruzando la línea internacional, aumentando las prostitutas, en los registros de 1912-1913 solo el 20% eran norteamericanas y en 1915 el porcentaje fue al 50%. En 1912 cerca

de cien mujeres registradas, sin contar las clandestinas y al parecer eran la mayoría, no convenía tener tantas mujeres registradas, era mejor negocio extorsionarlas; en este año para salir tenían que pagar una multa de 5 pesos, mientras que el examen sanitario solo costaba 3.75 pesos, el caso de Agripina Márquez, quien entro a la cárcel hasta cinco veces en un mes teniendo siempre para pagar la multa.²⁸⁹

Solo una mínima parte de las mujeres era de Ciudad Juárez, entre 18 y 40 años, predominando las de 20; la mayoría de mujeres mexicanas que ejercieron tenían su domicilio en la calle Mariscal, Ugarte y Victoria, las estadounidenses, daban como domicilio un hotel en American House o Avenida Lerdo.²⁹⁰



Berumen Miguel Ángel. "Tenderloin". Op. Cit. P. 20.

La prostitución en Mérida Yucatán, era una práctica considerada hasta cierto punto, como una forma de explotación del sexo femenino, realizada a través de las ••• •••,••••• quienes mantenían cierta complicidad con algunas autoridades como inspectores o jefes de

²⁸⁹ Berumen Miguel Ángel. "Tenderloin". En ritos privados, mujeres públicas, Alquimia, México, enero-abril 2003, año 6, N° 17. Pp. 19-20.

²⁹⁰ IbideM. P. 20.

policía, que generalmente sucumbían ante los halagos y obsequios que recibían de las “amas”²⁹¹.

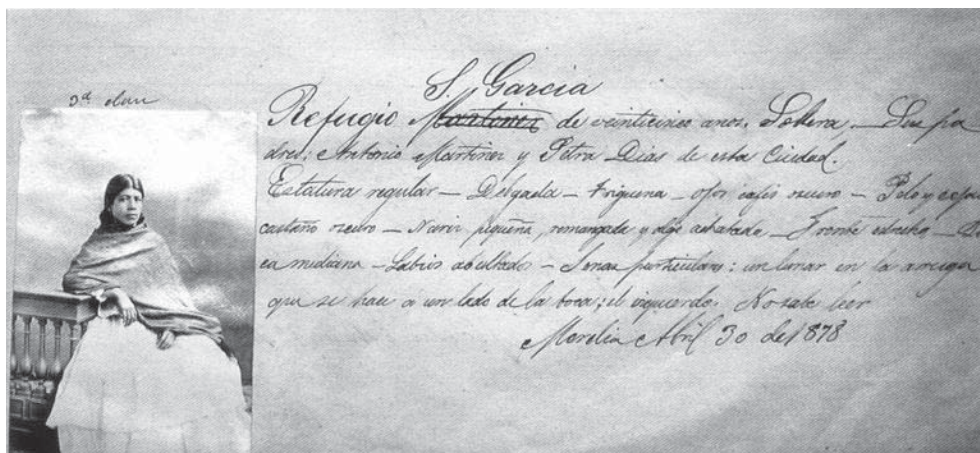


Magaña Toledano José Carlos. “la prostitución y la pornografía en imágenes del estudio fotográfico Guerra”.
Op. Cit. P. 23.

“En Michoacán la fotografía suplió a la boleta de identidad, obligatoria para que todo ciudadano varón, mayor de catorce años, comprobara su honorabilidad; y aunque pasaron varios años para que se definiera propiamente el llamado retrato de identidad (fotografía señalética); la imagen mas antigua en Morelia es de 1873 y corresponde a un homicida reincidente”.²⁹²

²⁹¹ Magaña Toledano, José Carlos. “la prostitución y la pornografía en imágenes del estudio fotográfico Guerra”. En ritos privados, mujeres públicas Alquimia, México enero- abril 2003, año 6, N° 17. P. 22.

²⁹² Chávez Carvajal, Guadalupe. “Prostitución En Alquimia, México, INAH, 2003 p. 16.



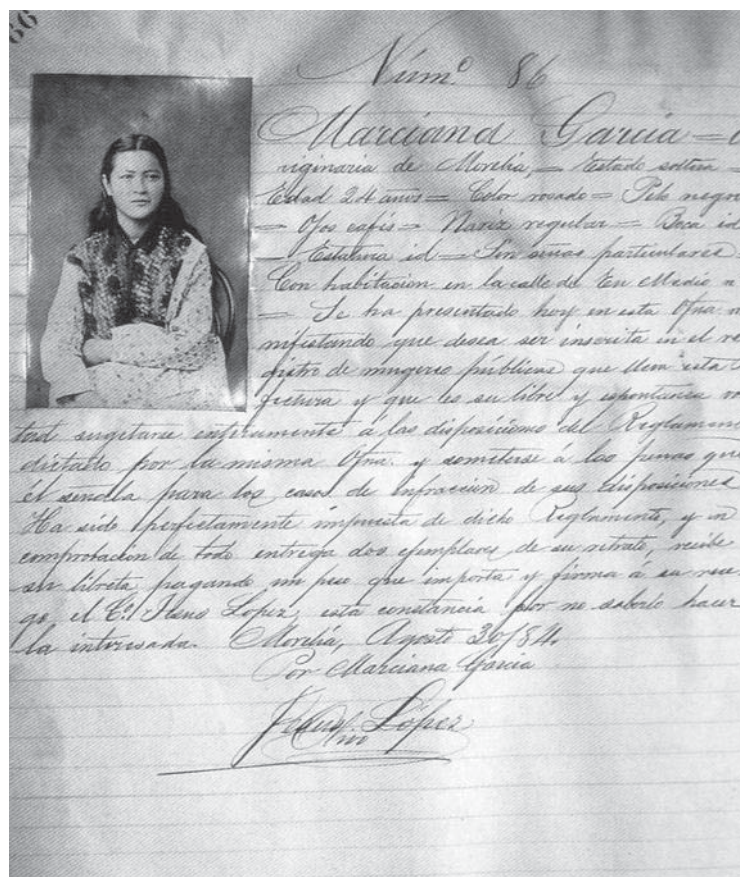
Chávez Carvajal, Guadalupe. "Prostitución" Op. Cit. P. 17.

"El consumo de imágenes fotográficas entre la población Michoacana se aceleró hacia 1884, se oficializó su enseñanza en los dos centros académicos más importantes de carácter civil en la capital estatal, el Colegio de San Nicolás y la Escuela de Artes y Oficios, lo que influyó con la presencia de numerosos fotógrafos ambulantes y establecidos en las Principales ciudades Michoacanas".²⁹³

Es probable que durante la visita que hiciera Maximiliano de Habsburgo a Morelia, el 11 de octubre de 1864, el soberano influyera para que hiciera uso de la fotografía de la clasificación de reos y prostitutas, pues una de sus primeras acciones al ingresar a esta ciudad fue visitar la cárcel pública.²⁹⁴

²⁹³ Idem.

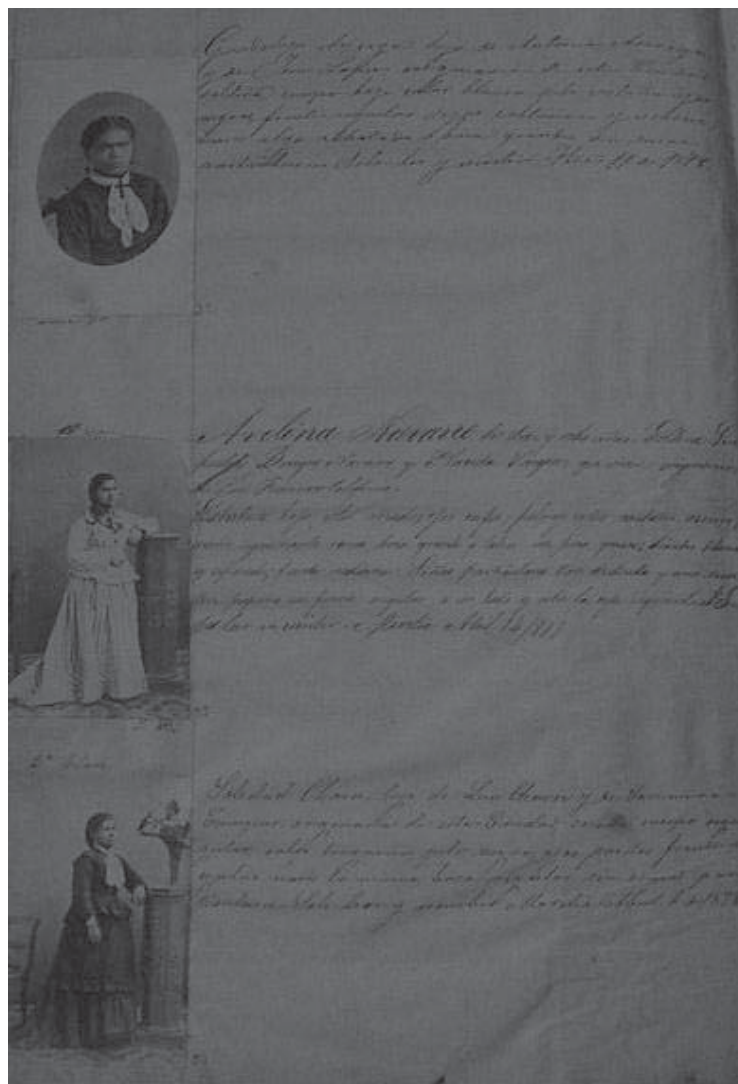
²⁹⁴ Idem.



Chávez Carvajal, Guadalupe. "Prostitución.....Op. Cit. p. 18....."

“Una primer medida para robustecer la moral social fue la de combatir a la pornografía que se había adueñado de las calles y las diversiones públicas mediante el lenguaje soez; así las obras de teatro, el cinematógrafo y las zarzuelas, lo único que enseñaban eran escenas de infidelidad conyugal, asesinatos, ocio y robo, las pinturas, postales, dibujos, fotografías de desnudos circulaban incluso en las cajetillas de cigarros. Sin embargo dichas prácticas, continuaron algunas con mayor intensidad como en el caso de la prostitución reglamentada y clandestina, cuyo crecimiento era alarmante, al grado de que en 1895, fue el segundo oficio femenino en importancia en Morelia, después de los quehaceres domésticos y seguidos por el comercio”.²⁹⁵

²⁹⁵ Idem.



AHMM, Registro de mujeres públicas (1877-1878). N° 253.

En los registros prostibularios de Morelia las fotografías, nos muestran mujeres que tenían una coquetería, natural y la forma de presentarse ante la cámara y que adoptaban una pose que podríamos confundir con cualquier mujer decente, ya que alguna tienen como objetos de adorno en el estudio libros, flores, e incluso el atuendo es muy parecido al que portaría cualquier mujer decente; algunas de estas mujeres la posición que adoptan podrá parecernos absurdo pero el que se vea parte de la pantorrilla era algo obsceno y las ubicaba dentro de una mujer de la vida galante una postura indecente para el momento.

Los adornos recurrentes de las mujeres públicas de primera y segunda clase, no solo consistían en un buen peinado o crinolina el paraguas era fundamental, ya que la moda del momento como lo podemos apreciar el paraguas estuvo en boga, y las mujeres públicas no eran la excepción y también lo portaban.



El salón de la moda, N° 310, ilustración universal, 1870. P. 3.



El salón de la moda, N° 310, ilustración universal, 1870. P. 10.

Aproximadamente durante 75 años, pioneros de la fotografía en México y después retratistas anónimos captaron mujeres de cuerpo entero y de sus rostros, se conserva el registro del Imperio de Maximiliano y el de las autoridades juaristas comenzaron a llevar a partir de 1867, entre otros el retrato de perfil como parte de la identificación de prostitutas, también lo exigía el reglamento para el ejercicio de la prostitución, en el reglamento de 1929, desconociéndose quien o quienes llevaron esta labor, este reglamento fue expedido por Plutarco Elías Calles, con la finalidad de que la inspección de sanidad, impidiera la propagación de enfermedades sexuales y para emprender la campaña contra las enfermedades venéreo-sifilíticas; permaneció vigente durante los gobiernos de Emilio Portes Gil al de Lázaro Cárdenas.²⁹⁶

²⁹⁶ Morales, Miguel Ángel. "Prostitutas madames, ficheras, retratistas, fotorreporteros y fotógrafos de la ciudad de México (1930-1946). En ritos privados mujeres públicas, Alquimia, México, enero-abril 2003. P. 29.

De los últimos años de la etapa reglamentarista (1930-1940), no existen cifras oficiales por fuentes secundarias se conoce que en 1938 había 5 941 mujeres en la Inspección de Sanidad, aunque debió existir una gran cantidad ejerciendo como clandestinas, estaban establecidas treinta y cuatro casas de asignación, cincuenta y ocho de citas, cincuenta y ocho casas de huéspedes o “discretos” y doscientos seis hoteles, cantidad que no debieron variar significativamente durante la década.²⁹⁷



Morales, Miguel Ángel. “Prostitutas madames, ficheras, retratistas, fotorreporteros y fotógrafos de la ciudad de México (1930-1946). Op. Cit. P. 34.

En el bienio de Ortiz Rubio, los callejones del Ave María, la accesoria que la Matildona tenía paralela a la celebre calle prostibularia de Cuauhtemotzin, a mediados de 1931, funcionarios capitalinos toleraron los espectáculos presentados en el Teatro Molino Verde. El español Antonio Moreno empezó a rodar Santa, primera cinta sonora mexicana, inspirada en la novela de Gamboa que se publicó en 1903.²⁹⁸

El general Abelardo L. Rodríguez, presidente interino de 1932-1934, voraz empresario y copropietario del casino agua caliente en Tijuana y del Foreign Club en el Estado de México, desplumaderos donde surgían elegantes alhajas y sofisticadas prostitutas. En abril de 1934 las autoridades del departamento del Distrito Federal comenzaron a cercenar en dos la calle de Cuauhtemotzin y meses después profesionistas intelectuales, reunidas en un

²⁹⁷ Ibidem. P. 30.

²⁹⁸ Idem.

congreso femenino, contra la prostitución acordaron modificar el reglamento prostibulario así como boicotear canciones de Agustín Lara por su erotismo “subido de tono”.²⁹⁹

El semanario detectives 1932-1960, en sus reportajes prostibularios dio a conocer que la madame Ruth, en la colonia Roma, se traficaba cocaína en las botellas de vino; esa madame era nada menos que Ruth D’ Lorge o de Lorge “dueña”, su concurrida casa se encontraba en la calle de Orizaba N° 193 entre Chiapas y San Luis Potosí su enorme amistad con el Gral. Calles, y la sospecha de que eran amantes; quizá obstaculizo la creación de zonas de Tolerancia en el Distrito Federal a que obligaba el reglamento de 1926; sin duda madame Ruth resintió la ausencia de Calles cuando Cárdenas lo exilio en abril de 1936. Josefina Piña Vera para seguir al frente de su casa de asignación, contrato al entonces ex procurador Amador Coutiño, quien les había perseguido al final del sexenio cardenista, pero el inescrupuloso licenciado terminaría esquilmandoles quince mil pesos por lo que fue aprehendido y encarcelado en 1941.³⁰⁰

²⁹⁹ Ibidem. P. 31.

³⁰⁰ Ibidem. P. 35.

CONCLUSIONES

Al estudiar el estilo de vida de una sociedad decimonónica; el caso de Morelia, imágenes prostibularias y reglamentarismo, durante el periodo comprendido entre 1878-1917, logré llegar a diferentes conclusiones las cuales me permiten ver la trascendencia de estudiar esas vidas ocultas de mujeres públicas, proporcionándome un acercamiento a la vida cotidiana y desarrollo mujeril, dentro de una sociedad moderna pero conservadora y moralista de ahí la importancia de esta investigación.

De manera general teniendo claro que la ramera, prostituta, puta, meretriz, mujer, pública, se define a la mujer que hace ganancia de su cuerpo, mediante un comercio. Por lo tanto, la prostitución conformó un espacio social, cultural y político de la sexualidad prohibida; partiendo de que es un hecho biológico que se transformó en un fenómeno social, en virtud de determinados condicionamientos económicos, sociales, culturales, religiosos y políticos.

El comercio de mujeres al desarrollar nuestro trabajo, nos pudimos percatar que en sus orígenes se inició como una prostitución hospitalaria o doméstica, que representaba un estado primitivo de la naturaleza ya que al vivir en clanes o manadas los hombres salían a cazar o pescar y la mujer a cambio de alimento ofrecía su cuerpo; con el paso del tiempo estos clanes se establecieron y formaron ciudades. Con el surgimiento de la religión, la prostitución se convierte en sagrada o religiosa, y las mujeres ofrecían su virginidad a los dioses, este meretricio se integró a la sociedad de forma legal como un oficio vender y ganar, el objetivo era el lucro, transformándose en un fenómeno social, estableciéndose casas de tolerancia.

La moral sexual planteada para las mujeres se desarrolló dentro del núcleo familiar era lícito tener relaciones sexuales, solo dentro del matrimonio de lo contrario romperían con los estereotipos planteados, la virginidad y maternidad como dos vertientes de un único concepto, la mujer asexuada, la castidad y recato eran elementos básicos requeribles en la mujer para ser buena esposa y madre, merecedora y posible receptora de amor y respeto; las ramera al no seguir los patrones de sexualidad controlada perdieron su reputación y el Estado ejerció mecanismos de vigilancia puesto que el sexo era el punto generador de la vida.

Los estereotipos sociales de la sociedad decimonónica, marcaron como principio el lugar que debía ocupar la mujer ese ángel doméstico que solo se dedicaba a sus quehaceres devocionales, y el cuidado de la familia; el gobierno planteó la necesidad de que las mujeres se integraran a la actividad productiva del país y para lograrlo necesitaba que las mujeres asistieran a la escuela, en Morelia la Academia de Niñas, formo parte de los objetivos planteados por el gobierno, formando profesoras. Es digno de resaltar que las mujeres asistían a la escuela y esto significo un cambio de actividad para la mujer, en la actualidad podrían parecernos absurdas algunas materias que se enseñaban a la niñas como cocina, bordados, pero sobretodo lo rescatable es la transformación y apertura al sexo femenino, el salir del seno familiar e integrarse como profesoras.

El Estado continuó con la idea de que la familia era la base del progreso social, pero al mismo tiempo no podía despreciar la mano de obra de la mujer, se propuso la necesidad de que la mujer trabajara, aunque manteniendo el estereotipo tradicional de domesticidad, la mayoría de las mujeres aceptaba el culto a la domesticidad y sus diferencias con los hombres, pero también existió un grupo de mujeres que fueron jefas de familia obligadas a trabajar para vivir, entre sirvientas, tortilleras, atoleras, o en su defecto se prostituían para ser el sostén económico de la familia.

Sin olvidar que algunos sectores de las clases bajas mujeriles se vinculaban directamente con la delincuencia, tal fue el caso de Jesús Negrete El “Tigre de Santa Julia”, quién se valió de las relaciones con sus amantes para huir de la justicia, estas parecen escapar al anonimato de sus contemporáneas, al infringir códigos morales mas elementales dictados por la sociedad, viviendo en amasiato, colaborando en robos y homicidios, estos estereotipos rebasaron a las mujeres de un papel pasivo dentro de la dinámica social, alteraban el modelo ideal de la mujer que imponía la época.

Podemos apreciar que Morelia, acrecentó su desarrollo aún más con la llegada del ferrocarril y esto implicó una inmigración, y con ello un aumento de la población masculina que demandaba mano de obra, dejando a sus familias en el lugar de origen, aumentando las demandas sexuales e incrementando la prostitución reglamentada o clandestina.

Dentro de este contexto se reglamenta la prostitución en Morelia, los antecedentes de dicha reglamentación se encuentran en Francia, al crear el sistema Francés, en el siglo XIX, que no es mas que una masa de reglamentos que se desarrollaron y sirvieron de

modelo para toda Europa, las autoridades municipales en sus discursos siempre buscaron justificar con claridad, disposiciones para el ejercicio de la prostitución, las putas amenazaban, el patrimonio de los hombres y la moral pública, despertando una preocupación medica por la salud pública y sobretodo por el contagio venéreo.

En España se empadronaron y vigilaron periódicamente mediante inspección sanitaria con esto, controlarían el contagio venéreo. La moral pública se relaja por los desordenes y escándalos producidos por las mujeres públicas, sobretodo en las ciudades populosas o sedes de cuarteles la prostitución ganaba terreno, despertando protestas de vecinos afectados y promoviendo a las autoridades locales que erradicaran, este mal pero impotentes de someter a dichas mujeres, la presión higienista se presento y propuso como medida un hospital de enfermos venéreos.

Con el reglamento de 1888, en Morelia, toda mujer que viviera de la prostitución estaba obligada a pasar revisión médica, el mencionado reglamento se encargaría a través de cuerpos especiales de controlar no solo la higiene sino también los escándalos que provocaran, con el apoyo de la sección de sanidad y la policía; las matronas jugaron un papel importante para “controlar” a las putas ya que estaban obligadas a cuidar la higiene y controlar que las mujeres no salieran en grupo o causaran escándalos, además darían aviso a las autoridades correspondientes en caso de que se enteraran que alguna de sus pupilas tuviera alguna enfermedad contagiosa, así también denunciarían a las mujeres públicas que ejercieran como clandestinas; esto se suponía que harían en la práctica pero la realidad era otra ya que como podemos apreciar en el mapeo prostitucional que las mujeres se cambiaban con mucha frecuencia de un burdel a otro y esto según el reglamento estaba prohibido; además, nunca registraban el total de las mujeres que regenteaban, los burdeles se establecieron en zonas céntricas algo tampoco permitido por los estatutos, de igual forma visitaban a las autoridades del ayuntamiento; desde entonces notamos una corrupción por parte de las autoridades y esto también fue una causa del fracaso del reglamentarismo prostibulario.

La prostitución reglamentada siempre salió de control a través de las corruptelas, las mujeres públicas buscaban la mejor forma de escapar a dicho reglamentarismo tal es el caso de las arrepentidas que buscaban la mejor forma de salirse del sometimiento implantado por el reglamentarismo y control higiénico, presentaban un escrito ante la prefectura

estableciendo que se retirarían del ejercicio prostitucional, por haberse casado o encontrar el buen camino, al vigilarlas durante un mes la mayoría reincidían como prostitutas clandestinas y una vez mas el reglamentarismo no funcionaba.

El anticontagismo se desarrollaba con auge, esto era luchar contra lo antihigiénico y el contagio de las enfermedades venéreas y en particular la sífilis, orientándose de esta manera acciones y esfuerzos médicos, políticos, sociales y jurídicos en contra de la inmundicia generadora del contagio y enfermedades como la sífilis se acusó a la prostituta de difundirla, a la mujer sucia y pública. Los médicos, consideraron que lo relacionado a controlar la moral pública y buenas costumbres, deberían quedar bajo la custodia del Estado, por lo que el reglamentarismo prostitucional estaría bajo el control Estatal con esta medida evitarían que la sífilis se disgregara, ya que esta enfermedad era la que mas victimas cobraba, por ser la enfermedad menos controlable hasta ese momento; ya que desde el siglo XVI, apareció y causó estragos, el Estado reglamento, con apoyo de los médicos pero el objetivo central nunca se compiló ya que, las enfermedades venéreas no se controlaron y las mujeres eran sometidas a inspección sanitaria pero los clientes no además recordemos que existía prostitución clandestina.

La prostitución contó con antirreglametaristas como Carlos Rougmañac, siendo este uno de los criminalistas más importantes del siglo XIX, se manifestó en contra de la reglamentación, porque consideraba a la prostitución como inútil y peligrosa, para el solo ofrece inconvenientes, afirma que el mal necesario es una paradoja, ya que lo malo no puede ser necesario, y lo que es necesario no puede ser malo.

Morelia sin embargo, no escapó a la intervención higienista, desarrolló un Código Sanitario que comprendía el embellecimiento de la ciudad y control sanitario de mercados, alcantarillado, paseos públicos, construcciones, rastro, cementerios; varios sectores de la población como los mendigos, los sirvientes y las prostitutas, no escaparon al control sanitario, se sujetaron a un reglamentarismo.

El objetivo primordial de contrarrestar las enfermedades venéreas no se solucionó ni aun teniendo en practica todo el reglamento correspondiente a la prostitución, este se ocupó en primer instancia de solucionar la propagación de enfermedades venéreas pero se olvidó de una pieza importante, los clientes, si bien las mujeres públicas algunas se

retiraban al saber que tenían alguna enfermedad y se recluían en el hospital no pasaba lo mismo con los clientes.

Las mujeres públicas no se someterían ante la reglamentación y para no seguir ejerciendo bajo el control médico, buscaban un fiador para que las sacara de la prostitución y argumentaban que se casarían, vivirían en amasiato o de su trabajo demostrando su solvencia económica, para retirarse de la prostitución y muy irónicamente la mayoría de las mujeres reincidían en la prostitución de manera clandestina.

Los registros de mujeres públicas nos permitieron, un acercamiento a el lugar de origen aunque no siempre seguros los datos de los registros, ya que en más de una ocasión pudieron mentir en algún dato personal, aunque la fotografía es un testimonio histórico nos muestra esas historias ocultas y complejas que nos permiten un acercamiento a las mujeres públicas, ya que la gran mayoría de mujeres se pueden confundir con cualquier mujer decente, incluso la moda que siguen algunas mujeres de primera y segunda clase, es en algunos casos comparable con la moda que se difundió en la prensa decimonónica, al analizar la fotografía de mujeres públicas, pudimos observar al compara con otros Estados que hay muchos rasgos de similitud en torno a la fotografía; en Morelia, al igual que en otros estados o incluso con la ciudad de México donde las fotografías recurrentemente coinciden los estudios o fondos en la mayoría de los casos, entre la timidez y coquetería de algunas mujeres.

La fotografía prostibularia, de Morelia es muy similar a la de otros Estados la mayoría de las fotos se realizaron en un estudio, con algunas poses coquetas y otras con la mayor timidez, además los modelos utilizados en la forma de vestir o los accesorios son muy similares a los publicados en la prensa decimonónica, los paraguas, los sombreros e incluso los vestidos, dando una apariencia de buenas mujeres, que incluso se podían mezclar con las mujeres decentes, y confundirse.

Actualmente en Michoacán, y mas específicamente a partir de 1994, el Congreso del Estado decreta, en el capítulo III, correspondiente a lenocinio, toda persona que explote el cuerpo de otra por medio del comercio carnal se mantenga de este comercio u obtenga de él un lucro cualquiera, al que induzca a una persona o la solicite para que con otra comercie sexualmente con su cuerpo o le facilite los medios para que se entregue a la prostitución, al que regentee, administre o sostenga prostíbulos, casas de cita o lugares de concurrencia, en

donde se explote la prostitución u obtenga cualquier beneficio de ejecución de estos actos y, al que oculte comercie o permita el comercio carnal de un menor de edad, este delito es sancionado con prisión de dos a ocho años y multa de cien a dos mil días de salario.

El Congreso del Estado, en cuanto a la ley de salud emitida en 1994 en Michoacán decreto, en el capítulo II concerniente a enfermedades transmisibles, artículo 107, El gobierno del Estado, en coordinación con las autoridades sanitarios federales y estatales, elaboraran programas o campañas temporales, permanentes para el control o erradicación de aquellas enfermedades transmisibles que constituyen un problema real o potencial para la protección de la salud. Así mismo realizará actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de las siguientes enfermedades transmisibles: Cólera Fiebre tifoidea, amibas, hepatitis virales, sífilis, infecciones conococcicas y otras enfermedades de transmisión sexual, sida, etc; es obligatorio notificar a las autoridades sanitarias más cercanas de las siguientes enfermedades en los términos que continuación se especifican: En un plazo no mayor de 24 horas de los primeros casos individuales de las enfermedades transmisibles que se presenten en un área no afectada; notificar obligatoria inmediata a la autoridad sanitaria mas cercana de los casos donde se presente la presencia del virus de la inmunodeficiencia humana VIH- o de anticuerpos de dicho virus, en algunas personas, las personas que ejerzan medicina están obligados a dar aviso de los casos de sospecha; así también en los términos del artículo 108 de esta ley , los jefes o encargados de laboratorios, directores de unidades medicas, escuelas, fabricas , talleres, asilos, jefes de oficina, establecimientos comerciales o de cualquier otra índole. Como podemos observar en lo decretado por el Congreso queda legalmente prohibida la prostitución, comercio carnal, burdel, pero la realidad distaducho de la ley y lo podemos comprobar ya que en el centro de Morelia se ejerce a toda luz la prostitución, y la ley no vale nada, en cuanto a las enfermedades de transmisión sexual, mientras no se tenga un verdadero control y concientización de las personas el mal no se erradica.

La prostitución sigue vigente prohibida o reglamentada, el ejercicio de la misma cualquier lugar donde se congrege una gran cantidad de gente, sobretodo de sexo masculino, como el mundial de Alemania, varias organizaciones no gubernamentales europeas han puesto el grito en el cielo y han denunciado ante el consejo de Europa que cadenas de miles de mujeres viajarán a Alemania durante el Mundial de fútbol, para ejercer

prostitución. La asamblea parlamentaria de Europa aprobó la denuncia y le ha pedido a Alemania, en donde la prostitución esta legalizada, que explique cómo impedirá que lleguen a su país entre 30 y 60 mil mujeres engañadas y obligadas a ejercer prostitución, la propuesta ha sido encabezada por Suecia, país que castiga a los clientes que solicitan los servicios de las prostitutas. Los suecos y alemanes saben que no impedirán una migración masiva de putas a las distintas ciudades en donde ocurrirá el Campeonato Mundial: el burdel es eterno.

La suiza Ruth Gaby Vermont-Magnold, encargada de exponer ante el consejo de Europa un informe en el que afirma: "... que toda industria del sexo se prepara para el Mundial de Fútbol. Un complejo de 3 mil metros cuadrados, Eros Center, con 650 habitáculos para servicios ha sido construido cerca del estadio Olímpico de Berlín, los diseñadores de estos lupanares al vapor no han aprendido las lecciones de la antigüedad.

Desde Ginebra, Joseph Blatter cubrió a la correctísima suiza con una red de serenidad: "...primero que nada, no estoy muy seguro de que eso de la explotación de las mujeres durante el mundial sea cierto. En segundo lugar, el gobierno alemán ya ha sido alertado por la FIFA acerca de este tema..."

La resolución que pretende impedir la entrada de prostitutas a Alemania durante la copa del mundo, todavía no ha sido ratificada por los 46 países miembros del Consejo de Europa. El comisario europeo de Justicia, Libertad y Seguridad, Franco Fattini, pedirá a los Estados miembros del consejo que refuercen motivos turísticos en su visita a Alemania, a las que no hayan reservado hotel o no lleven suficiente dinero en la bolsa.

No hay duda que la prostitución siempre estará presente y será un tema controversial, y al igual que en la antigüedad, existen países que reglamentan y permiten la prostitución y otros que se nieguen a regular, a las mujeres públicas.

FUENTES DE INFORMACION

BIBLIOGRAFIA GENERAL.

AGUILAR Ochoa, Arturo. La fotografía durante el imperio de Maximiliano. México UNAM, 1996.

ARROM, Marina Silvia. Las mujeres de la ciudad de México, 1790-1857. México. Siglo XXI, 1988.

ATONDO, Rodríguez Ana María. El amor venal y la condición femenina en el México colonial. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1992.

COSIO Villegas, Daniel. Historia moderna de México. El porfiriato, vida social. México, Hermes, 1990.

CORTES Martínez, Fernando. De los miasmas y efluvios al descubrimiento de las bacterias patógenas. Los primeros cincuenta años del Consejo Superior de Salubridad. México, Graffiti, 1998.

DEL CASTILLO, Alberto. ~~..... y drogas a finales del siglo XIX,~~ ~~En Hábitos, normas y escándalo. Prensa criminalidad y drogas en el porfiriato tardío. Ciesas, 1997.~~

DELGADO Jordá, Ixchel. Prostitución, sífilis y moralidad sexual en la ciudad de México a fines del siglo XIX, Tesis de licenciatura, México, INAH, 1993.

-----, Mujeres públicas bajo el Imperio: La prostitución en la ciudad de México durante el Imperio de Maximiliano (1864-1867). Tesis de doctorado, Zamora, El Colegio de Michoacán. 1998.

D.H. LAWRWNCE. Sexo y literatura. México, Fontamara, 1999.

ENGELS, Federico. El origen de la familia, la propiedad privada y el estado. Moscu, Editorial Progreso, 1997.

FERNANDEZ DE Lizardí, José Joaquín. La quijotito y su prima. México, Porrúa, 2000.

CHOISY, Maryse. Prostitución. Enfoque médico-psicológico y social. Buenos Aires, Lumen-horme, 1993.

GARCIA, Ana Lidia. Problemas Metodológicos de la historia de las mujeres. México UNAM, 1994.

GAMBOA, Federico. Santa. México, Grijalbo, 1999.

GOMEZJARA Francisco y Barrera Estanislao. Sociología de la prostitución. México, Fontamara, 1991.

GONZALEZ Rodríguez, Sergio. Los bajos fondos. El antro, la bohemia y el café. México, Cal y Arena, 1988.

GUERRA, Francois-Xavier. Los espacios públicos en Iberoamérica ambigüedades y problemas. Siglos XVII-XIX. México F.C.E., 1998.

GUEREÑA, Jean- Louis. "Los orígenes de la reglamentación en la España contemporánea. De la propuesta de Cabarrús (1792) al reglamento de Madrid (1847)". Dyamis. Acta Hispánica ad Medicinae Scintiarumque Historiam Illustrandam. Universidad de Granada, Volumen 15, 1995.

-----, "Prostitución Estado y Sociedad en España. La reglamentación de la prostitución bajo la monarquía de Isabel II (1854-1868)". En Asclepio, Vol, XLIX. Fascículo 2, Madrid, 1997.

-----, "De historia prostitutionis. La prostitución en la España contemporánea". En Ayer. Pobreza, beneficencia y política social, Núm., 25, Madrid, 1997.

-----, "Prostitución Estado y sociedad en España bajo la monarquía de Isabel II. El caso Gaditano". Trocadero, Núm., 10-11, Cádiz, 1998-1999.

-----, "La política sanitaria de las mujeres públicas (Zaragoza 1845). Los orígenes del reglamentarismo en la España contemporánea". Revista de Historia Jerónimo Zurita, Número 74, Zaragoza, 1999.

-----, "Médicos y prostitución. Un proyecto de reglamentación de la prostitución en 1809: La "Exposición" de Antonio Cibat (1771-1811). Revista de Estudios Históricos de las Ciencias Médicas. Número 71. Barcelona. 1998.

LIPOVESKI, Pilles. La tercera mujer: permanencia y revolución de lo femenino. Barcelona, Anagma, 1999.

LAGARDE, Marcela. Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas y locas. México, UNAM, 1993.

MARTINEZ Toledano, Baltí y Espinosa María. La prostitución en la mujer una forma de marginación. Madrid, Instituto de la mujer, 1988.

MEIJIDE Pardo, María Luisa. La mujer de la orilla. Visión histórica de la mendiga y prostituta en las cárceles galeras de hace dos siglos. México, Edicios do Castro, 1996.

MENDEZ Salazar, Vianey. Educación e higiene en Toluca a finales del siglo XIX. Tesis de maestría, Instituto Superior de Ciencias de la Educación en el Estado de México, Toluca, 1999.

MURPHI, Emmett. Historia de los grandes burdeles en el mundo. México, UNAM, 1998.

NUÑEZ Becerra, Fernanda. La prostitución y su represión en la ciudad de México. Siglo XIX, Prácticas y representaciones, Barcelona, Gedisa. 2002.

OSBORNE, Raquel. Las prostitutas: una voz propia. España, Icaria, 1991.

PATEMAN, Carole. El contrato sexual. España, Anthopos, 1995.

PEREZ Monfort, Ricardo. Hábitos normas y escándalo. Prensa criminalidad y drogas durante el porfiriato tardío. México, CIESAS, 1997.

PICCATO, Pablo. alcoholismo hacia el fin del porfiriato. En Hábitos normas y escándalo. Prensa criminalidad y drogas en el porfiriato tardío. Ciesas, 1997.

RIVERA Reynaldos, Lisette Griselda. Mujeres marginales: prostitución y criminalidad en el México Urbano del porfiriato. Tesis de doctorado, Castellon de la plana, 2003.

ROUMAGNAC, Carlos. La prostitución Reglamentada. Sus inconvenientes su inutilidad y sus peligros. México, Biografía, Económica, 1909.

ROCHA, Martha Eva. El Álbum de la mujer, México, Consejo Nacional para la cultura y las Artes/INAH, Tomo IV, 1991.

SANTOYO, Antonio "Los afanes de higienización de la vida pública y privada (ciudad de México ultimo tercio del siglo XIX). En Historias. Número 37.

SEIDEL, Henry M. Exploración Física, Harcourt Brace, España, 1997.

SIMMEL, Georg. Cultura femenina y otros ensayos. Barcelona Alba, 1999.

----- Cultura Femenina: filosofía de la coquetería. Santiago de Chile, 1938.

TOLVERT, Kathryn. Mujer: Sexualidad y salud reproductiva en México, 1996, The population, Coonal- Edamex.

QUEZADA, Noemí (Coordinadora). Religión y sexualidad en México. México, UNAM, 1997.

VAZQUEZ García, Francisco, Moreno Mengíbar Andrés. Una genealogía de la moral sexual en España (S. XVI-XX). España Akal, 1997.

VARGAS, Ava. La casa de citas en el barrio galante. México, Grijalbo, 1991.

BIBLIOGRAFIA SOBRE MICHOACAN.

DUFOR, Pedro. Historia de la prostitución en todos los tiempos desde la antigüedad más remota hasta nuestros días. Morelia, Juan Pons, 1874.

FLORESCANO, Enrique. (Coordinador general). Historia General de Michoacán. Volumen III, Gobierno del Estado de Michoacán, 1989.

GUERRERO, Reyes Graciela Elizabeth. Violencia y criminalidad en Valladolid de Michoacán. 1760-1808. Tesis de licenciatura, Facultad de Historia, UMSNH, Morelia Mich. 2004.

MARTINEZ Villa, Juana. Fiestas cívicas y diversiones públicas en Morelia, 1891-1910. Tesis de Licenciatura, Facultad de Historia, UMSNH, Morelia, Mich. 2002.

LOZANO Vazquez, Adán. Añoranzas de un moreliano. Morelia, Suzan, 1992.

SALGADO, Ramírez María Lourdes. La mujer y el crimen en una ciudad provinciana. Morelia 1877-1910. Tesis de Licenciatura, Facultad de Historia, UMSNH, Morelia. Mich. 2004.

ORTIZ DE LA Puebla, Vicente. Historia universal de la mujer, desde la más remota antigüedad hasta nuestros días. Tomo I, Morelia, Juan pons, 1880.

TAVERA Alfaro, Xavier. Morelia la vida cotidiana durante el porfiriato alegrías y sinsabores. Morelia, INAH, 2002.

----- Morelia la vida cotidiana durante el porfirismo, instrucción, educación y cultura. Morelia, INAH, 2002.

TORRES, Mariano de Jesús. La mujer mexicana, publicación mensual dedicada al bello sexo. Morelia, Imprenta particular de Mariano de Jesús Torres, 1901.

URIBE, Salas, José Alfredo. Morelia los pasos a la modernidad. Morelia, Michoacán, Instituto de Investigaciones Históricas, 1993.

VARGAS, Toledano Cintya Berenice. Mujer y propiedad urbana en Morelia (1850-1860). Tesis de Licenciatura, Facultad de Historia, UMSNH, Morelia, Mich., 2006.

HEMEROGRAFIA.

Revistas y Códigos

AGUILAR, Ochoa Arturo y Cano Silvia. “Registro de Prostitución en México. Puebla del Segundo Imperio al porfiriato”. En *Alquimia*, año 6, N° 17, enero abril, 2003, P. 7.

CORBIN, Alain. “Sexualidad comercial en Francia durante el siglo XIX: un sistema de imágenes y regulaciones”. En *Historias*. N° 18, 1990.

MAGAÑA, Toledano Carlos José. “La prostitución y la pornografía en imágenes del estudio fotográfico Guerra”. En *Alquimia*, año 6, N° 17, enero abril, 2003, P. 22.

MONRROY, Nasr Rebeca. “De horizontales” y de truhanes. En *Alquimia*, año 6, N° 17, enero abril, 2003, P. 26.

MORALES, Miguel Ángel. Postitutas , mesdames, ficheras, retratistas, fotorreporteros y fotógrafos en la Ciudad de México (1930-1946). En *Alquimia*, año 6, N° 17, enero abril, 2003, P. 29.

RIOS de la Torre, Guadalupe y Marcela Suárez. “Reglamentarismo historia y prostitutas”. En *Constelaciones de modernidad, Anuario conmemorativo del V centenario de la llegada de España a América, México, UAM*, 1990.

SABORIT, Antonio, “Nuevas lecturas y hallazgos en la casa de citas”. En *Alquimia*, año 6, N° 17, enero abril, 2003, P. 24.

CHAVEZ, Carvajal María Guadalupe. “Prostitución y Fotografía en Morelia”. En *Alquimia*, año 6, N° 17, enero abril, 2003, P. 15.

SANTOYO, Antonio. “los afanes de higienización la vida pública y privada (Ciudad de México, ultimo tercio del siglo XIX)”. En *Historias*, N° 37, 1991.

Código Sanitario del Estado de Michoacán de Ocampo, Morelia, Imprenta del Gobierno, en la Escuela Industrial Militar, Porfirio Díaz, 1895.

ARCHIVO

ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL DE MORELIA

- Registro de Mujeres Públicas (1877-1878) N° 275.
- Registro de Mujeres Públicas (1883-1885) N° 43.
- Registro de Mujeres Públicas (1916-1917) N° 44.
- Caja 8, exp 50, prefectura, 1901.
- Actas de Cabildo, libro N° 18, acta N° 52.
- Actas de Cabildo, libro N° 18, acta N° 38.
- Secretaria de Ayuntamiento, libro 409, exp, N° 275 1901.
- Actas de Cabildo, libro N° 12.
- Bandos para el arreglo de policía en la ciudad de Morelia, 1879.
- Libro 336, secretarias, expediente 112, enero 28 de 1897.
- Expediente N° 21, Reglamento sobre Prostitución 1897, caja 38 Ref. Ant, 1840/200c
- Caja N° 3ª Oct. 1900
- Prefectura de Morelia Caja 8, Exp, 60, Solicitudes hechas en el corriente año con motivo del reglamento sobre prostitución y otros asuntos relativos.

ARCHIVO DEL PODER EJECUTIVO.

- Ramo Salud, caja 1, expediente N° 32, Morelia 1878.
- Sánchez Pineda, Sidronio. Reglamento sobre Prostitución. 1932.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA.

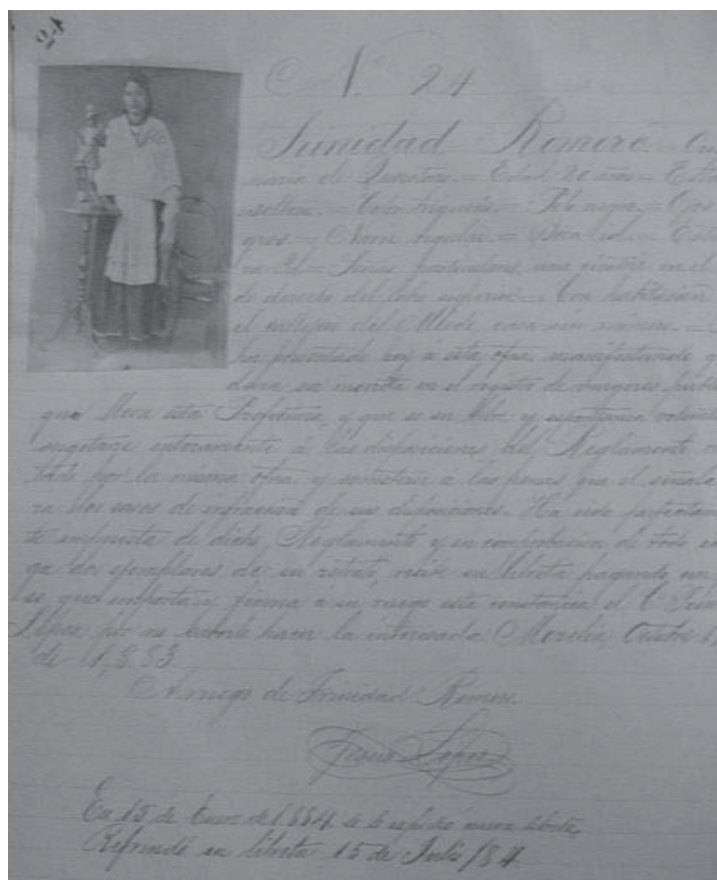
Reglamento de Prostitución de Aristeo Mercado 1897, fondo conventual (19435).

PRENSA

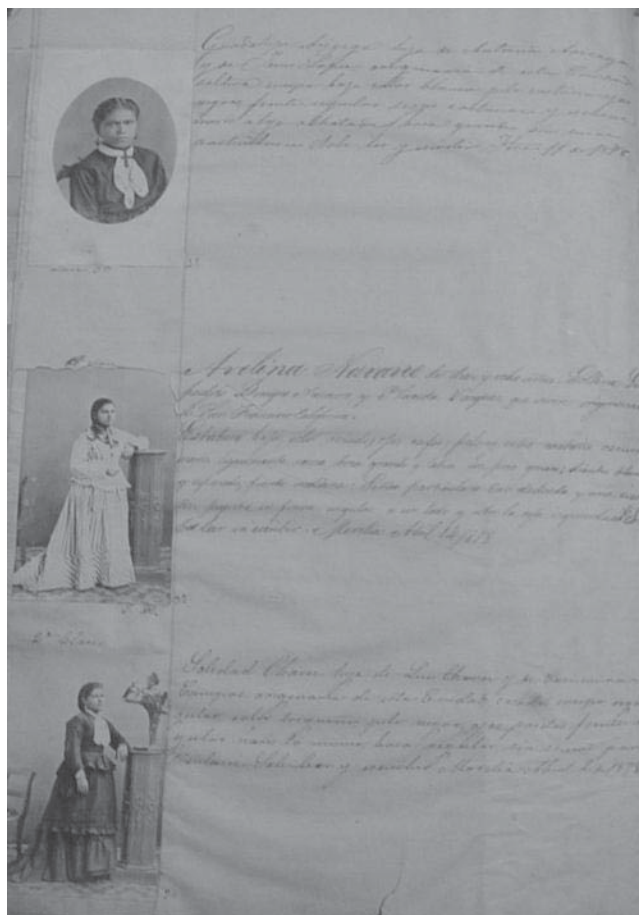
PERIODICO OFICIAL DE MORELIA

LA LIBERTAD

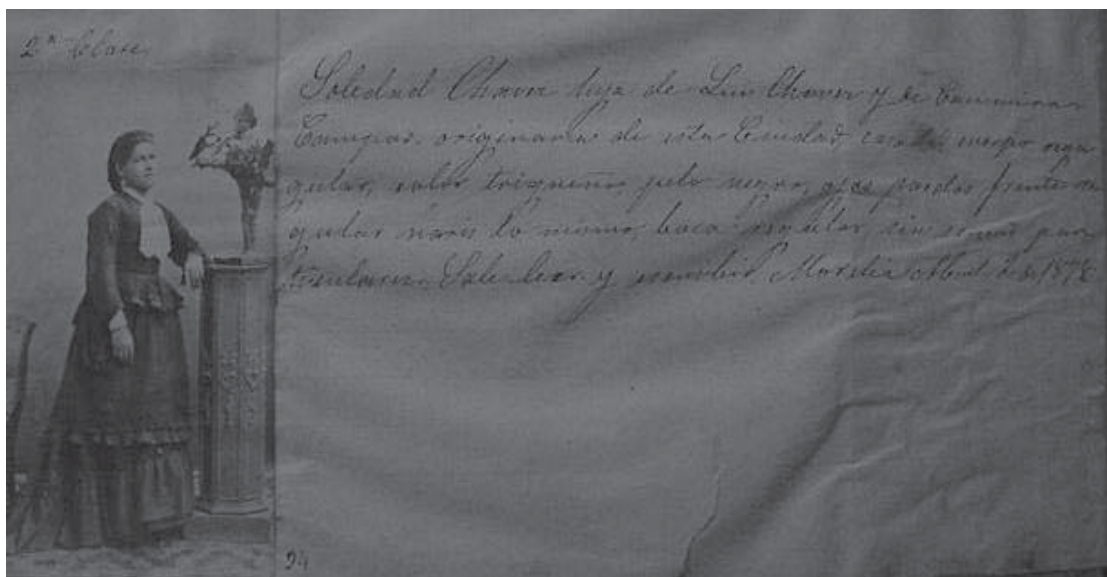
EXOTIC RAIN COATS



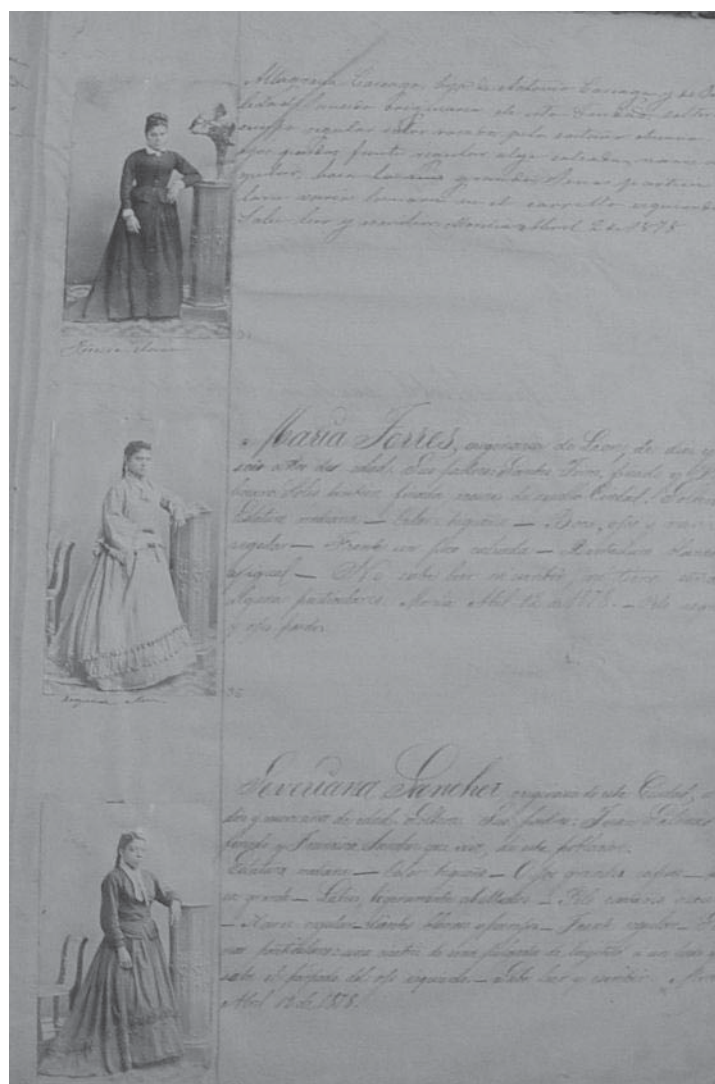
AHMM, Registro de mujeres públicas, (1883-1885) N° 45



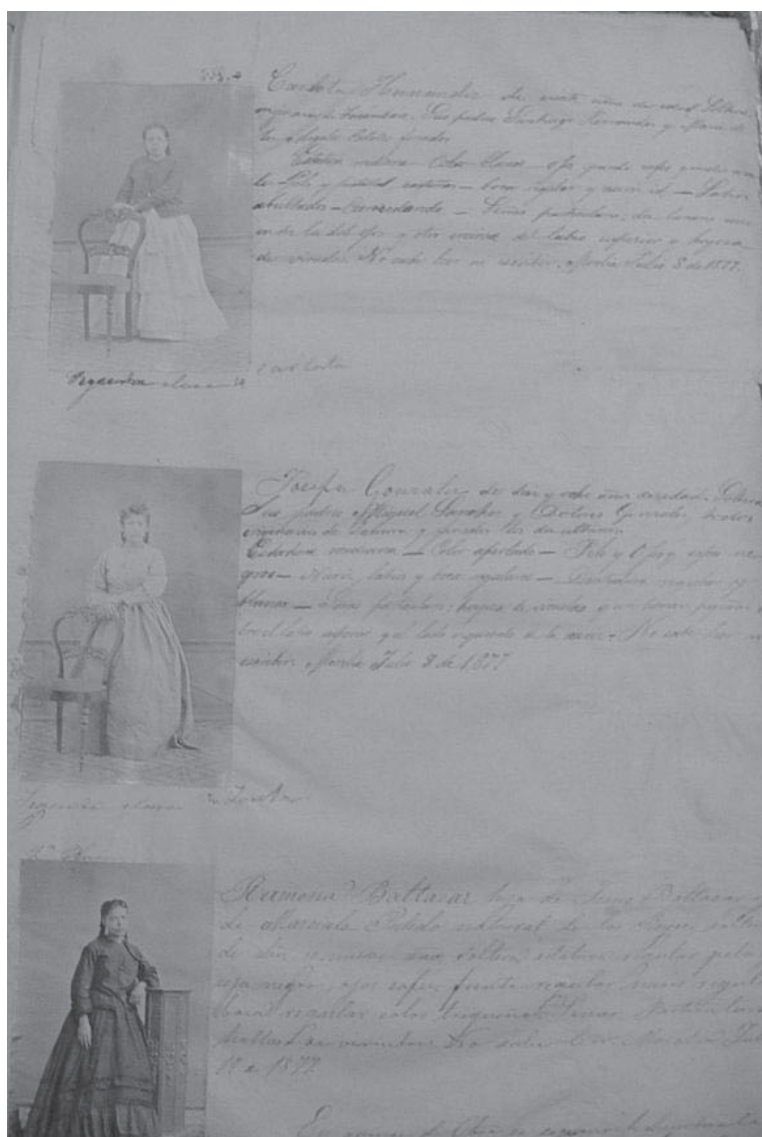
AHMM, Registro de mujeres públicas (1877-1878) N° 257.



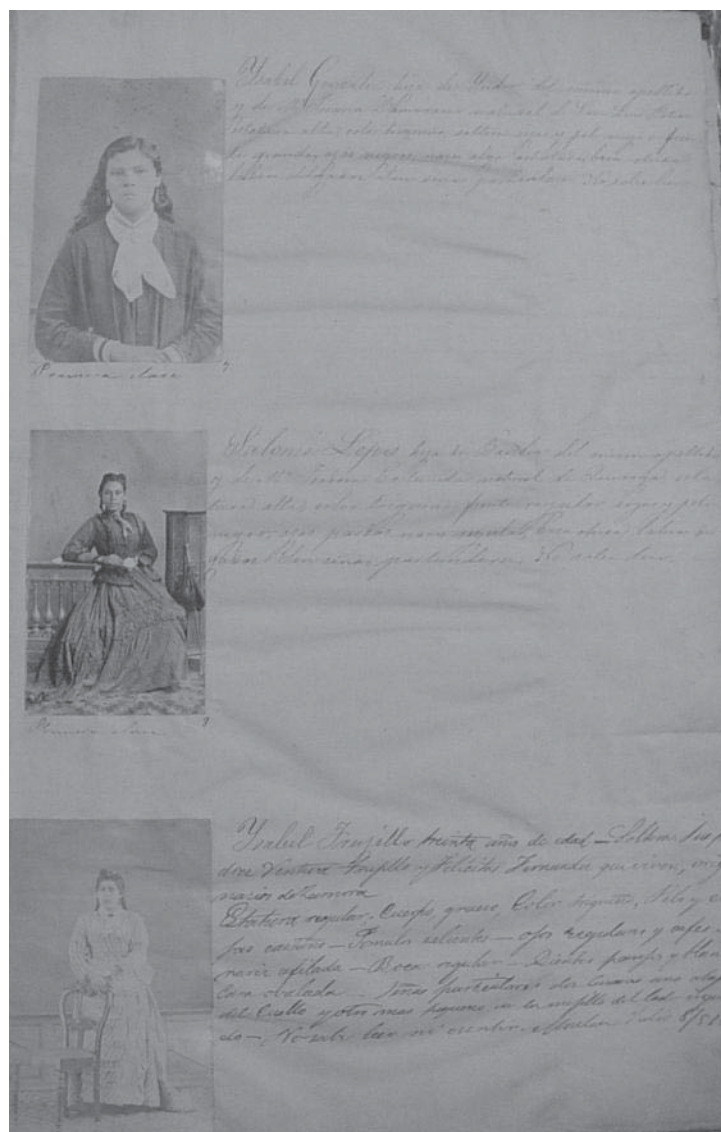
AHMM, Registro de mujeres públicas (1877-1878) N° 257.



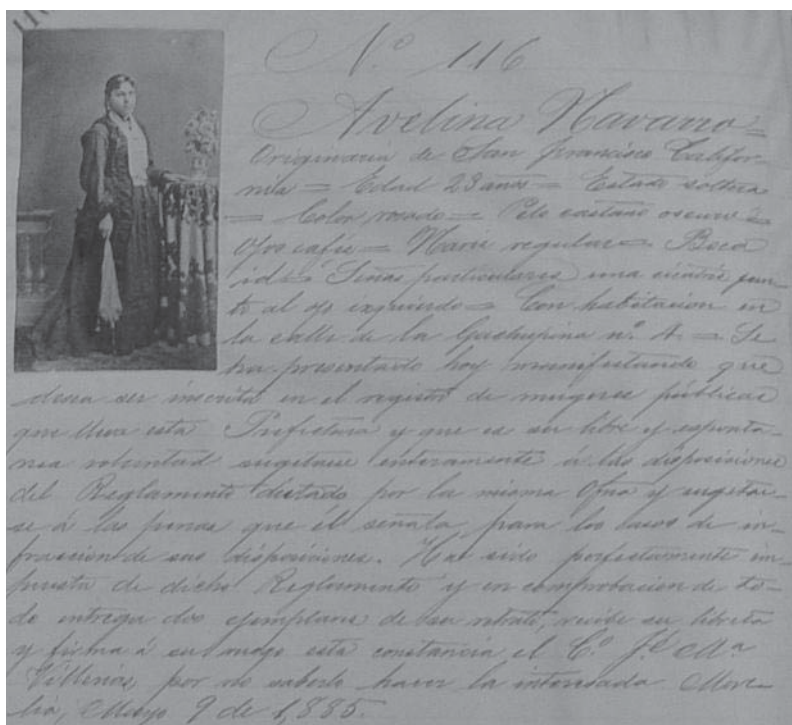
AHMM, Registro de mujeres públicas (1877-1878) N° 257.



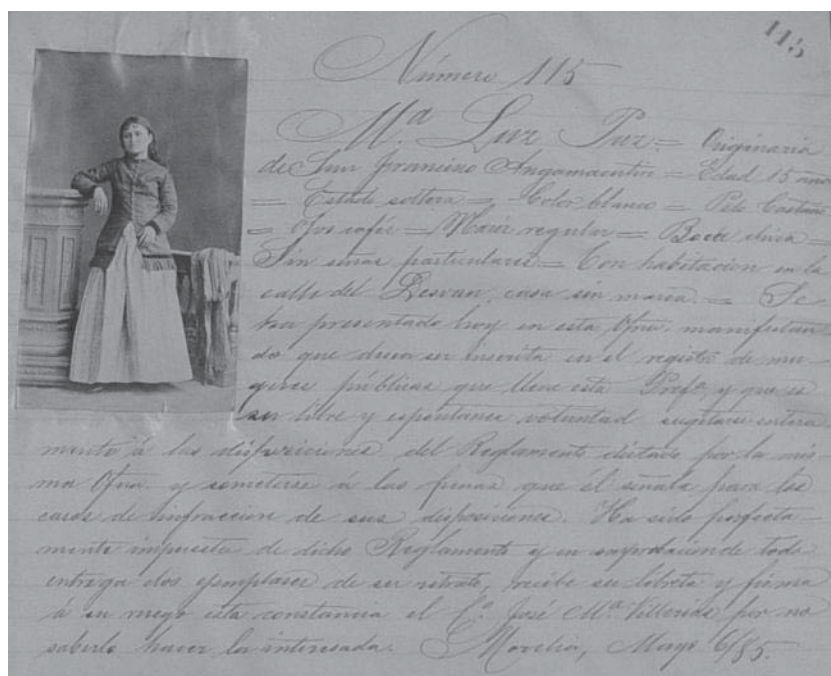
AHMM, Registro de mujeres públicas (1877-1878) Nº 257.



AHMM, Registro de mujeres públicas (1877-1878) N° 257.



AHMM, Registro de mujeres públicas (1883-1885). N.º 45



AHMM, Registro de mujeres públicas (1883-1885). N.º 45



AHMM, Registro de mujeres públicas (1877-1878) N° 257.

91

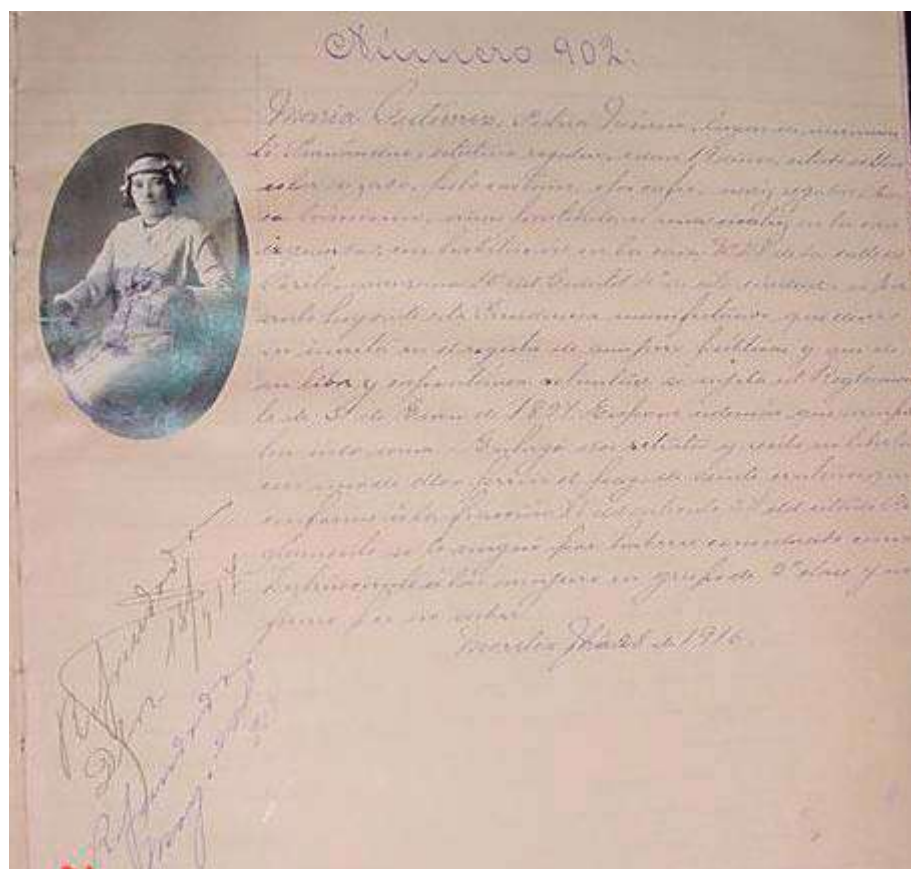
N.º 11



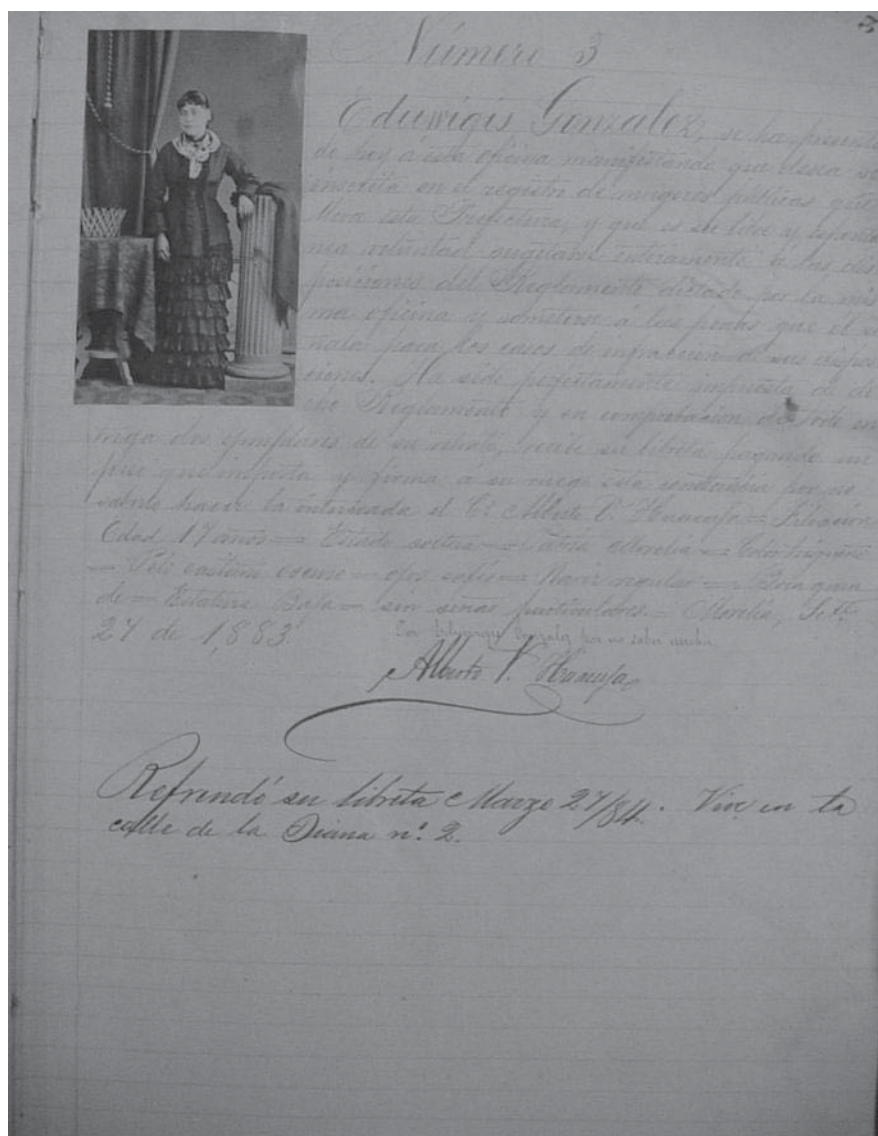
Epifania Guerra = Originaria
de Mérida = Edad 15 años = Estado
soltera = Todo recto = Sin vicios = Que
quiere = Moris, como = Bien regular = Que
tiene copia = Sin vicios = Que se ha
habilitado en la escuela de la Dama n.º 11.
= Se ha presentado hoy en esta Ofi-
cina manifestando que desea ser inscrita en el
registro de mujeres públicas que lleva esta
Oficina, y que es una hija y dependiente enter-
ta de un señor comerciante de las dependientes
del Reglamento dictado por la misma Ofi-
cina, que el año para los casos de inscripción de sus depen-
dientes. Ella está perfectamente instruida de dicho Reglamen-
to, y en cumplimiento de todo cubre de conformidad de su
estado, y está en libertad, pagando una pensión que cubre, y
firma a su cargo una declaración al Sr. Alberto J. Rodríguez
por su estado, hace la siguiente
Declaración. Dña. Dña. Dña.
Epifania Guerra
Merced, Dña. Dña. Dña.

Refrendado en Mérida el 18 de junio de 1856 y
manifestado que había ocurrido en cumplimiento de
la cédula del Subcomisario n.º 18.

AHMM, Registro de mujeres públicas (1883-1885) N.º 45.



AHMM, Registro de mujeres públicas (1916-1917)



AHMM, Registro de mujeres públicas (1883-1885) N° 45.

ANEXO

1^a C^{on}. 74.



Número 25

Se remite el Reglamento sobre la prostitución publicándolo sea aprobado.

La Corporación municipal en acuerdo ordinario de ayer, aprobó las siguientes proposiciones:

Primera. = Se aprueba el proyecto de Reglamento sobre la prostitución que presenta la comisión respectiva. Segunda. = Táguese una copia autorizada de él, y remítase al Supremo Gobierno para Congreso e para los efectos legales.

Lo que tengo la honra de trascribir a V. acompañándole en diez y nueve p.jas útiles, copia certificada del referido Reglamento a efecto de que si el E. Gobierno lo estima por conveniente, se digna aprobar a dar su Superior aprobación.

Libertad y Constitución. Morelia, 26 de Mayo de 1885.

M. Ocampo Mauro.

que envuelven, requieren para ponerlas en vigor, una resolución legislativa; bajo el concepto de que por parte de este Gobierno quedan aprobados los demás.

C. Fco. de Gobierno

(Presente)

Ciudad Serios del Congreso del Estado.
Sección 1.^a

Núm. 711.

Presente.

Tengo el honor de remitir a V. V. el
proyecto de Reglamento sobre la prostitución, presentado
por el Ayuntamiento de esta Ciudad, a fin de que si
esa H. Cámara lo tiene a bien, se digne aprobar aquellos
artículos que, atendidas las disposiciones que envuelven, requie-
ren para ponerse en vigor una resolución legislativa; en
el concepto de que el referido proyecto ha sido aprobado
por parte de este Gobierno en todos los artículos que po-
día aprobar libremente.

Mayo 28 de 1888.

E. Reyes.

Proyecto de Reglamento
para la
prostitucion en Morelia.

1888.

Título I.

De la Vigilancia de la prostitución.

Artículo 1.º - La vigilancia de la prostitución en esta Ciudad, queda a cargo de una Junta, especial, de la que será presidente el Prefecto del Distrito y se compondrá del Regidor encargado de la salubridad pública, y de un Médico cirujano. La referida Junta tendrá sus reuniones siempre que se juzgue necesario por el presidente o a pedimento de alguno de los otros miembros de ella.

Título II.

De la inscripción de las mugeres públicas.

Artículo 2.º - El abandono sexual de una muger a más de una persona, mediante paga o recompensa, es reputado como

- prostitución*
- (Artículo 3.º - En la Sección de la Prefectura, que al efecto se establezca, habrá un Registro donde se inscribirán todas las mugeres prostituidas, e que en lo sucesivo se prostituyan.
- (Artículo 4.º - La inscripción de que habla el anterior, se verificará de oficio i a instancia de las interesadas.
- (Artículo 5.º - No se inscribirá a ninguna menor de catorce años.
- (Artículo 6.º - Al hacerse la inscripción, el Prefecto procurará disuadir a las mugeres que se presenten a registrar, si cuando no parezcan estar completamente prostituidas, y en caso de que conforme a las circunstancias, le ocurriere algún medio que salve a las interesadas, determinará lo que crea conveniente en vista de aquellas
- (V. 4

Artículo 7.º - Cuando al verificarse una inscripción, resultare que las mugeres han procedido por instancias o maquinaciones de alguna persona, que las haya inducido a prostituirse, el Prefecto practicará la averiguación correspondiente, poniendo a las que resultaren culpables a disposición de la autoridad.

Artículo 8.º - La inscripción se hará anotando en el libro del Registro la fecha en que aquella tenga efecto, el nombre, apellido, edad, lugar de nacimiento de las interesadas, y la casa de habitación o de tolerancia a donde concurren, anotando igualmente las circunstancias que motiven el acto y si proceden, con entera libertad.

Artículo 9.º - Hecha la inscripción, entregará desde luego, cada interesada, dos copias de su retrato fotográfico en for.

7ma de tarjeta. Una de ellas se fijará al margen del registro, y la otra en la libreta, debidamente cancelada.

Artículo 10. — A toda mujer que se inscriba, sea de oficio, ó á petición de ella, se le entregará una libreta numerada, en la que conste copia de la partida del registro, é inscripción del presente Reglamento, y que llevadas hojas en blanco necesarias para que durante seis meses se hagan en ellas las anotaciones de sanidad correspondiente.

Artículo 11. — La inscripción produce el efecto de someter á las registradas á los reconocimientos corporales del Médico, al tratamiento curativo forzoso en el Hospital, civil, en caso de enfermedad á la vigilancia

56 2

inmediata de la policía y a la sujeción a todas las medidas que contiene este Reglamento y a las especiales que se dicten en interés del orden, de la decencia y de la sanidad pública.

Artículo 12.º Toda mujer inscrita, ya voluntariamente o de oficio, se sujetará a un reconocimiento del Médico el mismo día de su inscripción, y si de dicho reconocimiento resultare probado que se encuentra afectada de mal venéreo, quedará en el Hospital, en donde deberá curarse precisamente, por el Médico del departamento; pero si resultare que goza de perfecta salud, se le entregará desde luego la correspondiente libreta con la constancia de sanidad.

Artículo 13.º Solo se inscribirá de oficio a una mujer, cuando el Prefecto haya adquirido la certidumbre de que se

Entrega manifiestamente a la prostitución; cuya certidumbre podrá obtenerse por diversos medios, pero principalmente cuando concurran la mujer alguna de las circunstancias siguientes:

- I. La frecuentación habitual con mujeres notoriamente prostituidas o suscritas.
- II. El encuentro con reincidencia en las casas de tolerancia.
- III. El arresto por conducta contraria a las buenas costumbres, observada con reincidencias en lugares públicos.
- IV. El concubinato, cuando traiga consigo el escándalo, suscite quejas o amenaze la sanidad y orden públicos.

Artículo 14. La mujer que deba ins...

cribirse de oficio, conforme al artículo anterior, será aprehendida por los agentes especiales de policía, mediante orden expresa del Prefecto, para que, con calidad de detenida, se mande al lugar destinado al efecto, mientras se rectifican los hechos y se practican las averiguaciones necesarias. Según el resultado de éstas, el Prefecto resolverá si se procede o no a la inscripción, poniendo luego a la mujer en libertad, si no estuviere atacada de mal venéreo, pues en este caso la mandará al Hospital para su curación.

Artículo 15.º - Los efectos de la inscripción podrán suspenderse cuando cesen las causas que la motivaron, y las interesadas justifiquen que han vuelto a las buenas costumbres o que se encuentran en estado de subvenir

#

b. a las necesidades de la vida por un
 matrimonio legítimo, herencia, ejer-
 cicio de alguna provisión honesta
 o colocación en algún destino etc.
 El Prefecto no acordará la sus-
 pensión, sino a pedimento de las
 intenciones, y en caso de acordarla,
 se anotará en el registro esta cir-
 cunstancia, con expresión de la
 fecha y causas que motivaron aque-
 lla, recogiendo la libreta respectiva
 y quedando sujetos las intenciones
 a la vigilancia especial de la po-
 licía por el término de seis meses,
 después de los cuales se borrará el
 registro si no hubiere motivo en
 contrario, extinguiéndose los efec-
 tos de la inscripción.

(Article 16. En caso de que al-
 guna mujer pública pretenda

3

Al volver a una vida honesta, según el artículo anterior, no será obstáculo para ello las deudas que tenga en la casa de tolerancia, que habite.

- Artículo 17.º — La mujer que haya conseguido se suspender o extinguir los efectos de su inscripción en el registro, prestando los motivos de que habla el artículo 14.º para prostituirse con mas libertad, será castigada gubernativamente por el Prefecto, según sus facultades, sujetándola de nuevo a las presentes disposiciones, sin perjuicio de consignarla al juez competente, si hubiere cometido el delito de falsedad.

Título III.

De las mujeres prostituidas.

- Artículo 18.º — Las mujeres prostituidas, ya sea que vivan solas o en grupos de dos o más, tienen las obligaciones siguientes.

antes:

- I. De inscribirse en el registro de que habla el título anterior.
- II. De concurrir al Hospital civil los días que se designen para ser registradas corporalmente por el facultativo, en los términos prescritos por este Reglamento, sin perjuicio de los registros extraordinarios que disponga la Prefectura, cuando lo crea conveniente.
- III. A presentar su libreta en el acto de la visita para que se anote en aquella el estado de su salud.
- IV. De manifestar la libreta al simple requerimiento que para ello se les haga por los agentes de policía o por las personas que concurren con ellas.
- V. De conservar en su poder y traer consigo la libreta que reciban, y, en caso de perderla, de ocurrir a la

59

Prefectura para que se les dé el duplicado, expresando en él esta circunstancia.

VI. De pagar una cuota de doce y medio centavos en la Administración del Hospital civil cada vez que ocurran á registrarse.

VII. De evitar todo escándalo aún en su misma casa.

VIII. De avisar á la Prefectura cuando varien de casa, de habitación, ó de tolerancia.

IX. De pagar, las que vivan aisladas, la cuota mensual que les señale la Prefectura y que no podrá bajar de cincuenta centavos ni exceder de dos pesos.

Artículo 19.º — Las mugeres públicas que contravengan á lo prescrito en el artículo anterior, incurrirán en la pena de uno á quince días de arresto ó multa de cincuenta centavos á cinco pesos, según la gravedad de la falta.

*Artículo 20. Se prohíbe á las mu-
jeres públicas:*

- I. Provocar á la prostitución con se-
ñas ó palabras.*
- II. Ponerse en las ventanas, balcones,
xaquanes, puertas ó azoteas de sus
casas.*
- III. Dirigir la palabra á los transeun-
tes, saludarles, ó llamar á los hom-
bres ni aun por señas.*
- IV. Presentarse en público en grupos
de más de tres.*
- V. Salir á la calle, ó presentarse en
cualquier lugar público con tra-
jes deshonestos, capaces de llamar
la atención sobre ellas.*
- VI. Salir á paseo en estado de en-
briaguez, ya sea en coche, á pie
ó de cualquier otro modo.*
- VII. Vivir cerca de los establecimien-
tos*

60 / 4

tos de instrucción o beneficencia pública de ambos sexos.

Artículo 21.º Las mugeres que infrinjan las prescripciones del artículo anterior, serán castigadas por el Prefecto con penas de uno a quince días de arresto o multas de cincuenta centavos a cinco pesos, según la gravedad de la falta.

Artículo 22.º Las mugeres que alteren su libreta o cambien de nombre, al tiempo de inscribirse, serán castigadas gubernativamente por el Prefecto, según sus facultades, rectificándose la libreta o la partida del registro como corresponda.

Artículo 23.º Ninguna muger pública puede ser obligada a entregarse a actos de prostitución contra su voluntad.

Artículo 24.º Tampoco pueden entregarse a actos de prostitución, sino es en

las casas de tolerancia: la falta de este artículo será castigada por el Tripete con las penas de cinco a quince días de prisión, sujetando a las prostitutas a la especial vigilancia de la policía.

Titulo IV.

De las casas de tolerancia.

Artículo 25.º - Se reputan casas de tolerancia:

- I. Aquellas, en que viven varias mujeres prostitutas bajo la dependencia y vigilancia de otra mujer como jefe de ellas.
- II. Aquellas, a donde solo accidentalmente concurren las mujeres para entregarse a la prostitución.
- III. Las de habitación de mujeres perdidas que se prostituyan en su misma casa.

19 Sept.

61
 Artículo 26.^o — Toda casa, en donde se
 encuentren dos ó más mugeres públi-
 cas, estará bajo la vigilancia de una
 muger mayor, de treinta y cinco años.

Artículo 27.^o — La muger que tenga
 ó pretendiere tener en lo sucesivo una
 casa de tolerancia, solicitará de la
 Prefectura la licencia correspondiente.
 La solicitud se hará por escrito y
 constará en ella el consentimiento
 del propietario de la finca para que
 se convierta en casa de tolerancia, ex-
 presando el número de ella y calle
 en que esté ubicada.

Artículo 28.^o — A ninguna muger con
 hijos menores bajo su dirección ó cui-
 dado se le concederá permiso para
 establecer casas de tolerancia.

Artículo 29.^o — En ninguna casa de
 vecindad se establecerá vivienda al

gama de tolerancia.

Artículo 30.º - Las repetidas casas de tolerancia no tendrán señal alguna exterior que indique lo que son, y los cristales de las ventanas ó balcones, serán enteramente opacos, permaneciendo las puertas constantemente cerradas si no hubiere vidrieras.

Artículo 31.º - Es obligación de las personas que tengan casas de tolerancia:

- I. Dar á la Prefectura noticia de las personas que habiten las casas, sea cual fuere el motivo de su residencia, así como de las que por cualquiera causa, dejen de permanecer en ella ó entren de nuevo á habitarla.
- II. Dar á la misma Prefectura no

62/5

ficia de las mugeres públicas que tengan á su cargo, y hacer que éstas ocurran á inscribirse y á sufrir el reconocimiento respectivo.

III. No admitir en la casa á ninguna muger sin que presente su libreta de inscripción; ni á los hombres menores de veinticinco años; bajo la pena en este caso de ser consignados á los tribunales por lenocinio.

IV. Dar parte á la Prefectura en el acto que noten ó sepan que alguna de las mugeres que están á su cargo ó concueran á su casa, se halla atacada de mal venéreo.

V. Denunciar en el término de veinticuatro horas á las insomnetidas que pretendan asistir á sus casas.

VI. Proveer á las prostitutas de ferri-
gas, esponjas y de las sustancias que

el Médico aconseje como preservativo de contagio.

VII. Evitar el comercio de las mujeres que estén á su cargo con hombres de quienes sospechen que están atacados de mal venéreo.

VIII. Tener constantemente aseadas y limpias las casas, comprendiéndose el mueble.

IX. Cerrar la puerta de la casa á las once de la noche y no permitir que se abra después por ningún pretexto.

X. Prevenir todo escándalo ó desorden, tanto en el interior como en el exterior de sus casas.

XI. Pagar la cuota mensual que les asigne la Prefectura y que no bajará de setenta y cinco centavos ni excederá de seis pesos.

63

XII. Dar al Prefecto todas las noticias que les pida sobre las mugeres que vivan ó asistan en sus casas.

Artículo 32.º - Se prohíbe á las mugeres que tengan casas de prostitución:

- I. Tener cantinas ó proporcionar bebidas espirituosas á las personas que concurren á la casa.
- II. Dar bailes ó fiestas de cualquiera especie ó permitir que los que transiten por las calles con organillos ó cilindros se introduzcan en dichas casas con cualquier pretexto.
- III. Tener ó consentir juegos de cualquiera especie.
- IV. Impedir á las prostitutas que previo aviso de la Prefectura, quieran pasar á otra casa de prostitución, ó á separarse de ésta.

Artículo 33.º - En ninguna casa

de tolerancia, habrá criadas menores de cuarenta años de edad, pues las que hubiere serán consideradas como prostitutas, y por lo mismo inscritas de oficio, sometidas al reconocimiento facultativo y a todas las consecuencias de la inscripción. Tampoco se permitirá que vivan en dichas casas o que puedan visitarlas jóvenes de ambos sexos; siendo la contravención a este precepto motivo de clausura de la casa.

Artículo 34.º - La cooperación de cualquier género empleada para prostituir doncellas, casadas, o niños de ambos sexos, determinará la clausura de la casa, si fuere de tolerancia, y las personas culpables serán pue-

69/6

77 tas a disposición de la autoridad competente.

Artículo 35.º - Siempre que fuere sorprendida una casa de tolerancia clandestina, será cerrada y la matrona y las mugeras encontradas allí sufrirán quince días de prision, y el dueño de la casa una multa de cinco a veinticinco pesos si se probare que tenía conocimiento de que la casa era clandestina.

Artículo 36.º - Cuando el interés del orden lo exija, la Prefectura puede cerrar definitivamente las casas de tolerancia que le parezca oportuno, fijar las calles en que únicamente sea permitido establecerlas, y ordenar el cambio.

de ellas.

Artículo 37.º - Cuando en una casa, mesón u Hotel, se reciban habitualmente mugeres públicas y sean éstas sorprendidas en circunstancias que ameriten su inscripción, la casa, mesón u Hotel, serán declarados de tolerancia y quedarán sujetos a las prescripciones de este Reglamento; pero como está prohibido abrir casas de esta especie sin la correspondiente autorización, las personas que se hallen, en el caso de este artículo, serán castigadas gubernativamente por el Prefecto con la pena que le parezca justa, según las circunstancias del caso y conforme a sus facultades.

Artículo 38.º - En todas las casas de tolerancia habrá fijo en la pieza

principal y en lugar visible, un ejemplar del presente Reglamento.
 Artículo 39.º - Los agentes especiales de la policía tendrán libre acceso a las casas de tolerancia, para cerciorarse de que se cumple en ellas con las disposiciones que les conciernen.

Titulo V. Del servicio médico.

Artículo 40.º - Se establecerá en el Hospital civil un departamento destinado exclusivamente a que se practiquen en él los reconocimientos de las mugeres públicas y a que se curen las que estuviereñ atacadas de mal venéreo, cuyo departamento estará a cargo del Médico de la Junta.

Artículo 41.º - Para ser Médico de la

Junta encargada de la vigilancia de la prostitución, se requiere ser de treinta años, de reconocida moralidad y estar en ejercicio de la profesión.

Artículo 42. - El Médico, será nombrado por el Gobierno, a propuesta del Prefecto y del comisionado de salubridad.

Artículo 43. - El Médico, de que habla el artículo anterior, se sujetará a las prescripciones del reglamento interior del Hospital, en cuanto no pugnan con las presentes, que se considerarán como complementarias de aquél.

Artículo 44. - El reconocimiento de las mugeres públicas se verificará semanalmente, en los días y horas que designe el Médico, de

67

de acuerdo con el Prefecto.

Artículo 45. — La Tesorería municipal proveerá al Administrador del Hospital de un número competente de constancias que acrediten el pago de las cuotas que deben exhibir las mugeres-públicas por el reconocimiento facultativo.

Artículo 46. — Las mugeres que asistan al Hospital para ser reconocidas, pagarán en la Administración de aquí la cuota correspondiente, recogiendo la constancia a que se refiere el artículo anterior, la cual les servirá de pase al departamento en que han de ser reconocidas. Dichas cuotas se entregarán al fin de cada quincena por el Administrador a la Tesorería municipal, en calidad de depósito.

Artículo 47. — Solo se permitirá a las mugeres la entrada al Hospital, me

#diante la presentación del recibo de la cuota, sin cuyo requisito tampoco procedía el Médico a reconocer a aquellas. Para dar cumplimiento a este artículo se situarán convenientemente en el Hospital civil dos agentes especiales de la policía los días en que tenga lugar el reconocimiento.

Artículo 48.- Si practicado este resultare que las mugeres están enfermas, se detendrán para su curación y se les recogerá la libreta, que sólo les será devuelta con la anotación correspondiente cuando salgan curadas; pero si estuvieren sanas, se hará constar así en la misma libreta, retirándose las mugeres en efecto.

Artículo 49.- Para que puedan ser

¶ *En libertad las mugeres detenidas en curación, se necesita orden de la Prefectura, la cual deberá expedirla previo aviso de que están curadas, dado por el Médico de la Junta.*

Artículo 50. - *Concluido el registro, el Médico pasará á la Prefectura una noticia de las mugeres que no hayan ocurrido á reconocerse y de las que estén detenidas para su curación, á efecto de que oblique á las primeras á registrarse, aplicándoles las penas correspondientes, y de que remita al Director del Hospital civil la orden de detención para su curación respecto de las segundas.*

Artículo 51. - *Para el cumplimiento de los artículos anteriores, el Prefecto ministrará al Tesorero municipal, al Médico de la Junta y al Administrador del Hospital civil, una lista de*

las mujeres inscritas.

Artículo 52. - Al verificarse el reconocimiento, el Médico advertirá a las mujeres las medidas de higiene que deben tomar, así como las precauciones que la ciencia aconseja para evitar el contagio.

Artículo 53. - Cuando alguna mujer resultare enferma de tal manera que sea incurable, el Médico lo comunicará al Prefecto para que sea borrada del registro.

Artículo 54. - El Médico, además de las obligaciones que le conciernen conforme a los artículos anteriores tendrá la de visitar, cuando menos una vez mensualmente, cada una de las casas de tolerancia, para cerciorarse de que en éstas se observan todas las reglas.

69/8

convenientes a la higiene, así respecto del local como de las personas, prescribiendo aquellas cuya omisión notare, sin perjuicio de la práctica de las visitas que en casos extraordinarios le ordene la Prefectura.

Artículo 55. - Al fin de cada mes dará cuenta al Prefecto de haber cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, promoviendo todo aquello que fuere necesario o conveniente para asegurar mejor la salubridad de las casas o remediar algunos otros males que advirtiére.

Artículo 56. - Las faltas reglamentarias que cometiere el Médico en el ejercicio de su encargo, serán castigadas por el Prefecto, según su menor o mayor importancia, pero si fueren repetidas

das o de otra naturaleza, dará cuenta al Gobierno, para que acuerde lo conveniente.

Artículo 57. - El Médico disfrutará el sueldo de seiscientos pesos anuales.

Artículo 58. - El Administrador del Hospital civil gozará de un sobresueldo de noventa y seis pesos anuales por las labores que tiene conforme a los artículos relativos de este título. -

Título VI.

Del servicio de policía.

Artículo 59. - Para la exclusiva vigilancia de la prostitución y para hacer que se cumpla el presente Reglamento, habrá agentes especiales de policía destinados a ese fin en el número que sea necesario.

70

rivo á juicio del Prefecto con aprobación del Gobierno.

Artículo 66. Dichos agentes serán nombrados por la Prefectura, no tendrán distintivo alguno exterior, estarán competentemente armados y andarán siempre provistos de su nombramiento, que les dé á reconocer, y que tienen obligación de exhibir aún cuando no se les exija, al desempeñar sus funciones.

Artículo 67. Para ser agente de policía especial, se requiere, además de los requisitos establecidos para los gendarmes, ser mayor de treinta años, de reconocida moralidad y de buenos modales, y saber leer y escribir.

Artículo 68. Las obligaciones de dichos agentes, son las que siguen: //

- I. Vigilar constantemente que en las casas de tolerancia se cumplan las disposiciones relativas, tanto por parte de las prostitutas, como de las encargadas de ellas, para lo cual traerán siempre consigo un ejemplar que contenga tales disposiciones. El Prefecto cuidará de determinar las disposiciones correspondientes.
- II. Visitar las casas de tolerancia diariamente por lo menos una vez en la noche y otra durante el día en diversas horas, dando cuenta al Prefecto de las infracciones que noten o novedades que ocurran.
- III. Evitar todo escándalo en dichas casas o en la calle por las prostitutas o encargadas de las casas, solicitando de la policía de la ciudad.

11/9

o' del resguardo nocturno, el auxilio cuando fuere necesario.

IV. Aprender sin maltratar a' las mujeres que dieren lugar a' ello o' por orden de la Prefectura.

V. Cumplir eficazmente todas las disposiciones del Prefecto.

Artículo 63. — Los agentes que faltaren al cumplimiento de sus deberes por omisión o' abuso en el ejercicio de sus funciones, serán castigados por el Prefecto, aún con la destitución, según las circunstancias.

Artículo 64. — Para que los agentes puedan cumplir con las obligaciones que les impone este Reglamento, deberán conservar siempre en su poder una lista de las prostitutas y una noticia

de las casas de tolerancia y nombres de las encargadas de ellas.

Artículo 64. - Los agentes especiales a que se refiere este título, disfrutaran el sueldo anual de trescientos sesenta pesos. -

Título VII.

De los fondos.

Artículo 65. - Son fondos destinados exclusivamente para erogar los gastos que demanda la ejecución del presente Reglamento.

- I. Lo que produzca la venta de libretas y reglamentos, por su fijo precio.
- II. Las cuotas por el reconocimiento semanal que se practique a las prostitutas y las asignadas a:

Las casas de tolerancia.

III. Las multas que se impongan por infracciones de este Reglamento.

Artículo 67. - La venta de libretas y reglamentos de que habla la fracción I, se hará por el encargado del registro, remitiendo el producto al fin de cada quincena a la Tesorería municipal, de quien recibirá el número competente de libretas y reglamentos; y la recaudación de las cuotas asignadas a las casas de tolerancia, y de las multas de que hablan las fracciones II y III, se hará por los agentes especiales, y en la forma acostumbrada para hacer efectivas las multas impuestas por la Prefectura.

Artículo 68. - Dichos fondos ingresan #

Harán a la Tesorería municipal en calidad de depósito, no abonándose se el Tesorero honorario alguno.

Artículo 69. - La cantidad que se reuna mensualmente, será entregada en los primeros cinco días de cada mes a la Tesorería general, - pues dicha oficina hará los pagos y gastos necesarios en la forma establecida.

Artículo 70. - La Tesorería general ministrará el deficiente que resulte entre los fondos reunidos y los gastos que se eroguen.

Disposición general.

Artículo 71. - Las infracciones de este Reglamento que no estuvieren penadas expresamente, se castiga

73

ran por el Prefecto con arreglo
a sus facultades

Artículo transitorio.

El presente reglamento comenzará a regir a los treinta días contados desde su publicación.

Morelia, Mayo 25 de 1888.

Melchor Ocampo Manzo = En
briado.

Es copia que certifico. Morelia, Mayo
veintiséis de mil ochocientos ochenta y o-
cho.



J. M. Tizama
Srío.

³⁰¹ Trujillo, Antonio. Proyecto de reglamentación para la prostitución en Morelia, Morelia
Imprenta particular a cargo de Rafael E. Guerrero, calle de las alcantarillas N° 2, 1888.